



5/
29.
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
CUAUTITLAN

“MODELO DE AUTOEVALUACION DE LOS
PROGRAMAS DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
EN UNA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL
SUPERIOR EN BUSCA DE LA ACREDITACION”

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADA EN ADMINISTRACION

P R E S E N T A :

SARA GONZALEZ NAVARRO

ASESOR: L.A.E. ARTURO SANCHEZ MONDRAGON

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX.

1998

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

264628



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

RECIBIDO
SECRETARIA DE EDUCACION
PUBLICA

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS

DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO
DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLAN
PRESENTE

RECIBIDO
SECRETARIA DE EDUCACION
PUBLICA

ATN: Q. Ma. del Carmen García Mijares
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la FES Cuautitlán

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS:

"Modelo de autoevaluación de los programas de Contaduría y
Administración en una institución educativa de nivel superior
en busca de la acreditación".

que presenta la pasante: Sara González Navarro
con número de cuenta: 9352718-1 para obtener el TITULO de:
Licenciada en Administración

Considerando que dicha tesis reúne los requisitos necesarios para ser discutida en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO

ATENTAMENTE.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 13 de Mayo de 1998

PRESIDENTE

L.A.E. Arturo Sánchez Mondragón

[Firma]

VOCAL

C.P. Elsa Margarita Galicia Laquna

[Firma]

SECRETARIO

L.A. Angélica Hernández Araiza

[Firma]

PRIMER SUPLENTE

L.A. Isabel Ortega Mondragón

[Firma]

SEGUNDO SUPLENTE

Ing. y M.A. Ernesto Gómez López

[Firma]

*A Dios,
a mis padres,
a mis hermanos,
a mis profesores,
a la Universidad, y
a David....*

INDICE

PREGUNTAS DE INVESTIGACION	i
OBJETIVOS	ii
HIPOTESIS	iii
INTRODUCCION	Pág. 1
<i>CAPITULO 1 ANTECEDENTES</i>	
1.1 Antecedentes de la evaluación en la educación superior	5
1.2 Fundamentación en el TLC	15
<i>CAPITULO 2 ACREDITACION</i>	
2.1 Concepto	19
2.2 Evaluación diagnóstica	20
2.3 Distinción y coordinación entre evaluación diagnóstica y acreditación	24
2.4 Características de la acreditación	26
2.5 Formas y funciones de la acreditación	27
2.6 Necesidad, legitimidad y alcance de la acreditación	30
2.7 Limitaciones de la acreditación	31
2.8 Criterios esenciales que caracterizan la calidad de un programa	35
2.8.1 Criterio de eficacia	36
2.8.2 Criterio de la eficiencia	37

2.8.3 El eje de la pertinencia	40
2.8.4 La trascendencia de un programa	42
2.8.5 La equidad de un programa	43
2.9 Consideraciones para mejorar la calidad de los programas educativos	45
2.10 Insumos en el proceso educativo	47
2.11 La acreditación en México	52

CAPITULO 3 CERTIFICACION

3.1 Concepto	57
3.2 La cultura de la evaluación	57
3.3 Algunas precisiones acerca de la certificación	59
3.3.1 Elementos de idoneidad para ejercer una profesión	59
3.3.2 ¿Quién debe certificar y cuándo se debe certificar?	61
3.4 Propósitos de la certificación	68
3.5 La certificación de los profesionales	69
3.5.1 El CENEVAL	70

CAPITULO 4 LOS PROCESOS DE ACREDITACION EN EL EXTERIOR

4.1 Acreditación en Estados Unidos	79
4.2 Acreditación en Canadá	86
4.3 Acreditación en Chile	89
4.4 Estrategias para la formulación de políticas de acreditación a nivel internacional	93

CAPITULO 5 LA EDUCACION SUPERIOR EN MEXICO

5.1	Influencia del TLC en la educación superior	96
5.2	Importancia de las profesiones en Contaduría y Administración ante el Tratado de Libre Comercio	97
5.3	La regulación profesional en México	101
5.3.1	Sus orientaciones	102
5.4	Líneas generales para el diseño curricular de la licenciatura en la UNAM	105
5.5	Retos de las instituciones educativas de cara al siglo XXI	114

CAPITULO 6 ESTANDARES DE CALIDAD PARA PROGRAMAS ACADEMICOS DE LICENCIATURA EN CONTADURIA Y ADMINISTRACION

6.1	Requisitos generales de los programas	119
6.2	Requisitos específicos de los programas	121
6.3	Requisitos de los programas de investigación	123
6.4	Estándares de calidad del cuerpo académico	124
6.5	Estándares de calidad del alumnado	129
6.6	Estándares de calidad de los planes de estudio	133
6.7	Estándares de calidad de la infraestructura	136
6.7.1	Biblioteca	136
6.7.2	Equipo de cómputo	137
6.7.3	Planta física	138
6.8	Requisitos del programa de financiamiento	139
6.9	Requisitos del programa de evaluación de	

resultados, impacto y vinculación	140
<i>CAPITULO 7 MODELO DE AUTOEVALUACION DE LOS PROGRAMAS DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION EN UNA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SUPERIOR EN BUSCA DE LA ACREDITACION</i>	142
CONCLUSIONES	169
BIBLIOGRAFIA	173

PREGUNTAS DE INVESTIGACION

- **¿Cuál es la información necesaria para llevar a cabo una adecuada autoevaluación de los programas de Contaduría y Administración en una institución educativa de nivel superior?**

- **¿De qué manera debe realizarse la autoevaluación de los programas de Contaduría y Administración en una institución educativa de nivel superior para lograr su acreditación?**

- **¿Cuáles son las causas principales por las que las instituciones educativas de nivel superior de nuestro país no han alcanzado un alto porcentaje de acreditación?**

OBJETIVOS

- **Aportar nuevos conocimientos sobre temas que se desprenden de la modernización de la educación superior.**
- **Presentar un panorama general sobre la situación de la acreditación de instituciones de educación superior en México y el exterior.**
- **Difundir la acreditación y la certificación entre dirigentes de instituciones educativas de nivel superior y profesionistas, para crear conciencia de su importancia en el ámbito nacional e internacional.**
- **Proporcionar un modelo de autoevaluación de los programas de Contaduría y Administración, útil y práctico que no represente costo alguno para su implementación.**
- **Cumplir con el requisito de la parte escrita del examen profesional para obtener el título de Licenciatura en Administración.**

HIPOTESIS

" La falta de información sobre los temas de acreditación, su reducida difusión, el poco interés demostrado por los directivos de las instituciones de educación superior, así como la falta de modelos de autoevaluación para los programas de Contaduría y Administración; han sido factores determinantes para que la mayoría de las instituciones educativas de nivel superior de nuestro país, no tengan su acreditación. "

INTRODUCCION

Con la firma del TLC, así como su puesta en práctica y operación por parte de México, EUA y Canadá, se están desarrollando en términos del contexto económico y social una serie de cambios que vienen a promover desafíos para el conjunto de entidades económicas, políticas, sociales y también educativas.

Los cambios se están dando en todo el sector productivo y se encuentran presentes en el ámbito sociocultural y en la educación superior. Tres son, al menos, los compromisos identificables en materia de estudios superiores y de formación de profesionales que están en el contenido del multicitado tratado. El primero, es el referente a la prestación de servicios; el segundo, a los reconocimientos de validez de los estudios realizados en cada uno de los países participantes en el TLC y tercero, la preparación académica de los profesionistas.

En relación a la prestación de servicios, existe una regulación importante para nuestro país, misma que éste puede aprovechar positivamente. Sin embargo, emplearla adecuadamente no es un trabajo unilateral del gobierno, sino también de las instituciones formadoras de profesionales quienes deben adaptarse a las nuevas exigencias del ámbito profesional para hacer frente a los retos que éste impone.

En el TLC se incluye una cláusula referente a la prestación de servicios profesionales, en la que cada socio está obligado con los demás integrantes del tratado a proporcionar las mismas condiciones, derechos y obligaciones a los

profesionistas. Esto está sucediendo y en la actualidad el tránsito y la incorporación de profesionales de EUA y Canadá a México será cada día más común.

Lo anterior, es motivo de preocupación para los colegios profesionales y las asociaciones que tienen la necesidad de afrontar esta competencia en mejores condiciones junto con la prestación de servicios.

Un segundo punto, es el reconocimiento de validez de estudios profesionales que debe estar sujeto a normas comunes para los socios del TLC. En este acuerdo se hace mención de un cierto número de disciplinas profesionales y algunos requisitos para su práctica como son: años de escolaridad y equivalencia de estudios a nivel licenciatura. Pero el TLC es fundamentalmente para el intercambio de productos y servicios por lo que, resulta difícil que regule aspectos como los reconocimientos de validez, de grado y de programas de estudio. Esta es una tarea que se está desarrollando por muchas entidades como los colegios de profesionistas, asociaciones de escuelas y facultades, gobierno, autoridades de educación superior, etc.; todas ellas basándose en el escrito del tratado.

Como tercero y último punto, está claro que para México es fundamental elevar la calidad de la preparación académica de sus profesionistas por medio de un sistema de acreditación de programas de estudio y de certificación de profesionales, lo suficientemente válido con respecto a los estándares internacionales que nos permita negociar, en una óptima situación, el reconocimiento recíproco de títulos, grados, programas, etc..

Para cumplir con los requerimientos de acreditación y certificación en el marco del TLC, se tienen que delimitar y conjuntar las políticas de educación superior, con un esquema concertado entre las diferentes entidades involucradas y con ello, integrar y consolidar un sistema nacional de acreditación y certificación que nos ponga a la altura del nivel educativo de EUA y Canadá.

Como un medio para hacer frente a estos retos, se presenta el siguiente trabajo que contiene los aspectos básicos de la acreditación y la certificación para la educación superior, un panorama del proceso de acreditación en México y el exterior, así como un modelo de autoevaluación de programas de estudio para las Licenciaturas en Contaduría y Administración.

CAPITULO 1

ANTECEDENTES

1.1 ANTECEDENTES DE LA EVALUACION EN LA EDUCACION SUPERIOR.

Desde hace tiempo, el Estado y la Sociedad se han conjuntado para establecer mecanismos de evaluación, tanto para los centros de educación como para sus egresados. En esta búsqueda de certeza y garantía profesional, el Gobierno mexicano, en su papel de rector del desarrollo educativo, ha promovido desde los años 70's, una estrategia de concertación con las Instituciones de Educación Superior. Para tal efecto, en 1978 fue creada la Coordinación Nacional de la Planeación de la Educación Superior (CONPES), que es una instancia de concertación en la que participan las autoridades gubernamentales y las autoridades de las instituciones de educación superior, tanto tecnológica como universitaria. La función de la CONPES es impulsar el desarrollo armónico de la educación superior a través de la planeación integral, de manera que las instituciones logren la articulación, el equilibrio y la coordinación indispensables para dar respuesta racional y efectiva a las demandas sociales.

El fomento a la educación superior, requería de un proceso de evaluación, ágil y flexible para que aportara datos y criterios que orientasen una política educativa que permitiera establecer oportunas líneas de acción para enfrentar los problemas sectoriales y regionales. Con esta idea surgió en 1989 la Comisión Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CONAEVA) como una instancia dedicada a promover y respaldar la creación de un Sistema Nacional de Evaluación de la Educación Superior. Los rectores, directores y funcionarios del gobierno que integran la CONAEVA establecieron directrices, a manera de premisas para todas las tareas de evaluación:

- La evaluación no será punitiva.
- La evaluación de lo académico estará a cargo de académicos.
- La evaluación será tanto interna como externa.
- La sociedad conocerá los resultados de la evaluación.
- La evaluación será voluntaria.

En cuanto a las estrategias, la CONAEVA acordó no crear un solo órgano de evaluación, sino diversos, diferenciando los propósitos, los ámbitos, los objetos de evaluación, etc. Así se decidió lo siguiente:

- Diferenciar la evaluación interna y la externa.
- Distinguir y realizar de modo particular la evaluación de la docencia, de la investigación, de la difusión cultural y de la administración en cada institución.
- En la evaluación de cada una de las funciones anteriores acotar lo que se refiere a insumos, a procesos, a resultados y al contexto.
- Tomar como objeto preferente de evaluación a la unidad operativa que se conoce como "programa" y, a partir de los resultados de los programas, agregar y ponderar la información que permita evaluar unidades más amplias (escuela, centro, instituto, función, universidad, subsistema, etc.).

Para efectos de formalización y difusión social de los resultados obtenidos al evaluar se adoptaron las figuras siguientes:

- Certificación de personas (alumnos, profesores, profesionales, etc.)

- **Acreditación de programas (de ingeniería civil, de medicina, etc.)**
- **Acreditación de instituciones (perfil general de una universidad, de un instituto tecnológico o una escuela normal).**

Los rectores de las universidades y los directores de los institutos tecnológicos, se reunieron en julio de 1990 para efectuar la Asamblea de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), allí acordaron proponer a la CONAEVA el establecimiento de un Sistema Nacional de Evaluación de la Educación Superior compuesto por tres elementos:

- A La autoevaluación de las propias instituciones de educación superior.**
- B La evaluación externa interinstitucional.**
- C La evaluación global del sistema y subsistemas de educación superior, realizada por la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SESIC), la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas (SEIT), el Consejo del Sistema Nacional de Educación Tecnológica (COSNET) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).**

Posteriormente, en el mes de septiembre se celebró la reunión entre CONAEVA y ANUIES donde se acordó iniciar el proceso de evaluación a partir de una primera etapa de evaluaciones, en ella, las universidades deberían responder a un cuestionario proporcionado por la CONAEVA y en una segunda etapa, se llevarían a cabo evaluaciones externas, realizadas por profesores especialistas en diferentes áreas académicas independientes de la institución a evaluar. En ésta se examinarían diversos aspectos, tales como la docencia a nivel

licenciatura y posgrado, así como la investigación. Para ello, la CONAEVA estableció los lineamientos generales que enmarcan la evaluación interinstitucional, entre los cuales destacan los siguientes:

" La evaluación interinstitucional de servicios, programas y proyectos se sitúa en el ámbito del quehacer sustantivo de las instituciones, a un nivel de mayor particularidad, en un área específica del conocimiento donde se pretende conocer y valorar las condiciones de operación y la calidad de los procesos y resultados. Esta evaluación tiene que ser realizada fundamentalmente entre los pares de la comunidad académica y, para ser efectiva, requiere de la existencia de grupos colegiados, interinstitucionales, cuyos integrantes sean del más alto nivel académico, y que cuenten con la legitimación de la propia comunidad académica nacional ".¹

" Para la evaluación interinstitucional se propone la integración de por lo menos un comité de evaluación en cada una de las seis áreas del conocimiento en que se organiza la educación superior: ciencias naturales y exactas, ingeniería y tecnología, ciencias agropecuarias, ciencias de la salud, educación y humanidades, y ciencias sociales y administrativas ".² Posteriormente se acordó integrar dos comités más: uno encargado de evaluar la administración de las instituciones y otro encargado de evaluar la difusión y extensión de la cultura.

" La evaluación interinstitucional, a través del mecanismo de pares académicos, puede tener funciones distintas: 1) la evaluación diagnóstica sobre la situación de las funciones y tareas de la educación superior en un área determinada; 2) la

¹ Comité de Ciencias Naturales y Exactas. Reporte de Evaluación. Facultad de Química UNAM. pp 4-5

² Ibidem

acreditación y el reconocimiento que pueden otorgarse a unidades académicas o a programas específicos, en la medida en que satisfagan criterios y estándares de calidad convencionalmente establecidos; 3) la dictaminación puntual sobre proyectos o programas que buscan apoyos económicos adicionales, a petición de las dependencias de la administración pública que suministran esos recursos; 4) la asesoría, a solicitud de las instituciones, para la formulación de programas y proyectos y para su implantación ".³

" La evaluación interinstitucional, que habrá de realizarse en las seis áreas del conocimiento, requiere de información proporcionada por las instituciones para valorar la situación de los programas y proyectos académicos. También requiere de información comparativa sobre los estándares establecidos en otros países, lo que junto con el conocimiento de la realidad nacional al respecto, permitirá definir normas, perfiles y estándares mínimos de calidad para las carreras, posgrados, programas y unidades académicas. Por otra parte, esa información será necesaria para apreciar la viabilidad, pertinencia y relevancia de los proyectos que buscan apoyos adicionales ".⁴

" Cada comité estará integrado por académicos distinguidos representativos de las diversas regiones del país. Estos comités recibirán la opinión de las instituciones educativas, de las asociaciones nacionales de escuelas y facultades, de los colegios de profesionales, de las dependencias públicas y de los sectores de la sociedad relacionados con la educación superior ".⁵

³ Comité de Ciencias Naturales y Exactas. Reporte de Evaluación. Facultad de Química UNAM. Pág 5

⁴ Ibidem

⁵ Ibidem

" Un comité de área tendrá por objeto: la precisión de criterios, variables e indicadores para la evaluación de, entre otros, los programas de posgrado, los programas de investigación y las carreras profesionales; el inicio de estudios sobre aspectos prioritarios del área y el establecimiento de estándares mínimos de calidad para los programas y proyectos académicos. Como resultado de las evaluaciones, cada comité hará recomendaciones para apoyar su área ".⁶

Asimismo, la ANUIES recomienda que para dar una mayor movilidad al estudiante en el Sistema de Educación Superior, se establezca un sistema de créditos, que reconozca los conocimientos, las habilidades y destrezas adquiridas en las Instituciones de Educación Superior (IES).

Siguiendo con su trabajo, en abril de 1991, la CONPES acordó la creación de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) a los cuales fue encomendada la tarea de la evaluación externa interinstitucional, representando las siguientes ventajas:

- por estar a cargo de comités integrados por académicos de sólida formación y reconocida trayectoria profesional, tiene especial autoridad académica y moral;
- por tratarse de una evaluación orientada a apoyar los esfuerzos de superación de las instituciones, encuentra una actitud abierta y de cooperación en los responsables de los programas evaluados y fomenta estas mismas actitudes;
- por tratarse de una evaluación externa, goza de una particular objetividad, pues la perspectiva de sus miembros no está viciada por la

⁶ Comité de Ciencias Naturales y Exactas. Reporte de Evaluación. Facultad de Química UNAM. Pág 5

cotidianidad de las actividades evaluadas, y los evaluadores se encuentran libres respecto de las relaciones y compromisos internos de la instancia evaluada;

- por tratarse de una evaluación ejecutada por personal que labora en diversas instituciones educativas, y que evalúa a instituciones análogas, propicia eficientemente el intercambio de experiencias;
- por ejecutarse mediante la interacción directa con los actores del programa evaluado, tiene por lo general un impacto inmediato;
- finalmente, por el carácter práctico del trabajo, contribuye a la construcción de modelos apropiados y eficaces para la evaluación y autoevaluación de las Instituciones de Educación Superior (IES).

El objetivo de la evaluación que realizan los CIEES es fundamentalmente el de contribuir al mejoramiento de la calidad y eficiencia de la educación superior en el país.

En junio del mismo año, el Secretario de Educación Pública instaló los primeros cuatro Comités, los cuales iniciaron sus trabajos de inmediato. Tres de estos Comités son los encargados de evaluar los programas de tres áreas académicas: Ciencias Agropecuarias, Ciencias Naturales y Exactas e Ingeniería y Tecnología. El cuarto es el encargado de evaluar la administración de cada una de las Instituciones de Educación Superior.

En el plano internacional, es también un antecedente de la evaluación en la educación superior el Wingspread Conference Center de Wisconsin, una conferencia sobre cooperación en Educación Superior en América del Norte

celebrada del 12 al 15 de septiembre de 1992. La realización de dicho esfuerzo es una prueba irrefutable de que:

" La cuestión más importante a resolver no es solo, ni principalmente la del desarrollo de tecnologías adecuadas al nivel de los nuevos mercados y de capacitación técnica para ello, sino sobre todo, el problema de una educación que, al mismo tiempo que fortalezca y promueva la propia identidad cultural construya una capacidad crítica del diálogo y participación en nuevas realidades mucho más complejas ".⁷

La declaración de Wingspread puso los pilares para el intercambio educativo en América del Norte con las siguientes bases y objetivos.

BASES

- a) La internacionalización de la educación superior es la clave de la calidad de la educación y la investigación del nivel de vida de los ciudadanos y de la calidad global de vida de nuestras naciones, así como de una mejor comprensión de nuestras respectivas culturas e identidades distintas.
- b) Un mejor entendimiento y la aceptación de nuestras realidades características son componentes esenciales de asociaciones más fuertes, de un mayor acceso al vasto potencial norteamericano y de un desarrollo eficaz de las crecientes relaciones de nuestros países.
- c) Una mayor colaboración trilateral en materia de educación superior se basa en las relaciones existentes y beneficia a nuestros países. Esta

⁷ El Tratado de Libre Comercio a la luz de una opción cultural. Pág 11

declaración se hace con absoluto reconocimiento y respeto a la soberanía nacional de nuestras respectivas naciones, y a las responsabilidades y autonomía de nuestras instituciones de educación superior.

OBJETIVOS

- **Desarrollar una dimensión norteamericana en la educación superior.**

Para cumplir con los compromisos contraídos con el exterior en materia de comercio y, preocupados por establecer claramente las formas en que se abrirán los diferentes servicios, específicamente los profesionales; la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Profesiones, instancia legalmente encargada de regular el ejercicio profesional y órgano de conexión entre el Estado y los Colegios de Profesionistas, convocó a la integración de los Comités Mexicanos para la Práctica Internacional de las Profesiones (COMPIs), en las profesiones convenidas, para sumar las experiencias de todos los sectores involucrados.

El énfasis en definir criterios justos y generales de calidad tanto para la enseñanza como para el ejercicio profesional, requiere la creación de instancias autónomas, no gubernamentales que coincide con la necesidad, puesta de relieve por las negociaciones de carácter internacional, abocadas a establecer criterios y procedimientos para la acreditación de instituciones y programas de estudio.

A esto responde la iniciativa e impulso dado por los COMPIs a la constitución de los **Consejos de Acreditación y Certificación** correspondientes, quienes

operarán a nivel nacional y establecerán los criterios para la negociación internacional. Estos Consejos se constituyen bajo los principios de pluralidad y corresponsabilidad, con la participación de todos los sectores involucrados (organismos gremiales, asociaciones, instituciones de educación superior, gobierno federal y del sector privado), con figura jurídica de asociación civil; y están encaminados, fundamentalmente, a establecer los requisitos y mecanismos necesarios para la práctica nacional e internacional, así como poner en marcha los procesos de acreditación para los programas de licenciatura y de certificación de profesionistas.

Así, se han constituido los Comités en las profesiones de: Actuaría, Agronomía, Arquitectura, Contaduría, Derecho, Enfermería, Farmacia, Ingeniería (CACEI), Medicina Veterinaria y Zootecnia (CONEVET), Odontología y Psicología.

Para enero de 1993 se instalaron los otros tres Comités encargados de evaluar los programas académicos del área de Ciencias Sociales y Administrativas, de Ciencias de la Salud, de Educación y Humanidades y un cuarto Comité que evalúa la difusión y extensión de la cultura. Un año después, por acuerdo de la CONPES, se instaló e inició sus actividades el Comité de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

El trabajo de los CIEES ha permitido establecer mejores relaciones entre organismos gubernamentales e Instituciones de Educación Superior, tanto para realizar diversas modalidades de evaluación, como para una constante actualización de planes y programas. Con esta experiencia, surge en 1994, el Centro de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL), organismo no gubernamental que proporciona algunos parámetros que facilitan y garantizan al

empleador, la contratación de profesionistas adecuados a sus necesidades. Y por primera ocasión, por medio del Examen General de Calidad Profesional, se ofrece al profesionista de nivel licenciatura, que así lo solicite, un reconocimiento a sus conocimientos, capacidades y habilidades, independientemente del programa de la institución de donde haya egresado, es decir, se dá el primer paso para constituir la certificación profesional por medio de un organismo autónomo, más allá del título universitario.

En el campo de las ciencias sociales y administrativas, fue en el mes de junio de 1995, en la XXXVI Asamblea Nacional de la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ANFECA), donde se acordó la creación del Consejo de Acreditación de la Enseñanza en Contaduría y Administración (CACECA).

1.2 FUNDAMENTACION EN EL TLC.

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte en vigor desde el 1° de enero de 1994, proporciona en el Capítulo XII, Artículo 1213, la siguiente definición de **servicios profesionales**:

" Son los servicios que para su prestación requieren educación superior especializada o adiestramiento o experiencia equivalentes y cuyo ejercicio es autorizado o restringido por una Parte, pero no incluye los servicios prestados por personas que practican un oficio o a los tripulantes de barcos mercantes y aeronaves ".⁸

⁸ SECOFI. Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Pág 425

Así también, en el Capítulo XII, Anexo 1210.5 relativo al comercio transfronterizo de servicios profesionales, se establece que cada una de las partes: México, Estados Unidos y Canadá deberá resolver sobre la presentación de licencias o certificados, para lo cual " alentarán a los organismos pertinentes en sus respectivos territorios, a elaborar normas y criterios mutuamente aceptables para el otorgamiento de licencias y certificados a los prestadores de servicios profesionales, así como a presentar a la Comisión recomendaciones sobre su reconocimiento mutuo ".⁹

Dichas normas y criterios se relacionan con los siguientes aspectos:

- Educación: acreditación de escuelas o de programas académicos,
- Exámenes: exámenes de calificación para la obtención de licencias, inclusive métodos alternativos de evaluación, tales como exámenes orales y entrevistas,
- Experiencia: duración y naturaleza de la experiencia requerida para obtener una licencia,
- Conducta y ética: normas de conducta profesional y la naturaleza de las medidas disciplinarias en caso de que los prestadores de servicios profesionales las contravengan,
- Desarrollo profesional y renovación de la certificación: educación continua y los requisitos correspondientes para conservar el certificado profesional,
- Ambito de acción: extensión y límites de las actividades autorizadas,

⁹ SECOFI. Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Pág 425

- **Conocimiento local:** requisitos sobre el conocimiento de aspectos tales como las leyes y reglamentos, el idioma, la geografía o el clima locales, y
- **Protección al consumidor:** requisitos alternativos al de residencia, tales como fianzas, seguros sobre responsabilidad profesional y fondos de reembolso al cliente para asegurar la protección de los consumidores.

CAPITULO 2

ACREDITACION

2.1 CONCEPTO

En el ámbito de la evaluación de la educación superior encontramos dos tipos de acreditación:

- A. **Acreditación de Instituciones:** Es un proceso de evaluación y regulación de la calidad académica de sus planes y programas, con objeto de conocer si están realizando sus funciones, cumpliendo o no, con un conjunto de normas y estándares mínimos de calidad que establecen las instancias de acreditación.

En México se intenta juzgar la calidad de una institución educativa (universidad o escuela) con base en la calidad de sus diversos programas (el curriculum de cada carrera, cada proyecto de investigación, etc.)

- B. **Acreditación de Programas:** Es un análisis de los programas académicos para determinar sus fortalezas y debilidades, sus aciertos y dificultades; y establecer así, lineamientos y recomendaciones para el mejoramiento continuo de la calidad académica.

La acreditación de un programa es el reconocimiento público de su calidad, esto es, es la garantía pública de que dicho programa cumple con determinado conjunto de estándares de calidad.

Se llama *programa* no solamente al conjunto de asignaturas o actividades que conducen a la obtención de un título o grado (licenciatura, maestría, doctorado), sino al conjunto de todos los elementos normativos, técnicos, humanos y

materiales que conducen al logro de esas metas. Por lo tanto, en la acreditación debe juzgarse no solamente la calidad o nivel de los contenidos curriculares, sino la calidad de todos los factores que intervienen en la consecución de los resultados.

La acreditación de instituciones y programas educativos consiste, básicamente, en la producción y difusión de información garantizada acerca de la calidad de los servicios educativos; el órgano o instancia que acredita es el garante de la precisión y confiabilidad de dicha información.

En el presente trabajo se tratará el caso de la acreditación de programas; por ello, cuando se utilice el término "acreditación", se estará haciendo referencia a este tipo de evaluación.

2.2 EVALUACION DIAGNOSTICA

La evaluación en la educación no es una actividad nueva. De hecho, la evaluación de uno de los aspectos esenciales de la educación, como es el aprendizaje de los estudiantes, es una actividad que casi siempre se ha considerado inherente al proceso educativo mismo. En cambio, la evaluación de instituciones o programas es realmente una práctica relativamente reciente, se desarrolló, principalmente en Estados Unidos, a finales del siglo pasado.

Pero tanto la evaluación del aprendizaje de los estudiantes, como la evaluación de programas e instituciones han tenido, tradicionalmente, de manera general, la función de generar calificaciones y acreditar el desempeño de los evaluados y con base en esto, orientar las decisiones acerca de la inclusión o exclusión de

los evaluados, la aplicación de medidas administrativas, la asignación de apoyos financieros, el otorgamiento de premios y castigos, etc..

Estas son orientaciones de la evaluación educativa que desde hace varios años han sido objeto de críticas por parte de investigadores, educadores y especialistas. Por ejemplo, en el caso de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes, se reconoce cada vez más que su función principal debe ser la de elaborar un diagnóstico que conduzca a la identificación de los logros y deficiencias en su formación y, con base en esto, la definición de acciones que permitan consolidar los logros y trazar planes de superación. Más aún, en los enfoques pedagógicos más avanzados, la evaluación del aprendizaje es concebida como la verdadera culminación del proceso de aprendizaje. De esta manera, la función calificadora y acreditadora de la evaluación del aprendizaje pasa a un segundo lugar, aún cuando no desaparece, pues la acreditación de los conocimientos es una función esencial para diversos fines.

Esta redefinición de las funciones de la evaluación del aprendizaje y el surgimiento de nuevas circunstancias sociales y culturales, también han implicado un cambio de la forma en que se concibe la acreditación del conocimiento. Este cambio consiste esencialmente en la desaparición del carácter desahuciante de las evaluaciones; esto es, independientemente de los resultados de una evaluación, se considera que el evaluado (estudiante, programa, maestro o institución) siempre deberá tener la posibilidad de subsanar sus deficiencias y seguir avanzando en su desarrollo.

La función de calificación y acreditación que tradicionalmente ha tenido la evaluación de programas e instituciones también tiene que ser objeto de una

revisión crítica. Por una parte, porque se ha constatado que la metodología utilizada -que consiste en el cotejo de las características de los insumos del objeto evaluado contra un conjunto de parámetros predeterminados- dista mucho de garantizar un conocimiento sólido acerca del desempeño de la institución o programa. De hecho, a partir de esta crítica se empezó a poner énfasis en la evaluación de resultados; pero también se ha tomado conciencia de que, aún cuando esta evaluación de resultados proporciona un conocimiento más significativo acerca del desempeño de un programa o una institución, por sí misma no proporciona elementos para sustentar acciones que permitan consolidar los logros y subsanar las deficiencias.

Hasta hace poco esta última limitante no era contemplada porque la calificación y la acreditación respondían al criterio de que las instituciones y programas mejorarían su desempeño mediante mecanismos de competencia y de estímulo; por lo tanto, sería tarea de los evaluados identificar las acciones y medidas que deberían tomarse para lograr mejores calificaciones y de esta manera acceder a los estímulos.

Entre las múltiples acciones que han de efectuarse para mejorar la calidad de la educación superior -y cuya realización permitiría que la acreditación también contribuya efectivamente a este propósito- está la **evaluación diagnóstica** de programas e instituciones. La evaluación diagnóstica no califica, ni clasifica, ni discrimina, no premia, ni castiga; lo que busca es, con un enfoque esencialmente constructivo, el conocimiento más sólido posible de los logros y deficiencias de la institución o programa evaluado -y las causas de estos logros y deficiencias- para definir acciones de mejoramiento.

Este es precisamente, el papel fundamental de la evaluación diagnóstica, externa e institucional que efectúan los CIEES. Se basa esencialmente en el principio de que la cooperación entre las instituciones es el mecanismo más eficaz y eficiente para lograr la superación de todo el sistema de educación superior; que el intercambio de experiencias, la formación de grupos con conocimientos especializados y la difusión de estos conocimientos, es el camino que puede conducir a una auténtica elevación de la calidad de la educación superior.

Esta evaluación diagnóstica -cabe reiterar- no excluye a la evaluación orientada a la calificación y a la acreditación, es otra evaluación. Se reconoce que la acreditación desempeña funciones muy importantes como son: orienta a los estudiantes en la decisión acerca de la institución en la cual continuarán sus estudios, orienta a los empleadores acerca de la preparación que tienen sus posibles colaboradores, proporciona algunos elementos de decisión a las instancias que apoyan financieramente a las instituciones educativas, etc. Pero en cuanto a las acciones eficaces para elevar la calidad de la educación, la evaluación acreditadora es insuficiente; la determinación de las acciones eficaces para este propósito requiere, ineludiblemente, del diagnóstico.

No está claro el origen de la palabra *diagnóstico*, pero una interpretación de su etimología es <<a través del conocimiento>>, expresión que forma parte de la frase <<curación a través del conocimiento>>. Si esto es correcto, el diagnóstico es un conocimiento específicamente orientado a la acción curativa.

La evaluación diagnóstica es, por tanto, una evaluación esencialmente constructiva, una evaluación cuyos resultados sirven de base para formular

acciones de mejoramiento; es una evaluación que busca explicaciones racionales de los éxitos y los fracasos, para evitar éstos y para multiplicar los primeros.

2.3 DISTINCION Y COORDINACION ENTRE EVALUACION DIAGNOSTICA Y ACREDITACION

Queda pues clara una distinción entre la evaluación diagnóstica y la acreditación, pero las diferencias entre una y otra se dan no solamente en cuanto a las funciones que a cada una de ellas corresponden; también el método, el procedimiento y las relaciones entre el evaluador y el evaluado son distintas para cada uno de esos tipos de evaluación.

Ante un ejercicio de evaluación diagnóstica -en cualquier campo- el evaluado procurará aportar al evaluador la mayor cantidad de información posible; incluirá también todos los antecedentes que le parezcan relevantes y como espera un apoyo del evaluador, quizá también le aportará juicios preliminares en forma de hipótesis. En cambio, frente a una evaluación orientada a la acreditación, el evaluado proporcionará estrictamente la información encaminada a obtener la acreditación deseada.

Si un mismo agente o instancia realiza ambas evaluaciones, muy probablemente el evaluado aportará sólo la información favorable a la acreditación, y con ello se perderá la oportunidad de hacer un verdadero diagnóstico y de construir sólidamente programas de mejoramiento.

Por otra parte, el peso de la evaluación diagnóstica proviene esencialmente de la suficiencia y confiabilidad de la información utilizada, de la solidez de los análisis, de la identificación de relaciones causales, de la fundamentación y pertinencia de los juicios; todo esto depende a su vez, esencialmente, de la calificación técnica y profesional de quienes realizan estos trabajos. En cambio, en el peso de la evaluación acreditadora influye de manera determinante la confiabilidad de los evaluadores, no sólo en cuanto a su competencia técnica, sino principalmente en cuanto a su imparcialidad y honestidad. De esta manera, la evaluación diagnóstica debe estar a cargo de equipos seleccionados por su alta formación académica, y la evaluación orientada a la acreditación debe estar a cargo de órganos en los que se garantice una participación amplia y abierta de todos los sectores legítimamente interesados.

A mayor abundamiento, la evaluación diagnóstica, por su complejidad y fines, requiere de un tiempo considerablemente mayor que el exigido por la evaluación orientada a la acreditación. Esta última debe ser muy ágil, pues una vez iniciada debe permitir que en un plazo muy breve puedan ser evaluados todos aquellos que aspiran a la acreditación. La evaluación diagnóstica, por el contrario, debe tomarse todo el tiempo necesario para identificar las oportunidades de mejoramiento del individuo u objeto evaluado.

Evidentemente esta distinción entre diagnóstico y acreditación no debe hacernos perder de vista que las evaluaciones que ambos implican deben y pueden apoyarse mutuamente. La evaluación diagnóstica aporta información, juicios y criterios que constituyen una base sólida para la formulación de los

critérios y procedimientos de la acreditación¹, pero es conveniente que esta última sea realizada por órganos especializados en ella.

2.4 CARACTERÍSTICAS DE LA ACREDITACION

Para la existencia de la acreditación, se requiere de un proceso de comparación del estado de cosas (insumos, procesos, resultados e impacto de los programas académicos) en relación a parámetros denominados estándares de calidad que validarán el proceso educativo.

La acreditación tiene las siguientes características:

- a) Será voluntaria y se realizará a petición de la institución que la solicite.
- b) Cuando un programa resulte no acreditado, las autoridades del mismo, podrán solicitar una nueva revisión en el tiempo que estime conveniente.
- c) La acreditación tendrá una validez de tiempo limitada.
- d) El resultado de la acreditación se hará del conocimiento público, a través de los medios que se consideren pertinentes.

Las siguientes son las fases que, de manera general, comprende el proceso de acreditación:

¹ Esta posibilidad de colaboración entre los dos tipos de evaluación se ha hecho ya efectiva en el caso del CACEI y en el Comité de Ingeniería y Tecnología de los CIEES; este último, con fundamento en su experiencia en la evaluación diagnóstica, aportó ya al CACEI un instrumento denominado "Requisitos mínimos para la acreditación", a partir del cual las comisiones especializadas del CACEI están elaborando sus propios instrumentos para la acreditación.

1. Reconocimiento o autorización oficial para dar inicio a las actividades académicas.
2. El seguimiento sistemático durante un periodo establecido, con el fin de verificar la capacidad de la institución para desarrollar su proyecto educativo, luego de lo cual se le puede otorgar la plena autonomía.
3. La acreditación y consiguiente evaluación que acompañan a la institución a lo largo de su desarrollo académico y que incluye elementos significativos como son la recolección, sistematización y difusión de la información que se genera en la acreditación considerada como un bien público, que puede ser utilizado para la adecuada marcha del sistema de educación superior.

2.5 FORMAS Y FUNCIONES DE LA ACREDITACION

El resultado de la acreditación puede tomar muchas formas. Por ejemplo, puede ser un simple listado o padrón de programas acreditados; puede también consistir en un listado de programas agrupados en varios rubros, como son: unos plenamente acreditados, otros acreditados condicionalmente y otros no acreditados; puede también consistir en un listado que ordena a los programas evaluados según el juicio que se hace acerca de la calidad comparativa de los servicios educativos que ofrecen.

La acreditación desempeña funciones muy importantes. La central es, evidentemente, proporcionar información confiable respecto de las cualidades esenciales del programa acreditado. Esta información puede servir de base para que un joven seleccione la institución donde realizará sus estudios; puede auxiliar a un maestro para decidir en qué institución trabajar; puede ayudar a

orientar las decisiones de las instancias y agencias que proporcionan apoyo financiero a la educación; puede también orientar a los empleadores respecto de la formación que tienen sus futuros colaboradores.

La acreditación también es útil a las instituciones educativas pues les proporciona una indicación acerca de la forma como aprecian sus servicios las instancias acreditadoras, de aquí pueden derivarse acciones orientadas a satisfacer los requisitos de dichas instancias. La acreditación también sirve, tanto en Estados Unidos, en Canadá y en México, como uno de los elementos a considerar en el proceso de certificación de profesionistas².

Evidentemente, la acreditación se sustenta, o debe sustentarse, en una evaluación. De hecho, con mucha frecuencia, se confunde <<acreditación>> con <<evaluación>> y se piensa que la evaluación conduce necesaria y exclusivamente a la acreditación. Este es un punto que conviene analizar con cierto detenimiento pues tiene muy importantes implicaciones.

Las características de la evaluación en la que se apoya un ejercicio de acreditación dependen del tipo de acreditación que se va a realizar. Por ejemplo, la acreditación que se traduce en la formulación de un simple padrón se sustenta en una evaluación que consiste en el cotejo de las características del programa evaluado con un catálogo de criterios, indicadores y parámetros; si el programa evaluado cumple con ellos, se le califica como acreditado, de alto nivel, de alta calidad, de excelencia (como desatinadamente se dice hoy en día) o de cualquier categoría que se haya definido previamente.

² En México, un título expedido por una institución "acreditada" (por el Estado) se convierte automáticamente en una cédula profesional; en Estados Unidos, la obtención de la licencia para ejercer una profesión se facilita enormemente si el interesado ha estudiado en un programa acreditado.

El diseño y la ejecución de la evaluación que sustenta un sencillo padrón de acreditación es relativamente simple: se definen los criterios, se convoca a los aspirantes, se coteja la información y cuando procede se expide la acreditación. El problema principal está, evidentemente, en la definición de los criterios, indicadores y parámetros ¿quién los definirá? ¿con qué referentes?. La evaluación se complica un poco más cuando la acreditación implica un agrupamiento más complejo. Sin embargo, el problema fundamental seguirá siendo el de quién define -y cómo- los criterios, parámetros e indicadores.

Este es un problema que tiene que resolverse adecuadamente para que la acreditación cumpla con sus fines. Si quienes definen esos elementos no gozan de confiabilidad en cuanto a su competencia, la acreditación no servirá. Para que la acreditación cumpla con sus fines, será necesario que el órgano que la pone en práctica también sea plenamente confiable por su competencia, imparcialidad y honorabilidad. Por esto, es necesario que en los órganos acreditadores haya una participación amplia, abierta y eficaz de todos los sectores legítimamente interesados en la buena calidad de los servicios educativos.

Es oportuno señalar aquí también, que con frecuencia se hace un uso inadecuado de los "ranking" o padrones. Un padrón de programas permite calificar, a partir de la información que presentan, solamente a quienes solicitan ser incluidos en ese padrón. Así, seguramente algunos cubrirán los requisitos del padrón y serán calificados como de "alta calidad", pero nada se podrá saber acerca de los que no presentan su candidatura y, seguramente, tampoco se podrá saber con precisión si los que no son aprobados entran en otras categorías.

Resulta así del todo improcedente que estos padrones se utilicen, por ejemplo, para asignar apoyos financieros públicos. El problema se origina por la confusión entre la evaluación orientada a la calificación y acreditación (el padrón de "alta calidad", que cumple determinadas funciones) y la evaluación destinada a definir apoyos financieros.

Una evaluación destinada a decidir apoyos financieros públicos, que pretende superar el criterio de apoyar sólo a los "excelentes", y evitar así el "efecto Mateo"³, debe hacer un análisis razonable de las potencialidades de todos los programas y de esa manera distribuir racionalmente los apoyos entre los programas que están consolidados, los que están en proceso de consolidación y los incipientes; igualmente se podrán identificar los inviables, a los cuales obviamente no deben canalizarse recursos.

2.6 NECESIDAD, LEGITIMIDAD Y ALCANCE DE LA ACREDITACION

La sociedad tiende -naturalmente- a establecer un juicio sobre la calidad de las Instituciones de Educación Superior. Aunque existe una suerte de acreditación social informal, debe estimularse el estudio de las razones -tanto de carácter social y académico- que justifican establecer la acreditación universitaria como un proceso sistemático, organizado y público, de amplia cobertura, aunque de carácter voluntario para salvaguardar la autonomía universitaria.

³ El "efecto Mateo" es un fenómeno ampliamente analizado en la sociología de la educación y consiste en que, de acuerdo con ciertas políticas irreflexivas se busca identificar a las instituciones y programas más avanzados para canalizar a ellos los apoyos financieros. El efecto consiste en que los que han tenido condiciones adecuadas para desarrollarse se les da todo, y a los que no las han tenido, se les retiran todos los apoyos. Esta política se deriva de la sociodarwiniana idea de que si unos sobresalen es porque se les permiten sus ventajas intrínsecas (genéticas); los que no sobresalen no tienen esas ventajas y más vale que desaparezcan pues no vale la pena gastar en ellos. La irracionalidad de este tipo de decisiones se agrava para el caso de nuestras instituciones de educación superior, muchas de las cuales son tan jóvenes y se han

La acreditación implica que se han llevado a cabo dos procesos paralelos de autoevaluación y evaluación por pares⁴, y ambos procesos deben evidenciar cinco cosas:

- Primero, que la institución define con claridad su misión y objetivos.
- Segundo, que tiene la capacidad, los recursos y la voluntad de hacer lo que promete.
- Tercero, que la institución realmente lleva a cabo procesos educativos compatibles con su misión y produce logros que pueden ser evidenciados públicamente.
- Cuarto, que la institución establece estándares de excelencia, criterios de calidad e indicadores de logro, consistentes con la política de acreditación, y los incorpora a sus operaciones y funciones académicas, administrativas, estudiantiles, etc.
- Quinto, que la institución instaure mecanismos de evaluación, investigación y planeación institucional que le permiten un mejoramiento con miras al futuro.

2.7 LIMITACIONES DE LA ACREDITACION

Aún cuando se ha señalado que una función de la acreditación es fomentar el mejoramiento de la calidad de los programas, debe advertirse que la simple acreditación sólo puede hacerlo de manera muy limitada. Y no sólo eso,

desarrollado en condiciones tan difíciles, que lo único sensato es brindarles apoyos generales asegurando su aplicación adecuada.

⁴ Se denomina evaluación por pares porque intervienen dos comités integrados por igual número de personas: el primero, está formado por el personal capacitado por las instancias acreditadoras y el segundo, por el personal que labora en la institución a evaluar y que es el encargado de realizar una autoevaluación previa a la solicitud de acreditación.

también cabe advertir que en ocasiones, un ejercicio de acreditación, aislado de otras acciones, puede conducir a resultados totalmente contraproducentes y generar procesos de deterioro de dicha calidad.

Las limitaciones de un padrón de acreditación se derivan del hecho de que ésta indicará a los evaluados las metas -en términos de los criterios, indicadores y parámetros- a las que debe llegar, pero muy poco o nada les dirá acerca de cómo llegar a ellas.

Otra limitante mayor se deriva del hecho de que incluso el logro de esas metas no siempre garantiza que realmente se eleve la calidad de los servicios educativos. Veamos. Una de las versiones más socorridas para evaluar programas de docencia con fines de acreditación consiste en hacer un simple cotejo de los insumos de dichos programas contra determinados estándares; así se evalúa por ejemplo, la planta académica: si ésta tiene la proporción de doctores fijada de antemano, esto constituirá un punto a favor de la acreditación. De la misma manera se cotejan otros insumos y si todos están dentro de los parámetros fijados, el programa resulta acreditado.

Hace ya tiempo que los especialistas en evaluación reconocen que este tipo de acreditaciones basadas en la evaluación de insumos nada garantizan, puesto que desconocen que en la educación, tan importantes son los insumos, como el proceso en el cual éstos se interrelacionan. Para subsanar esta limitación, de un tiempo a la fecha se ha intentado incorporar en la acreditación la evaluación de los resultados y, sin duda, una acreditación que toma en cuenta este aspecto es mucho más significativa y confiable que las que se sustentan solamente en la evaluación de los insumos.

Sin embargo, la evaluación de los resultados tiene también múltiples dificultades aún no resueltas. Por un lado, muchos sistemas educativos no cuentan todavía con la información mínima indispensable para poder evaluar los resultados. Por otra, en la evaluación de los resultados intervienen cuestiones conceptuales, teóricas y valorales sumamente complejas. Precisamente, uno de los aspectos más delicados de la acreditación consiste en que puede traducirse en la imposición de un solo paradigma educativo; puede, por lo menos, ser factor de una uniformidad, indeseable, puesto que es contraria a la pluralidad que exige la verdadera riqueza educativa.

Para evitar que la acreditación genere estos efectos indeseables es necesario que se apoye en referentes abiertos, ya sea porque éstos se limiten a indicar los mínimos requerimientos de calidad de un programa (lo cual hace ineficaz a la acreditación para promover la superación de la calidad de los programas) o porque contemplen como aceptables una gran variedad de orientaciones y paradigmas. Al mismo tiempo, deben superarse las visiones simplistas e ingenuas sobre la calidad de la educación y reconocerse que definir la calidad de la educación implica, necesariamente, adoptar definiciones filosóficas y políticas cuyo ocultamiento se traduce en la manipulación o el autoritarismo.

Es frecuente que el empeño por lograr los estándares fijados por las instancias acreditadoras distraiga la atención respecto de los factores que efectivamente determinan la calidad de un programa. No solo eso, en ocasiones la acreditación ha inducido el cumplimiento meramente formal de requisitos, ha generado actitudes de rivalidad que debilitan el ambiente académico, e incluso ha generado acciones de simulación.

La teoría que ha conducido a establecer sistemas de acreditación como instrumentos supuestamente eficaces por sí mismos para elevar la calidad de la educación, plantea que la calidad de la educación se eleva como resultado de la competencia, de la rivalidad. En este esquema, la acreditación sería, esencialmente, la información que perfecciona el mecanismo de competencia.

Pero se ha hecho evidente que los mecanismos de competencia y estímulo son poco eficaces para lograr tanto la superación de la gran mayoría de los programas y las instituciones, como la del sistema educativo en su conjunto. Esto obedece a que, aún cuando muchas instituciones pueden estar seriamente interesadas en mejorar, no lo hacen porque no saben como hacerlo.

Esta circunstancia es particularmente cierta para el caso del muy joven sistema de educación superior mexicano, el cual se ha desarrollado en los últimos veinticinco o treinta años y en condiciones muy poco favorables para su consolidación académica.

Se hace indispensable, entonces, la generación de mecanismos que aporten apoyo técnico y científico en todos los renglones relevantes para el mejoramiento de la calidad y la eficiencia de las instituciones y los programas: innovación y actualización, planeación, administración, evaluación, métodos de enseñanza, etc. El mecanismo más importante para este propósito de superación general es el de la cooperación.

El mecanismo de la competencia actúa también en contra de la calidad de la educación porque al desarrollo de su sustancia -el conocimiento, la ciencia y la cultura- tal mecanismo no le beneficia. La cultura y la ciencia contemporáneas

son resultado de la cooperación, del trabajo social en el que se suman y combinan los esfuerzos de grupos e individuos de todas las épocas y todos los rincones del mundo.

2.8 CRITERIOS ESENCIALES QUE CARACTERIZAN LA CALIDAD DE UN PROGRAMA

Si la finalidad última de un acto de evaluación es aportar elementos para mejorar la calidad de aquello que es evaluado, un sistema para evaluar la educación superior ha de comenzar estableciendo lo que asume como criterios, indicadores y parámetros de buena calidad para esa tarea. Ciertamente se trata de un compromiso difícil y complejo, pero no es admisible pasarlo por alto ni desaparecerlo arbitrariamente, al menos, debe adoptarse una posición al respecto. De lo contrario, se puede terminar en la parálisis, en la cancelación o el ejercicio simulado de la función evaluativa. Este es un paso trascendente si se desea poner en práctica dicha función, especialmente cuando el propósito es hacerlo de manera formal, sistemática y con alcance nacional. Quien pretende evaluar un sistema educativo ha de fijar los puntos de vista, los criterios, los enfoques, etc. que orientarán su quehacer; seguramente no convencerá a todos, pero ello no es su obligación. Lo que no puede omitir es expresar su modo de ver lo que hace.

En documentos específicos y detallados la CONPES, la CONAEVA, la SEP, la ANUIES, el CONACYT, los CIEES, el CENEVAL, algunas academias nacionales, algunos colegios de profesionistas y algunos consejos de acreditación han publicado los marcos conceptuales y los criterios que orientan las actividades de evaluación que realizan. La manera de abordar el asunto es

obviamente diversa y congruente con su particular objetivo; sin embargo, es factible hacer una síntesis de los aspectos esenciales que caracterizan a todos los enfoques particulares.

En México, la mayoría de los responsables de evaluar en la educación superior han adoptado de diversas formas la idea de que la calidad de un programa se establece en la medida que sea eficaz, eficiente, pertinente, trascendente y equitativo. Por supuesto que no se trata de una mera selección de adjetivos. Cada uno de estos ejes tiene implícitos múltiples atributos, pero cada uno de ellos es conceptualmente distinto. Cada eje implica un criterio de calidad distinto, así, un programa puede ser eficiente, pero intrascendente. Por lo tanto, una premisa necesaria es asumir que ninguno de los criterios por sí solo basta para identificar cabalmente la calidad de un programa. Con distinto peso e importancia (que puede ponderarse según la naturaleza de cada programa o institución) los cinco criterios han de tenerse en cuenta como aspectos complementarios entre sí.

2.8.1 CRITERIO DE EFICACIA

En su esencia, la noción de eficacia se refiere a la medida en que se logran los propósitos. Un programa será eficaz según la proporción de metas que alcance o cubra satisfactoriamente (lo cual no basta para calificarlo como bueno o malo). En el caso de un programa inherente a la educación superior, la eficacia suele expresarse con indicadores como:

- Proporción de objetivos de aprendizaje que logra un alumno.

- Proporción de alumnos participantes que logran el estándar o parámetro establecido como meta del programa.
- Proporción de las veces en que un programa logra cumplir los estándares establecidos.

A partir de lo anterior surgen las habituales expresiones mediante índices y coeficientes como "tasa de graduación o titulación", "tasa de reprobación", "eficacia terminal", etc.

Es claro que la puesta en práctica de los indicadores relativos al criterio de eficacia depende necesariamente de la existencia de objetivos, metas, propósitos, etc., clara y cabalmente expresados. Uno de los propósitos iniciales de la CONAEVA es lograr que cada institución de educación comunicara sus propósitos, objetivos y metas en términos que permitieran la constatación y verificación de su eventual logro. En cierta forma, se viene tratando de explicitar el compromiso de cada quien. Cumplir lo prometido es otra forma de llamarle a la eficacia.

2.8.2 CRITERIO DE LA EFICIENCIA

El núcleo del concepto "eficiencia" estriba en la forma de usar los recursos. Se es eficiente en la medida que se aprovechan al máximo los elementos disponibles (personas, talentos, capacidades, tiempo, tecnologías, circunstancias, oportunidades, etc.) hay quienes simplifican quizá demasiado y condensan todos estos elementos en el rubro "dinero". Con el ajuste de cada caso, puede decirse que un programa será eficiente según el provecho que obtenga de los recursos disponibles. Pero hay aspectos que deben tenerse en

cuenta. Un aspecto crucial es diferenciar entre "eficiencia con recursos suficientes" y "eficiencia sin recursos suficientes". Hacer lo anterior implica un ejercicio para determinar lo que podría llamarse "recursos indispensables para lograr los objetivos y metas" y con estos elementos identificados -las metas alcanzadas y los recursos- puede procederse a establecer la eficiencia. En la práctica, la evaluación de la eficiencia conduce a situaciones típicas como las siguientes:

- Eficiencia agregada a la eficacia, en la cual se logran los objetivos y metas aprovechando al máximo los recursos.
- Eficiencia sin eficacia, circunstancia engañosa en la cual los indicadores de eficiencia son adecuados, pero no se alcanzan las metas en una medida satisfactoria.
- Eficacia sin eficiencia, caso no negativo necesariamente en el cual se logran las metas, aunque con altos costos, largos plazos, repercusiones indeseables, etc.
- Por último queda el tipo de casos en los cuales no hay eficiencia ni eficacia, es decir, cuando el programa no logra sus metas pese a disponer de los recursos suficientes.

Los enfoques y políticas de evaluación que hacen énfasis en los indicadores de eficiencia entran en juego cuando se utilizan los resultados de la evaluación con propósitos de financiamiento.

En este contexto debe afirmarse que la eficiencia por sí sola es un criterio pobre o, al menos, insuficiente. Para empezar, la eficiencia necesariamente ha de supeditarse al logro de los propósitos. En la práctica, la medida en que se

obtiene un provecho óptimo de los recursos debe entenderse como un atributo adicional de la eficacia. Por ello, en las políticas de financiamiento tienen especial relevancia los antecedentes de las instituciones educativas en el logro de sus metas y en el uso de los recursos. Cuando hay ciertas restricciones en el logro de las metas, pero se acompañan de altos índices de eficiencia, puede asumirse una buena "potencialidad" en dicho programa. En síntesis, eficacia y eficiencia son criterios inseparables.

En un ejercicio de evaluación, los indicadores de eficacia y eficiencia se podrían combinar estableciendo estándares como los siguientes:

1) Se calificará como "desempeño excelente" en el rubro de eficacia a aquel programa que alcance los siguientes estándares:

- Los alumnos que concluyen el programa logran el 90% de los objetivos esenciales del curriculum y al menos el 80% de los objetivos complementarios (aquí sería necesario hacer diversas precisiones según la naturaleza de cada programa).

2) La eficiencia en el logro del anterior estándar de eficacia podría calificarse así:

- Excelente:

a) Cuando el estándar es logrado por el 90% de los alumnos que iniciaron el programa en un lapso no mayor de 8 semestres.

- b) Cuando el estándar anterior se alcanza a un costo no mayor a X pesos constantes.
- c) Cuando la población cubierta no es inferior a X alumnos.

Las características de los propios procedimientos y los niveles de los estándares que cada institución fija para evaluar sus programas constituyen, a su vez, un valioso indicador de la calidad del modelo de administración y gobierno en dicha institución. Por su parte, la CONAEVA publicó en 1990⁵ un documento que incluye una amplia relación de indicadores y parámetros inherentes a los más diversos propósitos del sistema educativo nacional.

2.8.3 EL EJE DE LA PERTINENCIA

Un programa es pertinente en la medida que sus resultados (sea la destreza de un técnico o un descubrimiento que enriquece el conocimiento) corresponden y son congruentes con las expectativas, necesidades, postulados, preceptos, etc., que provienen de dos ámbitos:

- El desarrollo social, en su concepción amplia que cubre aspectos culturales, económicos, políticos, etc.
- El conocimiento, independientemente de las disciplinas, los métodos y los usos que se hagan de él.

Organizar la vida de los individuos en una sociedad parece la mejor opción y se dice, además, que esto es inevitable; sin embargo, el funcionamiento de los

⁵ CONPES-CONAEVA: Lineamientos generales y estrategias para evaluar la educación superior. SEP. México, 1991.

tejidos y las instituciones sociales siempre ha sido complejo y problemático. En la búsqueda de soluciones para la intrincada vida social, todas las comunidades humanas han generado alguna forma de educación. En el lenguaje de hoy la educación es designada como palanca del desarrollo, como factor de innovación, como ventaja estratégica en el proceso productivo, como medio insustituible para promover la identidad nacional, etc. En síntesis, la educación tiene razón de ser en función de las expectativas de la sociedad en que ocurre. Todavía más: las sociedades esperan que sus educadores cumplan el papel de visionarios o, al menos, de vanguardistas y anticipen o intuyan eventualidades, necesidades y problemas en el futuro.

A nadie escapa que la dinámica relación entre las distintas instituciones sociales es a menudo conflictiva y que la interacción entre las IES y las otras instituciones de la comunidad no son la excepción.

Para propósitos prácticos en los quehaceres de la evaluación, la estrategia obligada es incorporar a la pertinencia (social, económica, política y cultural) como criterio para identificar la calidad de un programa. La construcción de indicadores y parámetros en esta línea requiere inevitablemente de una ponderación, clasificación y jerarquización de las expectativas, necesidades y problemas en cada sociedad y en cada uno de sus sectores. La planeación y la evaluación de los programas educativos, por ende, no deben ser tarea exclusiva de los educadores.

Tanto los resultados como los procesos y elementos de un programa han de ser congruentes y corresponder también a lo que las ciencias, las tecnologías, las disciplinas humanísticas, los códigos éticos, etc., establezcan o acepten como

algo permitido, verdadero, vigente, benéfico, útil, etc. Ciertamente sería muy difícil responder a las necesidades del desarrollo y el bienestar social con un conocimiento obsoleto, con supersticiones o con prácticas ilícitas. De ahí, pues, que debe hablarse también de "pertinencia académica" en lo que hace a un programa educativo. Esta modalidad se refiere a la vigencia de las teorías, a la veracidad de los conocimientos, la certidumbre de los principios, la legitimidad de los valores, la factibilidad de las estrategias, etc. Cada institución expone y pondera estos atributos al definir sus programas; cada instancia evaluadora hace lo propio al establecer los respectivos indicadores y estándares.

2.8.4 LA TRASCENDENCIA DE UN PROGRAMA

Hasta ahora se tiene anotado que la calidad de un programa puede establecerse en relación al grado en que sea eficaz, eficiente y pertinente. Hay otro conjunto de atributos que también es deseable tengan los programas, los cuales se refieren a la potencialidad que éstos tienen para "trascender", para ir más allá en el tiempo, en la cobertura de campos del conocimiento, en la relevancia que logra al formar personas. Un programa será bueno, además, en la medida que sus resultados y beneficios permanezcan más tiempo, que amplíe su cobertura de campos del conocimiento, que cubra más áreas de la cultura e implique mayor profundidad en lo que constituye la "formación de personas".

Un programa educativo cuyos efectos positivos trascienden la etapa escolar y son benéficos a lo largo de la vida es mejor que uno que no lo logra. Un programa que consigue los resultados previstos (eficacia) en varios dominios y perfiles de la formación humana es mejor que uno que también logra los resultados, pero en un campo reducido. El aprendizaje de las ideas y las teorías

o el uso de las técnicas y los métodos se enriquecen cuando, además el programa logra despertar o pulir la sensibilidad ante las emociones, y cuando logra dotar a los educandos para las relaciones interpersonales.

Un programa es "trascendente" cuando sirve hoy y sirve mañana; cuando es útil en distintos ámbitos; cuando el logro de sus objetivos hace factible no sólo la comprensión de ideas, sino la operación de instrumentos y la relación con las demás personas, donde destacan la inherente a la formación ciudadana y la relativa a la creación de una nueva rama familiar.

En la práctica de los organismos evaluadores suele omitirse la consideración de los elementos de este criterio de calidad, tanto por asuntos que rara vez aparecen explícitos en un curriculum, como por ser cuestiones más factibles de interpretación que de medición. La interpretación y el juicio personal no deben satanizarse ni descartarse a ultranza; en muchas circunstancias constituyen la única opción viable. Varios modelos de evaluación (juicio de expertos, por ejemplo) se sustentan en interpretaciones y ejercicios de intersubjetividad.

2.8.5 LA EQUIDAD DE UN PROGRAMA

Un concepto con tantas implicaciones requiere ser acotado, a fin de entender en qué sentido se habla aquí de la "equidad de un programa". En este esquema se entiende como el conjunto de características que hacen de un programa algo accesible y viable a más personas. Un programa educativo está al alcance de más personas en la medida que ofrece opciones distintas ante circunstancias diferentes, en la medida que no trata igual a los desiguales.

La equidad de un programa puede referirse a diferentes aspectos, de los cuales hay que destacar el económico-social y el pedagógico. Así las preguntas que debe hacerse en este sentido un evaluador son las siguientes: ¿en qué medida este programa tiene restricciones? (de edad, de costo, de distancia, de raza, de género, de religión, de filiación ideológica, de capacidad física, etc.). Una vez identificadas esas restricciones, y antes de hacer juicios, el evaluador podrá preguntar ¿qué elementos compensatorios posee el programa?

En el ámbito socio-económico los tratos diferenciados y compensatorios de un programa suelen expresarse en cuotas especiales, exenciones de pago, otorgamiento de créditos, becas y empleos a los estudiantes, etc. El otro aspecto de la equidad se encuentra en la pedagogía, en la posibilidad de optar entre distintas estrategias para lograr los objetivos de aprendizaje del programa. Los indicadores más evidentes de este aspecto se refieren a la multiplicidad de profesores y horarios, a la disponibilidad de tutores, a la accesibilidad de las fuentes de consulta e información, a la racionalidad de los reglamentos escolares, a la multiplicidad de oportunidades. En fin, todo aquello que atiende a la diversidad personal, cultural, de nivel económico, etc.

Es necesario hacer una advertencia; la búsqueda de equidad en un programa no debe confundirse con la adopción de políticas paternalistas. No se trata de disminuir los estándares de logro y desempeño del programa como una compensación para una persona o un grupo cuyas circunstancias peculiares no sean un impedimento en el propósito de alcanzar los objetivos conforme a los estándares. Muchas experiencias demuestran que la equidad mal entendida ha sido la causa de graves descensos en la calidad de la educación. Fijar una

eficacia para unos y una eficacia para otros puede ser una práctica discriminatoria.

Ciertamente la búsqueda de este tipo de soluciones tiene límites y nadie espera que un programa sea viable para todo ciudadano. En nada se afecta el criterio de la equidad si se asume que, por su naturaleza, la educación superior es de cierta manera elitista, ya que son minoría los que tienen el interés, el talento, la disciplina y la motivación para desempeñarse satisfactoriamente en los niveles de exigencia implícitos en ella. Lo inequitativo de un programa estará en la marginación, por otras razones, de quienes sí tienen los atributos pertinentes. Para quienes no los tengan, la sociedad -en aras del criterio de equidad- debe proveer distintas y suficientes opciones en su sistema educativo.

2.9 CONSIDERACIONES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS

Un programa deberá estar inserto en el sistema académico de la institución contando para ello con un conjunto de reglamentos y estructuras académicas claramente establecidas de acuerdo con el modelo y la filosofía de la institución, así como con los organigramas correspondientes. Lo anterior se designa como la *normatividad académica* y constituye uno de los elementos que debe tomarse en cuenta para medir la calidad de un programa.

Tomando algunos de los puntos a que hace referencia la calidad en el caso de los procesos productivos y adaptándolos a los elementos de un programa, pueden hacerse las siguientes consideraciones que incidirán en la mejora de la calidad de los procesos educativos:

- 1.- Crear en el personal académico y en el administrativo una actitud constante sobre como mejorar los servicios que prestan, con base en los objetivos y la misión de la institución.
- 2.- Adoptar la nueva filosofía para todos, convenciéndolos de que para mejorar la calidad no solamente deben de resolverse problemas del quehacer académico administrativo, sino evitar crearlos.
- 3.- Mejorar constantemente las actitudes del personal adscrito al programa, fomentando la innovación en los procesos que se llevan a cabo en él y promoviendo el cambio hacia la satisfacción de las nuevas necesidades educativas y los cambios generacionales, incorporándolos a la planeación y el desarrollo del programa.
- 4.- Promover la educación en el trabajo; básicamente por lo que se refiere a la impartición de los cursos de los profesores, de tal manera que el profesor enriquezca su labor docente con las experiencias de sus colegas.
- 5.- Establecer liderazgo, ya que éste conlleva responsabilidad y promueve transformación. Evitar en lo posible la descentralización.
- 6.- Eliminar el miedo, ya que la seguridad de un trabajo estable cuando hay buenos rendimientos tiende a dar resultados óptimos. Debe fomentarse en la administración del programa la comunicación, el respeto, la confianza y la fé en el profesorado.
- 7.- Eliminar cuotas numéricas como aquéllas en que se considera que el 50% de los estudiantes deben fallar en los exámenes y otras similares. Estimular en el profesorado el conocimiento por los métodos más efectivos de evaluación del aprendizaje de sus alumnos. La falla de los estudiantes en ocasiones es la falla del profesor.

- 8.- Eliminar barreras que impidan el reconocimiento de la buena labor de los profesores, cada individuo y su trabajo deben ser vistos desde el punto de vista de su contribución al total de los aspectos del programa.
- 9.- Establecer programas rigurosos de educación continua para todo el personal en todos los aspectos posibles, promoviendo las oportunidades para participar en ellos.
- 10.- Hacer que todo el personal participe en la transformación sin crear una burocracia especial para ello, sino a través de la formación de grupos con responsabilidad similar y con objetivos específicos, fomentando la comunicación; escuchar a los estudiantes y al público es esencial.

Cabe señalar que los diez puntos enunciados constituyen un conjunto de proposiciones que un programa podrá o no tomar en cuenta para mejorar la calidad de su quehacer académico, pero este quehacer deberá ser evaluado por las instancias de acreditación con objeto de fundamentar su decisión de acreditar un programa o negarle este reconocimiento.

2.10 INSUMOS EN EL PROCESO EDUCATIVO

Los insumos son otro de los elementos que toma en cuenta cualquier proceso de acreditación para evaluar la calidad de un programa.

En el proceso educativo, los insumos son: los profesores, los alumnos, el plan de estudios, la infraestructura y los recursos financieros; los dos primeros son los actores del proceso. El tercero que es el plan de estudios es el que da forma al entorno académico del conocimiento, así como características, extensión y

profundidad con que éste se transmite al alumno. Además establece niveles de comportamiento esperados, materiales de apoyo, estrategias, valores y habilidades que el alumno debe desarrollar. Se puede afirmar que es la base sobre la cual descansa un programa y no sólo un simple listado de cursos y sus respectivos contenidos.

En la acreditación de un plan de estudios se clasifica a sus materias en grupos de ciencias básicas, ciencias propias de la carrera a la que pertenece el programa evaluado (Contaduría, Ingeniería, Arquitectura, etc.), ciencias sociales y humanidades y otros cursos, cuyos contenidos programáticos deben de responder a los requerimientos generales del conocimiento de cualquier área y a los específicos de la especialidad que se esté considerando, asimismo se requiere que se destine a ellos un mínimo de horas de clases teóricas y prácticas o de laboratorio.

Algunos puntos relacionados con el plan de estudios que se consideran para su acreditación son los siguientes:

- 1.- Su revisión y actualización.
- 2.- La diversificación de posibilidades a través de un curriculum flexible.
- 3.- Los elementos que permitan que los futuros profesionistas se formen de manera integral, para lo que es necesario que se incorporen:
 - Las bases científicas para el desarrollo de tecnologías apropiadas.
 - Las humanidades que les permitan definir la relación del hombre con el hombre y del hombre con la naturaleza.
 - Las técnicas modernas de comunicación.

- El fomento a la necesidad de continuar aprendiendo.
- La orientación del trabajo alrededor de problemas en lugar de disciplinas, superando así la tradicional separación entre las humanidades, ciencias sociales, ciencias naturales y ciencias exactas.

Ahora bien, el personal académico constituye la parte central y de gran importancia en la calidad de un programa, ya que un grupo de profesores calificado y visionario es el que logra crear una atmósfera apropiada y un modelo académico adecuado en el que los estudiantes puedan desarrollarse al máximo. Cuando se evalúa este insumo se toman en cuenta, no sólo las proporciones entre el personal de tiempo completo y el que labora por horas así como el número de quienes tienen estudios de posgrado, sino también su trayectoria académica y profesional, grado de actualización, producción de material didáctico y artículos, participación en la investigación y/o desarrollo tecnológico, desempeño en los ámbitos académico o académico-administrativo, y su compromiso institucional que tenga las condiciones adecuadas para promover y hacer atractivo el desarrollo de una carrera académica en el caso de los profesores de tiempo completo, y la motivación por la responsabilidad académica que implica la participación en un programa como profesor por horas.

Para que un profesor pueda contribuir a que el programa académico de su institución alcance los estándares necesarios para la acreditación, se sugiere el siguiente perfil del profesorado en cuanto a conocimientos, actitudes, valores y habilidades.

CONOCIMIENTOS

Conocimientos conceptualmente sólidos y actualizados en las materias que imparten y suficientemente amplios para poder integrarlos con otras materias del plan de estudios correspondiente.

También requiere de conocimientos en las disciplinas que apoyan a la docencia o a la educación tales como filosofía, pedagogía, psicología y sociología; de tal manera que pueda desempeñar el proceso de enseñanza-aprendizaje y los aspectos sociales y profesionales que lo afectan.

ACTITUDES Y VALORES

El profesor debe tener aprecio por la responsabilidad de ser un ejemplo de los valores y actitudes inherentes a los programas que constituyen la misión de la institución a la que pertenece.

- Respeto e interés en el alumno y su aprendizaje.
- Interés en superarse tanto como profesor y como persona.
- Debe estar consciente que la docencia es un evento que nace y se dirige al alumno, y que la vocación del profesor tiene su raíz y su sentido más bien en los estudiantes que en la materia que se imparte.
- Responsable
- Honesto
- Etico
- Ordenado

- **Emprendedor**
- **Líder**
- **Innovador**

con:

- **cultura de trabajo y calidad,**
- **conciencia clara de las necesidades del país y de sus regiones,**
- **compromiso de actuar como agente de cambio en el desarrollo sustentable del país y sus comunidades,**
- **respeto por el medio ambiente,**
- **aprecio por los valores culturales, históricos y sociales de la comunidad y del país, y**
- **visión del entorno internacional.**

HABILIDADES

El profesor debe tener y desarrollar las habilidades críticas y creativas que le permitan ir observando, cuestionando, innovando y evaluando el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- **Tener la capacidad para desarrollar y utilizar una variedad de métodos y recursos didácticos para promover en los alumnos la adquisición de los conocimientos, valores, actitudes y habilidades establecidos por la institución y la sociedad.**
- **Contar con la capacidad profesional e interés personal para realizar investigación relevante y para llevar a cabo actividades de extensión y consultoría en la rama o disciplina que maneja.**

- Integrarse y participar en grupos de trabajo multidisciplinario.
- Entender y emplear el idioma inglés.
- Usar eficientemente la informática y las telecomunicaciones.

2.11 LA ACREDITACION EN MEXICO

A manera de crítica y balance, se comentan las reacciones que surgieron ante los programas de evaluación. En particular nos referiremos a las reacciones contrarias, ciertamente minoritarias y localizadas, pero que deben ser atendidas.

Ha sido decepcionante la ambigüedad y contradicción de algunos directivos de instituciones educativas y organismos gremiales, cuyo discurso es uno y sus acciones son otras; ha sido decepcionante el bajo nivel de los argumentos con que se rechazan las evaluaciones externas: unos asumen posiciones fundamentalistas y se comportan como beatos de la autonomía; otros conservan sus posiciones arrogantes y dicen no necesitar la verificación externa de una calidad que siempre presuponen incuestionable (tal vez porque así lo dice su publicidad); otros simplemente se escudan tras una legislación caduca e insuficiente y asumen la posición "legalista", al mismo tiempo que intrigan para impedir una nueva reglamentación que debería ser más congruente con las políticas establecidas para el mejoramiento del sistema educativo.

Más decepcionante es que la renuencia o la lenta aceptación ocurra en el ámbito de la educación superior, en franco contraste con la actitud de la Secretaría de Educación Pública que ha impulsado decididamente la evaluación externa de los alumnos de educación básica y de los profesores que la imparten. Una paradoja es que el CENEVAL ha evaluado más ampliamente a quienes egresan

de la educación básica que a los que concluyen la educación superior. Uno se pregunta por qué permanecen ciertas actitudes irracionales: por qué un profesor universitario cree que sólo él debe evaluar a sus alumnos; por qué tanta resistencia ante los exámenes "departamentales" o los exámenes "nacionales"; por qué el mundo de la academia resulta más conservador y tímido que el mundo empresarial, en que las certificaciones con base en estándares de validez nacional e internacional han sido más ampliamente incorporadas. ¿Qué ocurre? ¿Hasta dónde es una cuestión de cautela? ¿Hasta dónde es de arrogancia, de desconfianza, de inseguridad o de temor a quedar en evidencia? En fin, tampoco es cosa de asombrarse; ocurre lo habitual: siempre hay quienes le buscan mangas al chaleco; unos ven el futuro y otros navegan en la nostalgia.

Ciertamente decepcionan algunas reacciones, pero hay muchas más señales y actitudes positivas. No se tienen dudas en cuanto al inevitable avance y la consolidación de una cultura de la evaluación; pero lo que sí es preocupante es el costo y la fatiga en ese andar... a veces innecesariamente lento.

Dentro de las señales positivas, es motivo de satisfacción que a la fecha se encuentren ya operando el Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, A.C. (CACEI) y el Consejo Nacional de Educación de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, A.C. (CONEVET). El primero ha realizado dos proyectos relativos a la acreditación y el segundo, ha realizado ya dos exámenes generales para recién egresados y uno de especialidad en esta profesión. Muy pronto se pondrán en marcha tres programas de acreditación para las Universidades de Veracruz, Tamaulipas y la Nacional Autónoma de México. El resto de las profesiones tienen diferentes grados de avance en la definición de

sus propios Consejos de Acreditación y Certificación, por lo que esperamos pronto ver avances sustantivos.

Se presentan a continuación una serie de reflexiones acerca de los retos y perspectivas que encontramos en el camino para conformar un sistema integral de acreditación y certificación en México.

En cuanto a los aspectos meramente nacionales, el primer reto se relaciona con la convocatoria para concluir la conformación de los Consejos de Acreditación y Certificación que coadyuven en las tareas que han planteado los COMPIs. Esto supone conjuntar diversas organizaciones con presencia y/o representación nacional. Sin embargo, conciliar y conjuntar espacios, presencia, actividades y esfuerzos no es tarea fácil. El avance en algunos consejos ya formados, nos muestra que esta tarea es viable y pertinente y que es una manifestación más de las nuevas formas de participación y corresponsabilidad a las que se han comprometido Estado y sociedad, basados en la confianza y el diálogo.

En este proceso de conformación de instancias normativas, el segundo reto que debemos tener presente es que para garantizar transparencia en sus decisiones y propuestas, los consejos deben fortalecer su autonomía, tanto en su organización como en sus sistemas financieros.

Los organismos miembros de estos consejos tienen ante sí el reto de establecer nuevos esquemas de trabajo académico y profesional, que los relacionen más estrechamente a los procesos de generación del conocimiento y los productivos, sin perder de vista el carácter nacionalista y la perspectiva universal. Así,

colegios, asociaciones, sociedades y academias tienen mucho que aportar dentro de una coexistencia y complementariedad.

En cuanto a los aspectos internacionales, el primer reto consiste en la definición de representantes e instancias homólogas a nivel internacional. Avanzar en esto, supone una voluntad para superar las ausencias y nombrar oportunamente a los representantes de cada país para que se integren totalmente a las 12 comisiones trilaterales que establecerán los acuerdos estratégicos para las profesiones previamente acordadas.

El énfasis en la participación de organismos no gubernamentales en las negociaciones internacionales, conlleva el riesgo de que sus miembros tengan ritmos y ocupaciones que no necesariamente coincidan con los tiempos gubernamentales. El reto consiste en atender y articular en la medida que sea posible, los tiempos y compromisos internacionales acorde a la dinámica propia de cada país.

El tercer reto internacional se conforma en los aspectos conceptuales. Nos falta avanzar más en definiciones operativas de las profesiones seleccionadas, principalmente en cuanto a establecer niveles equivalentes de formación y ponernos de acuerdo en requisitos internacionales de certificación profesional, tomando siempre en cuenta las especificidades y regulaciones de cada país.

Y, el reto final es de todos, nacionales y extranjeros, en una pluralidad más allá de las fronteras, debemos abrirnos a toda oportunidad que nos permita responder más adecuadamente, a las necesidades de nuestro país.

CAPITULO 3

CERTIFICACION

3.1 CONCEPTO

La certificación es una evaluación que se hace a profesores, alumnos y profesionales con el fin de garantizar su constante actualización en el plano profesional; esta evaluación es externa, es decir, se realiza por instancias ajenas a las instituciones que imparten la educación superior.

La certificación es una herramienta adicional para la superación del individuo y se apoya en una educación continua, que permite el acceso a nuevas tecnologías, posibilita la atención y resolución de añejos y nuevos problemas. La certificación es garantía de conocimientos y habilidades oportunas con la realidad. Gracias a ella, la comunidad contará con un profesionista cada vez más competente en el ejercicio de su práctica profesional.

Esta necesaria actualización implica la elaboración de programas conjuntos entre instituciones de educación superior y organizaciones gremiales, tomando en cuenta las necesidades laborales, con la debida profundidad y preparación docente.

Sus objetivos fundamentales son desarrollar y actualizar a los profesionistas, favorecer su realización personal, y resolver los problemas de obsolescencia en el quehacer profesional.

3.2 LA CULTURA DE LA EVALUACION

Una noción de lo que aporta la cultura de la evaluación en las universidades y los sistemas educativos, habla de varias cuestiones: habla de una actitud crítica

de las personas y grupos ante la manera de hacer las cosas; habla de un conjunto de políticas y directrices fíncadas en parámetros de calidad para administrar, dirigir y ejercer propuestas; habla de una normatividad que señala el rigor académico para contratar y promover a profesores e investigadores; habla de criterios explícitos y procedimientos técnicamente confiables para la certificación escolar, la habilitación profesional y avalar la calidad de las instituciones educativas, de los programas de enseñanza o de investigación, de los profesores, de los alumnos egresados, de los profesionales en ejercicio, etc.

En un ambiente educativo donde se ha incorporado la cultura de la evaluación, la forma de trabajar y hacer lo que a cada quien corresponde no es indiferente o intrascendente, sino todo lo contrario: lo bien hecho, la buena calidad, la pertinencia, la trascendencia, la equidad y la eficiencia es algo que se deslinda, se identifica, se pondera, se publica, se premia, se estimula, etc. En la cultura de la evaluación no da lo mismo hacer bien o mal la propia tarea; es distinto cumplir o fallar lo prometido; aprovechar o desperdiciar los recursos económicos, el tiempo o el entusiasmo. En la cultura de la evaluación cada uno de los implicados da la cara y nadie trabaja en esa oscuridad en que todos los gatos son pardos.

Así, una buena parte de las universidades y demás centros de educación superior han dado pasos evidentes para consolidar rumbos ya tomados o para reorientar viejos enfoques y prácticas que ahora resultan insostenibles, salvo que se asuman los riesgos del rezago y la exclusión.

Con pleno convencimiento unos y a regañadientes otros, en México se está en plena transición del <<no me interesa>> a la actitud evaluatoria; de la

autocomplacencia a la autocrítica y del paternalismo gubernamental al juicio social con base en estándares rigurosos de validez nacional e internacional.

3.3 ALGUNAS PRECISIONES ACERCA DE LA CERTIFICACION

Conviene iniciar precisando el propio sentido del vocablo. *Certificar* es relativo a certidumbre, implica dar algo por cierto e incluso, hacerlo constar públicamente mediante un documento. Sin abundar más en el sentido del vocablo es posible inferir la importancia y trascendencia que tiene el proceso de certificación. Con un certificado se hace constar que algo es cierto.

3.3.1 ELEMENTOS DE IDONEIDAD PARA EJERCER UNA PROFESION

En el caso que aquí nos ocupa, lo que hay que hacer constar como algo cierto es la idoneidad de una persona para ejercer una profesión. Entonces, la primera situación que debe resolverse o definirse es la de los elementos o términos de esa idoneidad. ¿Con base en que elementos se determina la idoneidad de una persona para ejercer una profesión? Sin pretender una revisión precisa de ese conjunto de elementos, es posible hacer una aproximación:

LOS ASPECTOS COGNOSCITIVOS

Una persona será idónea para ejercer una profesión si posee los conocimientos inherentes a esa profesión. Lo anterior es evidente, pero el enunciado es sumamente general y requiere distintas precisiones:

- La profesión del caso debe ser definida en función de las tareas, los procesos, las actividades, etcétera que realiza.
- Cada una de las funciones debe referirse a un grado de dominio, a una modalidad del conocimiento, a un campo o disciplina del saber y, si es necesario, a una serie de temas o segmentos particulares del campo de conocimiento.

LAS HABILIDADES Y LAS DESTREZAS

Ciertamente estas competencias están estrechamente ligadas a determinados conocimientos. De nueva cuenta es necesario que las habilidades y destrezas se precisen detalladamente asociándolas a las funciones y quehaceres concretos que realiza el profesionista del caso y, necesariamente, estableciendo el estándar o grado de dominio que es indispensable.

Se pueden sintetizar estos elementos (los conocimientos, las habilidades y las destrezas) en lo que genéricamente se designa como "competencias necesarias para el ejercicio profesional". Sin embargo, este conjunto de competencias no cubren la noción de idoneidad. Dicho en otros términos, la competencia profesional incluye aspectos de carácter cognoscitivo, intelectual, afectivo y motriz, pero también otros elementos relativos a las actitudes, los valores, los códigos éticos para la práctica profesional e incluso, los rasgos de carácter y personalidad.

3.3.2 ¿QUIEN DEBE CERTIFICAR Y CUANDO SE DEBE CERTIFICAR?

La certificación de los profesionistas no es algo novedoso ni reciente en nuestro país; lo novedoso es la certificación hecha por instancias externas a la escuela que educó o instruyó a los profesionistas. Se trata entonces, de ponderar las ventajas de la certificación interna (la que otorga la institución educativa) y de la certificación otorgada por un ente externo.

Al menos durante los últimos 50 años, los profesionistas han ejercido en México avalados por la propia escuela, instituto o universidad en donde se educaron. El título profesional otorgado por las casas de estudio es lo que da por cierta la idoneidad de una persona para ejercer una profesión. Así, el título y el certificado son en esencia una misma cosa. Si se desea ser puntillosamente más preciso, entonces se tiene que hablar de la "habilitación" para el ejercicio profesional, es decir, lo que debe ocurrir para obtener la patente, conocida como *cédula profesional*, que otorga la Dirección General de Profesiones. En este caso habrá que preguntarse quién o qué instancia es la que está dando por cierta la idoneidad, la que está certificando al profesionista, ¿la Dirección General de Profesiones o la institución educativa? ¿la cédula o el título profesional?. La pregunta es innecesaria, ya que en esencia título y cédula son lo mismo, luego de algunos trámites y cotejos de datos que median entre ambos. Ciertamente, el papel de la autoridad gubernamental es exclusivamente administrativo, y con base en ello, otorga la cédula profesional. Entre el título y la cédula profesional, no existe un solo acto de evaluación que permita corroborar el juicio de la institución educativa que concedió el título.

Por ello, puede concluirse que la certificación de los profesionistas en México ha sido interna de manera preponderante. Quedan como posibles excepciones aquéllos casos de examen profesional en los cuales participan sinodales de otra institución, los cuales constituyen un número pequeñísimo.

La institución educativa es la instancia que tiene las mejores condiciones para hacer una evaluación de las personas que forma como profesionistas. La institución dispone de 4 o 5 años a lo largo de los cuales puede realizar múltiples y variados procesos evaluativos; asimismo, dispone de la motivación e interés de los estudiantes para demostrar que poseen las competencias, valores y rasgos necesarios para ejercer la profesión. La instancia educativa es la mejor facultada para certificar esa idoneidad y puede por lo tanto, fijar las mejores condiciones, estándares y procedimientos para cerciorarse de que una persona merece un título profesional. Por tales razones, nadie puede negarle a una institución educativa su derecho a evaluar y certificar a los alumnos que forma y educa.

Ahora bien, respecto a la circunstancia de que sea la institución educativa la única instancia certificadora de carácter obligatorio, ¿realmente esta situación es la mejor?. Ciertamente no siempre lo es; puede ser buena e incluso mejorarse, pero también puede ser que alguna institución no realice adecuadamente sus funciones de evaluación y certificación, lo cual crearía una situación que necesariamente tendría que mejorarse. ¿Acaso no hay evidencias de títulos otorgados ante idoneidades dudosas? ¿Se puede asegurar que todas las instituciones y todos los programas de licenciatura realizan satisfactoriamente los procesos que conducen al otorgamiento de títulos?. Estos cuestionamientos son especialmente importantes si se tiene en cuenta que los títulos y la casi

automática habilitación profesional tiene valor en todo el territorio nacional y, además, durante toda la vida, salvo los casos de inhabilitación que la ley establece y que poco tienen que ver con la vigencia, la pertinencia, la suficiencia, etc., de las competencias (conocimientos, habilidades y destrezas).

Parece sensato, entonces, incorporar la figura de la certificación externa, es decir, la consideración de otros puntos de vista antes de dar por cierta la idoneidad de una persona para el ejercicio de una profesión. Es claro que la certificación externa ha de satisfacer rigurosos requerimientos, a fin de no repetir las experiencias de relajamiento o ineficacia que se desea evitar.

El primer requerimiento es que la evaluación y la consecuente certificación externa se realicen con criterios académicos necesariamente, pero complementados con otros de carácter profesiográfico diferentes a los estrictamente escolares. Implicaría abordar el asunto de los conocimientos, las habilidades y las destrezas no sólo desde la visión de la escuela, sino además desde el enfoque de los profesionistas (con mayor práctica real) y de los usuarios de los servicios profesionales (con expectativas concretas).

Otro requerimiento es que se establezcan grados o estándares en el dominio de las competencias que son necesarias para dar por cierta la idoneidad de un profesionista. Lo anterior no implica que deba exigirse más de lo que es exigible a un profesionista recién titulado, o de lo que es pertinente exigir a un profesionista que al paso de los años de práctica profesional ha ido especializándose y profundizando en algunos campos de esa práctica, al mismo tiempo que se vuelve obsoleto en otros campos.

Otra característica que necesita un procedimiento de certificación externa es contar con instrumentos y criterios para determinar que un profesionalista, independientemente de la institución, lugar y forma en que desarrolló sus competencias, posee un repertorio esencial de conocimientos, habilidades y destrezas. Evidentemente ese núcleo esencial e indispensable podrá ser enriquecido por cada programa e institución conforme a su visión, su proyecto y su concepción de lo que es la educación y la formación de profesionistas. Asegurar el núcleo esencial común no significa de ninguna manera la implantación de un curriculum único. Si implica en cambio, el propósito de evitar distorciones que a veces se intenta justificar con base en la "propia visión". Esta característica de la certificación es especialmente útil si se pretende regular el ejercicio profesional en la totalidad del territorio nacional, y también en el extranjero.

Finalmente queda por comentar un asunto que ya es motivo de debate y división de opiniones. Se trata del carácter voluntario u obligatorio de la certificación. La pregunta no se refiere a la certificación en general, sino a la externa, ya que respecto a la certificación interna nadie pone en duda que sea obligatoria. Entonces el debate se refiere a la certificación externa ¿voluntaria u obligatoria?

Se trata de una cuestión largamente discutida, especialmente en el seno de la Asamblea General de la ANUIES, la cual tomó varios acuerdos relacionados con la evaluación de la educación superior y su mejoramiento en abril de 1993. Las recomendaciones de la ANUIES adoptadas posteriormente por la CONPES dieron origen al CENEVAL y al establecimiento progresivo de los exámenes

nacionales, entre ellos los destinados a evaluar y certificar externamente a las personas recién egresadas de una licenciatura.

Los acuerdos de la ANUIES establecen el carácter voluntario de todas las actividades relacionadas con los exámenes nacionales. Asimismo, los rectores y directores expresaron su decisión de impulsar estos programas de evaluación y mejoramiento. Se destacó el beneficio que tendría asegurar que en los exámenes nacionales los sustentantes realizaran su máximo esfuerzo, así como la necesidad de elaborar con criterio académico los exámenes y efectuar los ensayos y procesos de experimentación indispensables para contar con instrumentos confiables y válidos.

Finalmente, la Asamblea General de la ANUIES hizo una recomendación a la SEP en el sentido de no establecer ninguna calificación aprobatoria en un examen general como requisito para otorgar la cédula profesional, pero sí establecer como requisito la sustentación del examen respectivo. Esta recomendación puede interpretarse como una fórmula para conciliar las distintas posiciones ante la evaluación externa de los egresados, como una fórmula que promueve la evaluación, que adopta la estrategia de combinar la evaluación interna y externa y, además, que no produce daño alguno en el derecho de las universidades e instituciones para otorgar títulos profesionales. En este escenario, surge un problema evidente ¿cómo explicar que se otorgará la cédula profesional a quienes obtuvieran bajos resultados en el examen de certificación externa?. Esta situación de discrepancia entre el criterio interno y el externo tiene dos vertientes de análisis: una técnica y otra jurídico-administrativa.

Desde el punto de vista técnico sería claramente posible realizar los análisis, estudios y comparaciones, que permitieran establecer el origen de la discrepancia. Sería factible determinar si el examen externo no es válido ni confiable o si el proceso de titulación el que falla. La posibilidad de identificar esto sería una ventaja de la aplicación generalizada de los exámenes externos, ya que actualmente nadie puede comparar los múltiples criterios que se emplean para otorgar los títulos profesionales y la correspondiente cédula.

Con el examen externo, asumiendo que estuviera bien construido y fuera aplicado correctamente, se tendría un estándar funcional que permitiría conocer la proporción de títulos que se otorgan para cumplir con un mínimo esencial. Un comentario más: si lo que preocupa es que el examen obligatorio hiciera evidente la discrepancia entre el criterio interno y el externo, la solución correcta no es evitar el examen externo, pues la discrepancia seguirá existiendo. La solución comenzará con la identificación del problema y para ello es necesario construir concertadamente los instrumentos que permitan evaluar conforme a criterios externos, válidos nacionalmente.

Desde el punto de vista jurídico-administrativo, la discrepancia entre el enfoque interno y el externo podría tener serias consecuencias, por ejemplo, ¿cómo explicaría la autoridad educativa el otorgamiento de una cédula profesional a quien posee un título, pero no obtuvo un resultado satisfactorio conforme al estándar nacional?. Evidentemente la solución más simple es evitar que haya dos criterios y así no habrá discrepancia. En esta situación, lo más sencillo es mantener la evaluación externa como algo voluntario y que en ningún caso se asociará al otorgamiento de la cédula. Esto es lo que se ha venido haciendo durante décadas.

El escenario deseable es aquel en el cual la discrepancia se evitaría otorgando la cédula sólo con base en el criterio externo. Este es un escenario altamente improbable, sin embargo, en algunos ámbitos es viable. El escenario mixto es el que combina ambos criterios, el de la institución educativa y el del organismo colegiado externo. Lo más viable sería que la institución educativa evaluara después que el organismo colegiado, lo cual le permitiría actuar conforme a su naturaleza de instancia primordialmente educativa. En esta circunstancia, la institución educativa tendría la última palabra y, lo más importante, estaría en condiciones de ir más allá de lo que se estableciera como mínimo esencial en el examen externo. Así se propiciaría que las escuelas no solamente prepararan para pasar el examen.

Finalmente, es necesaria una consideración en esta vertiente de carácter jurídico-administrativo. Para la autoridad educativa es fundamental velar por el cumplimiento y la observancia de lo establecido en el orden jurídico interno y en los instrumentos jurídicos internacionales que México ha suscrito. En este marco hay derechos de los mexicanos que tienen que ver con la calidad de la educación y con el principio de igualdad de oportunidades. Al respecto, es pertinente concluir con un artículo de los autores Jorge Madrazo y Walter Beller publicado en la Gaceta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos:

En relación a lo que denominan <<igualdad de oportunidades con referencia a una oferta educativa diversificada>> su comentario es ... "el Estado y las instituciones correspondientes deben esforzarse en proporcionar un servicio educativo equivalente entre instituciones equivalentes, de tal manera que ningún aspirante se encuentre desde el inicio en notoria desventaja. No se trata exclusivamente de requisitos formales similares, tal como lo marca la ley o los

reglamentos en la materia, sino también en las condiciones que hagan posible un aprendizaje realmente equiparable. En suma, lo anterior quiere decir que la elección por una u otra institución signifiquen para el estudiante las mismas oportunidades de aprendizaje y aprovechamiento. Desde luego que ello requiere de una cierta uniformidad de criterios para juzgar lo que se va a tomar como equivalente, pero la igualdad de oportunidades es un ideal que debe guiarse por el progresivo incremento de la calidad educativa en todas las instituciones".¹

Por otra parte, el artículo 31 de la Ley General de Educación establece que "Las autoridades educativas darán a conocer a los maestros, alumnos, padres de familia y a la sociedad en general los resultados de las evaluaciones que realicen, así como la demás información global que permita medir el desarrollo y los avances de la educación en cada Entidad Federativa".²

3.4 PROPOSITOS DE LA CERTIFICACION

Otro aspecto que debe resolverse en lo que hace a la certificación es el de sus propósitos. ¿Para qué certificar? ¿Qué usos tiene el proceso? ¿Qué beneficios proporciona?

Si al expedir un certificado se hace constar que algo es cierto, y si para certificar la idoneidad de una persona para el ejercicio de una profesión se han de establecer criterios, indicadores y estándares respecto a competencias, valores y otros elementos, entonces el primer beneficio de la certificación es que genera

¹ Madrazo, Jorge y Beller, Walter. Gaceta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. No. 17. Pág 22

² SEP. Ley General de Educación. Pág 45

confianza en el poseedor del certificado y en el usuario de sus servicios profesionales. Con la certificación, el profesional obtiene un aval de su idoneidad y puede anunciarla públicamente. Ese aval es una garantía para el usuario y éste puede asumir, con una confianza razonable, que sus expectativas de atención profesional serán satisfechas.

El certificado es entonces un símbolo y, además, un instrumento que simplifica la identificación de las personas idóneas en un mercado laboral cada vez más grande y diversificado. La certificación de profesionistas es un proceso que permite diferenciar los atributos y la capacidad de cada quien en contextos sumamente complejos y diversos.

Puesto que la certificación es la formación de resultados obtenidos mediante evaluaciones que permiten identificar los principales factores que inciden en la formación de un profesional, entonces las instituciones educativas, las autoridades gubernamentales y otras instancias de la sociedad implicadas pueden contar con información útil que les orienta en la toma de decisiones diversas: adecuar planes y programas, innovar estrategias pedagógicas, actualizar profesores, decidir políticas para asignar subsidios, créditos, patrocinios, etc.

3.5 LA CERTIFICACION DE LOS PROFESIONALES

Aunque lo correcto es llamar <<profesional>> a quien ejerce una ciencia, oficio u ocupación, independientemente de la escolaridad que tal ejercicio requiere, en México es usual reservar el término para denominar a quienes ejercen luego de concluir los estudios de una licenciatura, es decir, un programa

que puede tener de cuatro a seis años de duración después de un bachillerato. Dicho en otros términos, para los mexicanos lo común es considerar profesional o <<profesionista>>, a un médico o a un matemático, pero no a un carpintero o a un vendedor. En este sentido se emplea el vocablo <<profesional>> en el presente trabajo.

Nuestro sistema de educación superior presenta, cualitativamente hablando, enormes contrastes y se otorgan títulos y cédulas profesionales sin considerar calidades.

La solución a este problema es compleja y urgente. Se han puesto en marcha diferentes vías de solución y una de ellas la constituyen los exámenes nacionales para egresados de licenciatura, denominados formalmente por la Asamblea General de la ANUIES <<Exámenes Generales de Calidad Profesional>> (EGCP). Los resultados que los profesionales obtienen en estos exámenes pueden conducir a una certificación externa y adicional al título otorgado por cada centro educativo.

3.5.1 EL CENEVAL

En abril de 1993 los rectores y directores de las instituciones que integran la ANUIES acordaron la creación de un organismo no gubernamental que se abocara a la elaboración de los exámenes generales de calidad profesional que permitan medir y evaluar los conocimientos y habilidades de la formación académica y profesional de los egresados a nivel licenciatura; la meta fue preparar un examen específico para cada una de las profesiones reglamentadas

por la ley, luego de una fase experimental que permitiera determinar si está listo para su aplicación.

Con base en esos acuerdos, en abril de 1994 se estableció el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL) con figura legal de asociación civil. Está constituido por un variado conjunto de sectores interesados en la educación superior (representantes de instituciones de educación media superior y superior, colegios de profesionistas, la SEP y asociaciones de instituciones de educación superior).

El CENEVAL tiene como finalidad la elaboración, validación y aplicación de los EGCP, así como la expedición de los certificados respectivos a los sustentantes cuyos resultados satisfagan el estándar establecido en cada caso. También es el encargado de realizar la medición, evaluación, análisis y difusión de los resultados académicos de la educación superior en los estudiantes.

La elaboración de un examen general para evaluar a profesionales implica problemas y decisiones de gran complejidad. ¿Con base en qué criterios se establece lo que es la calidad de un profesional? ¿A qué profesional se trata de evaluar con ese examen, al que tiene 20 años de experiencia en el ejercicio efectivo o al que apenas se incorpora a la vida profesional? ¿Quién decide esto? ¿Qué relación hay entre la certificación interna (título) y la certificación externa (la del CENEVAL)? ¿Para qué sirve todo esto?

LAS RESPUESTAS

1. El primer problema que enfrentó el CENEVAL fue definir las características del sujeto por evaluar. Se decidió que la población por evaluar con un EGCP sería la de los profesionales recién egresados de su programa educativo. Se entendió por <<recién egresado>> a quien no tuviera más de tres años de haber concluido sus estudios de licenciatura.

Esta decisión implica un deslinde entre la <<dotación inicial>>, es decir, la formación escolar para el ejercicio profesional y la <<dotación agregada>>, es decir, la formación que la práctica cotidiana proporciona para dicho ejercicio. En el esquema que México ha puesto en práctica, la certificación externa de la <<dotación inicial>> corre a cargo del CENEVAL y la certificación externa de la <<dotación agregada>> está a cargo de los colegios, las asociaciones o los organismos de profesionales. En términos generales se asume que la <<dotación inicial>> es un conjunto de conocimientos, lenguajes, metodologías, habilidades y destrezas de carácter básico, fundamental, indispensable y esencial que, se presupone, constituyen el <<mínimo suficiente>> para iniciarse en la práctica de una profesión o incorporarse a programas de posgrado. Por otra parte se asume que la <<dotación acumulada>>, esa formación que se conserva y fortalece con la práctica cotidiana, tiende a ser más especializada, más apegada a funciones específicas, más profunda por su apego a la vida real y a la circunstancia laboral de cada quien. También se consideran los diferentes tipos y niveles de obsolescencia que ocurren a lo largo de esa práctica profesional.

En síntesis, el EGCP del CENEVAL se destina a medir y evaluar la formación básica y general que proporcionan las instituciones educativas, mientras los

organismos de profesionales miden y evalúan con base en lo vigente las modalidades y prácticas específicas del ejercicio profesional. El CENEVAL evalúa a una persona, por ejemplo, en tanto que ostenta el título de contador público, mientras que una organización gremial lo evalúa periódicamente en tanto que es un contador público dedicado, por ejemplo, a cuestiones fiscales o a procesos de auditoría.

La anterior delimitación de funciones y propósitos determina el destino y consecuencias que han de tener las respectivas evaluaciones y certificaciones. En el caso de la evaluación del CENEVAL, los destinatarios y responsables de las acciones posteriores son los directivos y los académicos de las escuelas y programas donde se forman los profesionales. De hecho, con un EGCP se evalúa parcialmente al sistema educativo. Con base en estas evaluaciones externas cada programa y escuela obtienen información e indicios que los ubican y comparan con los demás. Además, agregando esta información a la que obtienen con sus propias evaluaciones, las escuelas y facultades pueden tomar decisiones inherentes al curriculum, las estrategias didácticas, el profesorado, la evaluación de los alumnos, etc., con una visión más amplia y crítica que la sola percepción interna.

En el caso de la evaluación de la <<dotación acumulada>> los mensajes se orientan a las instancias y organismos que velan por la vigencia, actualización permanente y educación continua de quienes ya están en el mercado de trabajo. Lo anterior no implica que los centros escolares no se beneficien también con estas evaluaciones, ya que la <<dotación inicial>> ha de actualizarse cautelosamente con base en las modificaciones significativas que surjan en la práctica profesional.

2. El siguiente problema es establecer, definir, caracterizar y examinar la <<dotación inicial>>. En el proceso para construir un EGCP se denomina a este elemento *Perfil de Referencia*. La fase para definir dicho perfil es la madre de todas las batallas pues su importancia es medular.

La elaboración del perfil de referencia de una profesión implica responder a preguntas como: ¿Qué debe conocer una persona para manifestarse legítimamente como contador público? ¿Qué habilidades y destrezas le son indispensables? ¿Qué grado de pericia le es imprescindible alcanzar en la formación escolar? ¿Qué es posible aprender o desarrollar durante los estudios de licenciatura? ¿Cómo se observa, detecta o infiere la medida en que una persona posee los elementos de este perfil? ¿Cuál es la medida o grado de desarrollo que se establecerá como parámetro para otorgar certificados?

Las respuestas a estas preguntas es la misión de un grupo de expertos de la propia profesión que de manera independiente reflexiona, analiza, discute y toma decisiones para establecer el perfil de referencia y de ahí pasar a la *Tabla de Especificaciones*. Este consejo técnico lo integran profesionales que ejercen cotidianamente la profesión y profesionales que se dedican desde posiciones de docencia, planeación educativa, investigación o dirección a formar otros profesionales. Nada los obliga a adoptar como referencia cierto currículum vigente en determinada institución. Si es el caso, puede ocurrir que los currícula coincidan con el perfil de referencia. Eso sería lo deseable, pero lo esencial es que el perfil de referencia sirva de guía y oriente la construcción de los currícula y no a la inversa. En la medida en que el perfil de referencia del EGCP sea idóneo, incidirá en el mejoramiento de la formación de profesionales.

Conviene reiterar que el perfil de referencia constituye un mínimo indispensable o suficiente para iniciar la vida profesional y que de ninguna manera ha de ser restrictivo a otro tipo de instrucción, formación o adiestramiento adicional congruente con la misión o enfoque de cada universidad, plantel o sistema educativo. Nadie pretende establecer un curriculum o plan de estudios único.

De estos principios se deriva que mientras la certificación externa que otorga el CENEVAL habla de un estándar válido nacionalmente, la certificación interna que otorga cada centro escolar habla de un estándar particular, el cual puede ser más pero también menos riguroso que el general. Ello ocasiona que los consejos técnicos del CENEVAL tiendan a establecer estándares altos, a fin de generar un efecto de impulso hacia la mejora de la calidad.

Cuando el perfil de referencia se ha definido y concretado en una tabla de especificaciones, la cual expresa detalladamente los correspondientes conocimientos y habilidades, organizados según ciencias, disciplinas, temas, competencias y objetivos de aprendizaje, así como la importancia y peso específico de cada elemento del perfil; entonces se procede a la construcción de un *Banco de Reactivos* (problemas, preguntas, casos clínicos, casos prácticos, dilemas, etc.).

Se arman y editan los exámenes una vez superadas las pruebas y revisiones que garanticen la validez y confiabilidad de este tipo de instrumentos de medición. Para la elaboración de reactivos, el CENEVAL y el consejo técnico propician la participación de profesionales y académicos a quienes se paga por cada reactivo que pasa con buen éxito las validaciones, dimensiones estadísticas y las revisiones de redacción, construcción, veracidad, vigencia, etc.

3. Las últimas respuestas expresan el sentido de todo este esfuerzo: ¿qué aportan la evaluaciones externas?

- Una certificación constituye una formalización, una expresión pública y documentada de los resultados de una evaluación. En este sentido, un certificado de calidad profesional es un indicador que ayuda a formar un juicio y a tomar decisiones como, por ejemplo, contratar a un profesional, cambiarlo de puesto o incorporarlo a un programa de entrenamiento específico.
- Cuando se analizan estadísticamente los resultados de las evaluaciones de profesionales es posible, por ejemplo, comprobar el nivel de desempeño de los profesionales que estudiaron en una institución o bajo una modalidad didáctica determinada, identificar correlaciones y contingencias que sirven para evaluar a los profesores, detectar la influencia del medio social y familiar, o del modelo educativo, etc.
- Las evaluaciones externas son indispensables para complementar y avalar la formación académica de los profesionistas.

En lo que se refiere a la aplicación de los EGCP, hasta el año de 1996 se han puesto en práctica los exámenes correspondientes a Contaduría, Medicina Veterinaria y Enfermería, habiéndose evaluado aproximadamente a 3000 egresados de las distintas universidades del país. Han obtenido el certificado de alto rendimiento poco menos del 10%, lo que denota el gran rigor del examen y el alto reconocimiento que ha de tener quien posea el certificado.

Hacia el final del mismo año, concluyó la fase experimental de los EGCP correspondientes a Medicina, Odontología, Ingeniería Civil, Administración,

Turismo, Arquitectura y Ciencias Farmacéuticas. La certificación de profesionales recién egresados de estas carreras dio inicio en 1997.

CAPITULO 4

**LOS PROCESOS DE ACREDITACION
EN EL EXTERIOR**

4.1 ACREDITACION EN ESTADOS UNIDOS

La educación en los Estados Unidos es un proceso descentralizado y el Gobierno Federal -de conformidad con las disposiciones constitucionales- no tiene la responsabilidad financiera principal para la educación ni el control de ésta. La educación superior es esencialmente una empresa estatal y privada. Todas las instituciones de educación superior -incluso las instituciones públicas- disfrutan de autonomía y libertad académica.

La educación superior en los Estados Unidos es un sistema abierto y diverso. Las instituciones varían considerablemente en cuanto a su filosofía, misiones y objetivos, y abarcan desde los colegios comunitarios de dos años hasta las universidades de investigación que ofrecen doctorados.

Desde fines de los años cincuenta y durante los años sesenta, se crearon programas de graduados para preparar profesores universitarios. Desde principios de 1980 la acreditación institucional voluntaria se realiza ante asociaciones regionales. De esa época a la fecha la acreditación ha logrado responder a las exigencias que la sociedad moderna impone a las instituciones de estudios superiores.

Las instituciones que buscan la acreditación deben satisfacer los siguientes requerimientos:

- Cumplir con los requisitos de incorporación a las asociaciones de educación superior.
- Realizar un proceso de autoevaluación recurrente.

- Recibir la visita verificadora periódica de un comité formado por académicos (con experiencia en el tipo de institución), que redactan posteriormente un informe.
- En su caso, desarrollar un plan de trabajo para corregir las desviaciones determinadas.
- Someterse a la comisión de acreditación.

Las asociaciones acreditadoras desarrollan un proceso que incluye:

AUTOEVALUACION

La clave del proceso de acreditación recientemente establecida ha sido la autoevaluación institucional. Se presume que a partir de ella una institución es capaz de determinar deficiencias y planificar acciones remediales. Este autoestudio proporciona al comité visitador una visión de la institución. Luego del autoestudio se implanta un sistema jerarquizado de toma de decisiones, en el supuesto de que se lleven a cabo los cambios sugeridos.

COMITE VISITADOR

Este comité tiene como principal recurso las entrevistas personales. Cada miembro se reúne con diez o doce funcionarios de la institución a evaluar y con comités de estudiantes. La información resultante constituye una base para que el comité se forme una idea de la institución y proporcione algunas recomendaciones que pudieran hacerse respecto a los aspectos complejos. El comité redacta un informe, recomendaciones en cuanto al estatus de

acreditación que debería asignarse a la institución, consideraciones en relación a las fortalezas y debilidades institucionales y recomendaciones específicas.

COMISION DE ACREDITACION

Recibe el informe del comité visitador y en su caso el plan de corrección de la institución visitada, y emite el juicio definitivo concerniente al nivel de acreditación que corresponda.

Ambos comités están formados por académicos de larga experiencia en diferentes disciplinas y educación profesional.

Entre los organismos acreditadores más importantes de Estados Unidos, pueden mencionarse los siguientes: College Board, Middle States Association of Colleges and Schools, Southern Association of Colleges and Schools y la American Assembly of Collegiate Schools of Business.

COLLEGE BOARD

Esta institución es oficial y da reconocimiento a las instituciones educativas de Estados Unidos, una de sus funciones más importantes consiste en calificar la necesidad y mérito para la asignación del presupuesto gubernamental. El College Board reconoce la acreditación de dos tipos: institucional (regional o estatal) y especializada (por programas).

MIDDLE STATES ASSOCIATION OF COLLEGES AND SCHOOLS (MSACS)

Fue fundada en 1887, es una de las grandes agencias regionales de acreditación en los Estados Unidos que abarca distintas regiones geográficas del país y que está vinculada dentro de una organización mayor conocida como Consejo de Acreditación Postsecundaria (COPA), promueve cuatro aspectos básicos:

- La acreditación es un mecanismo colegiado para la autorregulación universitaria.
- Es una expresión pública de reconocimiento en cuanto a la credibilidad de una institución para cumplir los fines que se propone.
- La acreditación es un proceso libre y voluntario, en virtud del cual se asocian las universidades para dar testimonio público de su responsabilidad y relevancia social.
- La finalidad de la acreditación es fortalecer y sustentar la calidad y la integridad de la educación superior.

Al juicio de esta asociación, la acreditación es un modo de concebir la acción educativa orientada hacia la evaluación institucional, la que descansa en los principios de búsqueda de la excelencia, de la noción de contrato social y de la libertad de asociación voluntaria entre sectores con un alto compromiso social.

En el caso de Middle States, su principal distintivo es que hace explícitos los estándares de excelencia que deben guiar a las instituciones en los procesos de autoevaluación y a los evaluadores externos en las visitas para verificar evidencia y resultados.

SOUTHERN ASSOCIATION OF COLLEGES AND SCHOOLS (SACS)

Esta asociación establece los siguientes requisitos para acreditar a las instituciones educativas:

- Aceptar las condiciones de la SACS y proporcionar la información que ésta requiere para realizar el proceso de acreditación.
- Tener autorización para expedir títulos.
- Tener un cuerpo directivo de por lo menos cinco miembros, entre ellos un rector o representante oficial.
- Tener estudiantes en forma regular en todas las materias, planes y programas.
- Cumplir con cierto tiempo de funcionamiento, previo a la evaluación hecha por la SACS, en los niveles de preparatoria y licenciatura.
- Difundir sus fines y propósitos institucionales.
- Contar con un plan de crecimiento y financiamiento.
- Haber tenido recientemente una auditoría fiscal y financiera.

Una vez cumplidos estos requisitos básicos y solicitada formalmente la acreditación ante la SACS, el proceso de acreditación se inicia con una autoevaluación institucional.

La siguiente etapa es la realización de visitas de comités de académicos de instituciones ya acreditadas, para corroborar la veracidad de la información y realizar inspecciones.

En caso de que se realicen las recomendaciones señaladas, la acreditación está condicionada a la visita posterior de un comité de la Comisión de Acreditación de la SACS, encargado de revisar las recomendaciones del reporte y las acciones emprendidas por la universidad para concretarlas. De la decisión de esta comisión depende la acreditación.

La acreditación nunca es definitiva. Se otorga por un plazo de diez años. Tanto el proceso de acreditación institucional como de la reafirmación de la misma, suele desarrollarse en un tiempo prolongado.

AMERICAN ASSEMBLY OF COLLEGIATE SCHOOLS OF BUSINESS (AACSB)

Esta asociación inició sus actividades en 1919 estableciendo los estándares necesarios para la Administración de Negocios. Fue hasta 1980 que adoptó unos estándares adicionales para la Contaduría en virtud de las necesidades que presentaban las entidades de su país, éstas demandaban una preparación en los estudiantes que contribuyera tanto a su desarrollo personal y profesional como al desarrollo de las empresas para las que trabajaban y en general, al bien común.

Ya que la acreditación tiene como modelo la calidad de las actividades educativas, el objetivo principal de esta asociación es asistir y promover programas de alto reto en instituciones ya acreditadas de Estados Unidos, por la Comisión de Reconocimiento de la Acreditación Postsecundaria.

Según la AACSB la educación en Contaduría debe preparar a los estudiantes para una amplia gama de actividades incluyendo:

- La práctica pública.
- El trabajo en empresas privadas.
- Las labores gubernamentales.
- El trabajo en entidades no lucrativas.
- La docencia.

Para satisfacer los estándares de calidad, la institución docente debe demostrar que:

- Existen procesos identificables que apoyan el desarrollo del cuerpo académico.
- Los procesos de evaluación y revisión producen resultados consistentes con la misión y objetivos de la escuela.
- Se asignan recursos al desarrollo de actividades del cuerpo académico.
- Que una gran porción del cuerpo académico -normalmente más del 80%- se involucra continuamente en actividades de desarrollo intelectual.
- La participación del personal académico es constante en organizaciones profesionales y académicas.
- Que supervisa las actividades que el cuerpo académico realiza fuera de la institución, para que sean congruentes con las políticas de la institución.

La AACSB califica al cuerpo docente desde el punto de vista académico y profesional.

4.2 ACREDITACION EN CANADA

En este país la acreditación tiene -entre otras características- la de ser enmarcada por organismos privados y la de ser practicada en forma voluntaria.

La evaluación externa tiene un carácter público aunque se interesa por asuntos a veces bastante diferentes o más amplios que los considerados por la acreditación. Existen muchas similitudes en los procesos de acreditación de Estados Unidos y Canadá, sobre todo en lo relativo a la definición de las normas de calidad. Además, los procedimientos y las técnicas utilizadas por ambas partes, con frecuencia son bastante similares: preparación de informes de autoevaluación, recursos a comités visitantes, etc.

El modelo de acreditación ha tenido en Canadá un desarrollo restringido, limitándose a algunas profesiones, de las cuales la Medicina y la Ingeniería fueron las más importantes. Para estas dos profesiones el reconocimiento de programas universitarios es necesario para que los graduados puedan obtener el permiso de ejercerlas. En otras profesiones, el reconocimiento es realizado en forma informal y voluntaria. Por último, algunas otras -Derecho, Contabilidad y Especialidades Paramédicas- aprovechan el hecho de que la ley les permite imponer condiciones complementarias al diploma (cursos, exámenes) para evaluar o influir el contenido de los programas.

Actualmente debido a las presiones provenientes de todos los sectores, las universidades decidieron -mediante su asociación voluntaria- hacerse de un protocolo que definiera las condiciones y las normas mínimas de evaluación institucional. El protocolo trata de asuntos como la definición del proceso y de las instancias responsables, la duración del ciclo de evaluación institucional, la selección de los evaluadores, la determinación de los criterios, el seguimiento y aplicación de las recomendaciones y la difusión de los trabajos. Dicho protocolo se concentra más en los criterios y objetivos de la evaluación: conformidad de los programas y sus objetivos con la misión y las prioridades institucionales; adecuación de las estructuras, estrategias pedagógicas, recursos humanos, físicos y financieros con los objetivos; evolución reciente del cuerpo docente, estudiantes y graduados, de las actividades de investigación, su correspondencia con las necesidades socioeconómicas, culturales y su ubicación dentro del sistema universitario.

Un comité de académicos de muy alto nivel se ha venido ocupando -a partir de 1991- de verificar la adecuación de la política de cada universidad con el protocolo convenido y de preparar un informe público a la asociación voluntaria.

Hoy en día, la diversidad que se encuentra entre -e incluso dentro- de las 88 instituciones miembros de la Asociación de Universidades y Colegios de Canadá (AUCC), está fundamentada por las tradiciones religiosas, culturales y lingüísticas que, entretejidas forman el estado canadiense y que han desempeñado un papel importante en la evolución de las universidades.

Sesenta y ocho de los miembros de la AUCC otorgan títulos en todos los programas que ofrecen y de los restantes 20, seis otorgan títulos en un número limitado de campos.

Las declaraciones de la misión institucional se ven influidas por la historia de la institución, sus recursos humanos y materiales, el plan de trabajo de sus gobernadores y su papel tradicional dentro de la comunidad.

La mayoría de los programas de licenciatura, aquellos que llevan a la obtención de un título, requieren de tres a cuatro años de estudio después del bachillerato.

La acreditación afecta a la mayoría, si no es que a todas las universidades, pero mientras que en los Estados Unidos la información sobre las instituciones y programas acreditados es fácilmente disponible, en Canadá es difícil descubrir qué programas están acreditados y quiénes son los acreditadores. Algunas universidades han recibido la acreditación de sus programas de la American Assembly of Collegiate Schools of Business.

El término acreditación se emplea ligeramente y se sustituye por otros conceptos como son: aprobación y reconocimiento.

La presencia de una agencia de acreditación en cierta disciplina, no implica necesariamente que todos los programas de esa disciplina estén acreditados. Por ejemplo, en Administración de Empresas probablemente no están acreditados más de dos o tres de los casi cuarenta programas que se encuentran en las universidades canadienses.

4.3 ACREDITACION EN CHILE

A partir de 1981, el marco de la educación superior en este país cambió radicalmente; de ocho universidades consolidadas con una amplia cobertura disciplinaria y de especializaciones, se pasó a un conjunto numeroso de instituciones de educación superior con un amplio grado de diversificación en cuanto a calidad académica, complejidad, tamaño, etc.

En lo que respecta a la supervisión de las nuevas instituciones se ha producido una confusión al existir dos regímenes paralelos: "examinación" y "acreditación" que operan sobre mecanismos y criterios distintos.

EXAMINACION

Este sistema fue establecido en 1981 y se realiza en dos etapas:

- Aprobación o modificación por parte de la entidad examinadora, de acuerdo a su criterio, de los planes y programas de estudio de la entidad examinada.
- Evaluación del rendimiento académico del alumnado sujeto a examinación.

El radio de acción de la examinación se amplía cuando se considera a la acreditación como criterio de evaluación de una institución de educación superior.

ACREDITACION

En Chile -hasta 1991- no se contaba aún con modalidades adecuadas de acreditación y de información al público.

La acreditación verifica el cumplimiento progresivo del Proyecto Institucional o Proyecto Educativo que la propia institución que se somete a acreditación, presenta libre y soberanamente a la entidad que ejerce la función de acreditadora.

Se verifican aspectos relacionados con:

- La docencia: Cumplimiento de planes y programas, técnicas pedagógicas y aspectos didácticos utilizados.
- La investigación propuesta.
- La extensión académica e institucional.
- Los aspectos físicos y de infraestructura.
- Los recursos económicos y financieros.

Todos estos son elementos necesarios para poder desarrollar el procedimiento conducente al otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales.

DIFERENCIAS DEL SISTEMA DE ACREDITACION (SA) CON RESPECTO AL SISTEMA DE EXAMINACION (SE)

El SA es global, incluye la totalidad del quehacer institucional, promueve y apoya una gran variedad de factores como la dotación de recursos de apoyo,

desarrolla actividades de investigación y extensión, de establecimiento de programas de posgrado y otros de acuerdo al propio proyecto institucional.

El SA abre un espacio para la innovación académica responsable y con calidad. Entrega información pública acerca del proceso de acreditación y otorga el respaldo del Consejo Superior de Educación a las instituciones frente a la comunidad, ya que los supervisa y asesora.

El SE cubre dos aspectos:

- Aprueba o modifica los programas de estudio de la entidad examinada.
- Evalúa el rendimiento académico del alumnado de la institución sujeta a evaluación.

El SE tiene limitantes como son la falta de flexibilidad para aceptar innovaciones, al examinar califica de forma no siempre adecuada el rendimiento del alumnado y el pago de los derechos que cubre la universidad examinada constituye un alto costo.

La *autonomía académica* es la certificación que otorga la entidad acreditadora luego de haber demostrado -la entidad acreditada- plena madurez para otorgar grados académicos y títulos profesionales en forma independiente.

Las instituciones ya autónomas promueven la "acreditación voluntaria" para tener un sello frente al medio educativo que certifique permanentemente su calidad académica, medida por los estándares de la acreditación socialmente aceptada.

El *Consejo Superior de Educación (CSE)* es la entidad chilena que ejerce las funciones de acreditadora; fue creada en marzo de 1990 como un organismo estatal autónomo presidido por el Ministro de Educación y constituido por académicos, la Corte Suprema y las Fuerzas Armadas.

El régimen de acreditación del CSE presenta los siguientes puntos:

- Análisis y aprobación del proyecto institucional.
- Verificación progresiva del proyecto institucional aprobado.
- Certificación de la plena autonomía de las instituciones (después de seis años de actuación).

Para 1991, las instituciones privadas de educación estaban divididas de la siguiente manera: 42 universidades, 76 institutos profesionales y 166 centros de formación técnica. Las instituciones acreditadas ante el CSE sumaban: 25 universidades y 24 institutos profesionales.

En términos generales, para las naciones de América Latina, no existe tradición en cuanto a la acreditación de instituciones y programas académicos; sin embargo, los países del continente que han iniciado de manera significativa procesos de mejora continua son Chile, Brasil y México, obteniendo resultados parciales en el número de programas acreditados y en la construcción de un Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación.

4.4 ESTRATEGIAS PARA LA FORMULACION DE POLITICAS DE ACREDITACION A NIVEL INTERNACIONAL

Existe la necesidad de incentivar la implantación de metodologías de evaluación y de acreditación universitaria en México como una manera de:

- Impulsar y orientar el desarrollo de las instituciones educativas.
- Asegurar que realicen sus actividades superando estándares mínimos de calidad y eficiencia.
- Establecer sistemas de acreditación que permitan comparar, sin uniformar los sistemas educativos, con miras a lograr el reconocimiento de las acreditaciones entre los diferentes países del TLC.

Las ideas de evaluación y acreditación, despiertan opiniones encontradas y rechazo en las Instituciones de Educación Superior de nuestro país. En alguna medida ello se debe al desconocimiento ya que, aunque sea de manera no sistemática, en las universidades se planifica, se mantiene un seguimiento de las actividades y se evalúa. Por ésto, se propone de acuerdo a la situación observada en el proceso de acreditación que llevan a cabo los países incorporados actualmente al TLC lo siguiente:

- Efectuar una difusión amplia entre las instituciones educativas y principalmente entre el personal académico, para incorporar los procesos de autoevaluación y acreditación como actividades normales y reguladas de sus instituciones.

- Realizar las acreditaciones en forma periódica para poder efectuar un adecuado seguimiento de los logros de la planificación y de la autoevaluación en cada institución.
- Establecer las autoevaluaciones en forma asociada con la estructura global de la institución, así como vinculadas con las funciones de docencia, investigación, extensión y asistencia técnica de la universidad.
- Aceptar y cumplir los estándares mínimos de desempeño en función de la relación de la misión con los medios de cada institución.

Ante una realidad heterogénea, es inminente la necesidad de iniciar en nuestro país procesos de acreditación con el objeto de homogeneizar la calidad en la enseñanza de las licenciaturas, sin que ésto signifique compararnos con otros sistemas, sino trabajar con sentido filosófico y nacionalista que nos permita fortalecer nuestros valores culturales, lo que redundará en el fortalecimiento de nuestra soberanía y libertad.

CAPITULO 5

LA EDUCACION SUPERIOR EN MEXICO

5.1 INFLUENCIA DEL TLC EN LA EDUCACION SUPERIOR

Néstor García Canclini en su ensayo <<Prehistoria Económica y Cultura del TLC>> dice que " El TLC viene a profundizar un proceso de resolución de las dificultades económicas, mediante el estímulo al sector exportador, mientras que se promueve el ingreso de inversión extranjera o la asociación de ella con la nacional. México se halla preparado para este tipo de integración trilateral, gracias a la apertura desplegada durante la década de los ochenta ".¹

Uno de los primeros efectos del TLC en nuestro país, ha sido impulsar un mayor conocimiento y reflexión acerca de la estructura y la orientación de la enseñanza y la cultura.

Las manifestaciones culturales, así como la educación y la ciencia, también han demostrado desde 1983, tendencias equivalentes a las de la economía global. Una prueba de ello es la disminución de la influencia del estado en la cultura y una mayor intervención de las empresas nacionales y transnacionales, sin que ésto haya disminuido la participación del gobierno en la educación, la ciencia y el arte, la cual comparativamente resulta mayor a la de los Estados Unidos.

Algunos estudiosos de los efectos del TLC, como intelectuales, economistas, educadores, funcionarios públicos, etc., se hacen preguntas tales como:

¿Cuál sería la influencia del TLC para la educación y la cultura?

¿Está el aparato educativo mexicano listo para enfrentar este desafío?

¹ UNAM, Comunidad Cuautitlán. Acreditación de las licenciaturas en Contaduría y Administración. No. 8.
Pág 12

¿Qué cambios habría que promover en el sistema educativo y la producción cultural de nuestro país o hacia dónde reorientarle para no influenciar negativamente los conceptos de identidad nacional <<nación o soberanía>> ?

¿Cómo están funcionando en México las escuelas en todos los niveles?

¿Qué está sucediendo con los niños y jóvenes que asisten a ellas?

¿Y con aquellos que por muchas razones desertan?

Concretando, ¿qué es lo que México necesita desarrollar a corto y largo plazo para hacerle frente al TLC y para tener un desempeño sociocultural más adecuado en un mundo de globalización?

García Canclini nos da la respuesta diciendo: "Necesita una fuerza de trabajo más calificada, extender el dominio del inglés a mayor número de personas, un desarrollo de habilidades lógicas, digitales, conocer los hábitos de vida, comercio y consumo de otras sociedades y algo muy importante en cuanto a educación, sería el poder uniformar criterios de acreditación y certificación de estudios, así como intensificar intercambios culturales y regular las comunicaciones ".²

5.2 IMPORTANCIA DE LAS PROFESIONES EN CONTADURIA Y ADMINISTRACION ANTE EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Las profesiones ante el convenio, se visualizan como la prestación de servicios y su normatividad está en función del receptor o usuario y bajo esta perspectiva,

² UNAM, Comunidad Cuautitlán. Acreditación de las licenciaturas en Contaduría y Administración. No. 8.
Pág 12

el tratado deberá considerarse como el conjunto de elementos que permitirán garantizar la calidad del servicio al cliente. Así, a la presencia de un prestador de servicios de la contraparte en el territorio de cualquiera de los países firmantes, se le dará un trato de nacional.

La labor de nuestras instituciones educativas es reconocer el capital cultural de las profesiones y reforzar todos aquellos elementos que permiten garantizar la calidad de los egresados del sistema educativo nacional.

El *capital cultural* está integrado por el conjunto de valores, conocimientos, prácticas y habilidades que se desarrollan en una profesión, como un elemento que la une y da integración. Permite la homogeneidad cultural y desarrolla el dominio de un lenguaje propio, además, determina su autorregulación e identificación y se institucionaliza como propiedad exclusiva de una profesión.

Este capital se administra en forma tal que no se permite la invasión de otras profesiones, que por su naturaleza pudieran incurrir en el campo de acción, pues provocan la confrontación del saber común y dificultan la certificación de competencias, con el fin de obtener su exclusividad y responsabilidad social para una profesión determinada.

Normalmente los tutelares son asociaciones académicas y profesionales, que a través del proceso de estructuración y estabilización de la profesión, tienden a regular la innovación para evitar la presencia de conflictos y de movimientos individualizados, que puedan ser causa de una división en el gremio de los profesionales.

El equilibrio existente se rompe con la intervención del Estado al firmar el acuerdo comercial.

La idea del Estado en relación a la administración de las profesiones nacionales, es regular una serie de aspectos de los que se le hacía responsable al avalar los títulos que expedían las IES.

A partir de la firma del TLC, la calidad de la educación, la calidad de los conocimientos recibidos y el registro de títulos dejaron de ser meras consideraciones operativas para convertirse en auténticos promotores de la eficiencia y de garantía de la calidad al mercado demandante de estos servicios. En este sentido, es relevante la calidad de los procesos de participación donde se define el futuro de la educación superior, que llevan a cabo las instituciones y escuelas afiliadas a la ANFECA.

Los servicios profesionales en el TLC, están referidos al comercio transfronterizo de servicio y a la entrada temporal de personal de diversos negocios. Los tres países se obligan a eliminar los requisitos de nacionalidad y residencia permanente para la prestación de servicios, así como a negociar el reconocimiento de cédulas, títulos y certificados.

Con este panorama, la situación de los profesionales ante el TLC tiene las siguientes ventajas:

- a) Mayor demanda de servicios profesionales por el incremento de la inversión en infraestructura y por la ubicación de nuevas empresas,

además de la colaboración entre colegas que generará mayor y mejor empleo en la población.

- b) Al no haber reconocimiento automático de la condición profesional, sólo aquellos que estén atentos a las oportunidades sobresaldrán sobre sus colegas.
- c) Será posible hacer válido el estado de profesión, que nos permitirá diseñar estrategias para lograr mayores niveles de competitividad.

Asimismo, se presentan desventajas que debemos tener presentes:

- a) Los asuntos educativos se manejaron como acuerdos paralelos, con un bajo nivel de participación de los órganos colegiados y academias.
- b) En México el título profesional no otorga credibilidad e incluso, se ha presentado la baja estima del estatus profesional en razón de la institución de egreso.
- c) Acceso limitado a la tecnología e infraestructura de la investigación para competir profesionalmente.
- d) Regulaciones menos estrictas para que trabajen en México profesionales extranjeros.
- e) Es limitado el acceso al conocimiento de idiomas extranjeros y a los sistemas culturales de los otros países miembros del tratado comercial.

De lo anterior se desprenden los nuevos requerimientos que se plantean en el marco del TLC a los prestadores de servicios profesionales:

- a) Establecer y mantener la comunicación entre los colegios y asociaciones de profesionales con sus colegas de cada uno de los países y lograr la coordinación de sus actividades.
- b) Establecer una comisión o representación ante los organismos similares en los países firmantes.
- c) Conocer las nuevas oportunidades y responsabilidades que se obtienen con el TLC.
- d) Fortalecer las asociaciones académicas y de profesionales.
- e) Formar parte del grupo de trabajo para conocer los avances sobre la entrada temporal de profesionales.

5.3 LA REGULACION PROFESIONAL EN MEXICO

Como fenómeno histórico, la vigilancia del ejercicio profesional se ha transformado significativamente. De ser una actividad exclusiva del Estado, se presenta ahora como una función más participativa, en donde la sociedad asume nuevas responsabilidades para su realización. Este cambio es producto de la evolución de los diversos factores que influyen en las formas de participación social, del avance de la ciencia y la educación, así como del mercado laboral.

Actualmente, las profesiones abarcan varias disciplinas y se dirigen a campos de trabajo cada vez más específicos. Esta moderna actividad ha rebasado los tradicionales criterios para la evaluación y supervisión del quehacer profesional. Por ello, es necesaria una actualización de los códigos de ética y una vigilancia basada en regulación, que más que limitar, promuevan el conocimiento y la práctica acordes con las necesidades del presente.

Esta perspectiva de la regulación, como una nueva forma de vigilancia del ejercicio profesional, se basará más en la actualización de programas de estudio y el fomento a la educación continua, con modernas formas de acreditación y certificación.

5.3.1 SUS ORIENTACIONES

Es necesario mencionar algunas orientaciones de la regulación profesional que nos conduzcan a garantizar una efectiva sustentación donde la acreditación y la certificación sean viables y factibles.

Primero. Una nueva interrelación profesional que se caracteriza, hoy en día, por la conformación de equipos multidisciplinarios de trabajo, con una identificación precisa acerca de lo que puede hacer cada uno de sus miembros.

Segundo. Los nuevos criterios de evaluación recogerán las experiencias anteriores, basados en la formación de una nueva cultura profesional, donde se reúnan adecuadamente la ética y el conocimiento contemporáneo, diseñados por los propios miembros de la especialidad de reconocido prestigio académico y laboral, adelantando fórmulas de regulación, que puedan atender situaciones actuales y futuras, dentro de órganos colegiados que difundan el espíritu de servicio y compromiso con la sociedad y sean capaces de establecer mecanismos de defensa para el profesional, frente a prácticas nocivas por parte de empleadores y aún de la propia autoridad.

Tercero. La reestructuración de programas académicos, en que la participación de las instituciones de educación superior, así como las aportaciones de los

organismos gremiales y del sector productivo constituirá la mejor vía para la formación de un profesionalista capaz de asumir los cambios, con una actitud permanente orientada a la educación continua, y estrechamente vinculados al ejercicio profesional y la investigación.

Cuarto. Fomentar el intercambio tecnológico que permita asimilar las innovaciones en la técnica y el conocimiento, y posibilite homologar desarrollos de otras latitudes, para incorporar los adelantos realizados en diversas partes del mundo, tomando en cuenta siempre las características propias de nuestro país, y la preservación del medio ambiente.

Quinto. La vinculación entre el conocimiento y la práctica, que en un medio altamente cambiante, requiere de un permanente diálogo entre el saber y el hacer, con el objeto de dar mayor certeza y confianza en el ejercicio profesional, tanto a empleadores como a la sociedad en general.

Con estas cinco orientaciones, se establecerían las bases para realizar una nueva regulación del ejercicio profesional, que se llevaría a cabo a través de un renovado compromiso entre la sociedad y el gobierno.

Es importante tener en consideración que los colegios de profesionistas, junto a las diversas organizaciones gremiales y académicas, son los instrumentos privilegiados que la sociedad puede encontrar para darse una nueva regulación del ejercicio profesional. En estas organizaciones surgirán las bases para asegurar que la actualización sea pertinente, donde se ampliarán los espacios para resolver controversias y se favorecerá una amplia plataforma que

promueva el empleo e informe a la sociedad acerca de las bondades de esta actividad.

El contexto internacional y los necesarios acuerdos que debemos realizar, son un impulso adicional para perfeccionar un sistema de acreditación y certificación que dé forma a una nueva cultura profesional. Los Comités Mexicanos para la Práctica Internacional de las Profesiones (COMPIs), se establecen para que en este ámbito se discutan las posibles normas y mecanismos para ser negociados en las comisiones trinacionales.

El reto de la regulación se encuentra, por una parte, en elevar el prestigio académico y por la otra, impulsar la actualización profesional. Doble esfuerzo que sólo puede enfrentarse con la corresponsabilidad y el apoyo del gobierno, de las instituciones educativas y las asociaciones de profesionistas.

Estos esfuerzos tienen ya avances significativos, pero no están exentos de resistencia al cambio. Diversas organizaciones, públicas y privadas, proponen mecanismos para la evaluación y la acreditación en sus áreas. Sin embargo, el desconocimiento de algunos sectores acerca de las bondades y los mecanismos de esta regulación, ha propiciado expectativas equivocadas e inseguridad. Sólo a través de una clara información y una renovada autoridad moral podremos convencer y convocar para llegar a esta nueva etapa del desarrollo profesional.

Las tareas de regulación son actividades conjuntas que requieren de una corresponsabilidad permanente, que se inicia con la definición de los elementos de juicio, para que el Estado sea garante del ejercicio de las organizaciones que pudieran dedicarse a las tareas de acreditación y certificación.

Es necesario buscar un nuevo equilibrio de poder que asegure el funcionamiento de los nuevos esquemas de regulación profesional, que proteja tanto a la comunidad como al mismo profesionista, en un sano ejercicio que más que inmovilizar permita que la vocación de servicio se despliegue en toda su magnitud, basada en su preparación, su ética y su imaginación.

5.4 LINEAS GENERALES PARA EL DISEÑO CURRICULAR DE LA LICENCIATURA EN LA UNAM

Nos encontramos inmersos en una transformación social y económica derivada del desarrollo de las nuevas tecnologías aplicadas al manejo de la información y de las comunicaciones. Por ello, a esta nueva sociedad se le ha denominado *sociedad de la información*.

Esta sociedad de la información se caracteriza por el gran incremento de la información disponible y de las facilidades para alcanzarla, por el papel cada vez más importante y el alcance cada vez mayor de los medios de comunicación, y por el alto grado de especialización que requiere el mercado de trabajo, así como los cambios que se han producido en la estructura de este último.

Esta sociedad de la información ha producido importantes efectos ya identificables, como son la globalización de la economía, la influencia persistente de una ciencia y tecnología también globalizadas, el creciente requerimiento para un manejo integrador de áreas que van desde el comercio hasta el medio ambiente, o de los derechos humanos hasta redes y organizaciones no gubernamentales.

Se ha generado la creciente necesidad de recursos humanos bien preparados, con capacidad de manejar grandes cantidades de información, y de establecer mejores y más efectivas relaciones de trabajo y con aptitud para tomar decisiones e innovar. Se ha dado lugar a la eliminación de fronteras y al establecimiento de nuevas relaciones y alianzas entre los países. Esta transformación también ha sido causa de la reestructuración en gran número de organizaciones y factor determinante de la declinación en el nivel de empleo en prácticamente todas las economías, donde se afecta a amplios sectores de la población poco preparados para el cambio.

Todo ello está conformando un nuevo orden social en el que las sociedades que logren destacar serán aquellas que tengan una gran capacidad de utilizar oportuna e inteligentemente la información universalmente disponible, a la vez que puedan adaptarse rápida y productivamente a las cambiantes condiciones que se darán con un ritmo cada vez más acelerado. Para ello se requiere que tanto los individuos como las instituciones sociales desarrollen una mayor facultad de aprender. En este nuevo orden, los grupos laborales y sociales, los sectores académicos y los medios de comunicación, jugarán un papel importante.

Las universidades participan determinadamente en este proceso de transformación, formando recursos humanos altamente preparados, aportando a través de la investigación el conocimiento y la información necesarios para una mejor toma de decisiones, tanto en el ámbito tecnológico como en el económico y social, y contribuyendo a preservar y enriquecer los valores de la cultura nacional.

En este contexto, el papel de nuestra Universidad es doblemente importante, ya que, por un lado, tiene la responsabilidad de estar al frente de este proceso, dando ejemplo de una institución capaz de transformarse a sí misma para contribuir de manera más decisiva al desarrollo del país y por otro, tiene la responsabilidad de formar los recursos humanos que México necesita para desarrollarse con éxito dentro de ese nuevo orden social.

Desde la diversidad de los campos del conocimiento que se cultivan en nuestra Universidad, las ciencias naturales y las exactas, las ciencias sociales y las humanidades; la UNAM debe participar en la formación de hombres y mujeres con las características que este nuevo orden social requiere; en el desarrollo del conocimiento asociado a las nuevas tecnologías y a los cambios económicos y sociales que se están produciendo y en el esfuerzo para conservar, difundir y reforzar nuestra cultura y nuestros valores.

De la capacidad de respuesta, de la calidad y eficiencia que se logre impartir a los procesos educativos, dependerá en buena medida el papel que juegue la Universidad Nacional en la evolución de nuestro país, de nuestro avance tecnológico y, de nuestra ciencia y cultura.

El panorama aquí planteado nos permite definir algunos aspectos y características generales que debe reunir el perfil del egresado del sistema educativo para que se desenvuelva con éxito en el esquema planteado y que se debe tener en cuenta al diseñar cualquier cambio en el proceso educativo.

Este perfil se ha dividido en un paquete de conocimientos básicos y generales que debe de adquirir el estudiante y en un paquete de habilidades que se deben

fomentar en el mismo. Conocimientos y habilidades que, si bien se deben empezar a transmitir y fomentar desde la educación elemental, en la educación superior, deben reforzarse.

Por lo que concierne a **conocimientos** se requiere:

- Desarrollar una sólida capacidad de razonamiento para enfrentarse a problemas complejos. Esto debe ir acompañado de una formación matemática, así como de un conocimiento y entendimiento básico de la estadística.

Las matemáticas deben ser vistas como un lenguaje y una forma de comunicación, así como una herramienta eficaz para desarrollar en el estudiante la capacidad de establecer relaciones, patrones y conexiones. Aunque el desarrollo de la capacidad de razonar debe de ir más allá de la enseñanza de las matemáticas, esta habilidad debe fomentarse en cada actividad y disciplina, desde la escritura hasta el estudio de las causas de los eventos históricos. El razonamiento no debe ser una categoría separada del proceso de enseñanza, debe estar integrado a cada lección, cada ejercicio y cada experiencia educativa.

- Un adecuado manejo de la expresión oral y escrita que le permita comunicarse efectivamente con los demás y ser parte de un equipo de trabajo. Esto último implica, además, fomentar el respeto de las opiniones de los demás ya que muchos egresados deberán de interactuar en una sociedad compleja, plural y diversa.

- Conocimientos que le permitan acceder de manera efectiva a la gran cantidad de información que tiene a su disposición. Sin embargo, no debemos solamente enseñarle a accederla; los estudiantes deben aprender cómo procesarla y utilizarla.
- Conocimiento de su historia y cultura que le permita mantener su identidad en una sociedad globalizada.
- Una base de conocimientos científicos, que incluya a las ciencias aplicadas.
- Conocimientos y entendimiento de la historia universal, de la geografía y de los asuntos internacionales. Este requisito adquiere gran importancia en un mundo cada vez más interdependiente en todos los aspectos: políticos, tecnológicos, sociológicos, económicos y ambientales. Cada día se hace más patente que el mundo es un sistema cerrado y lo que sucede en un punto del planeta afecta a todo el resto de manera cada vez más directa e inmediata.
- Conocimiento multicultural; los mexicanos del siglo XXI, como consecuencia de la globalización interactúan cada vez más con personas de otras culturas.
- Conocimiento de lenguas extranjeras.

Por lo que toca a **habilidades**, se debe fomentar:

- El pensamiento crítico y la capacidad de resolver problemas y adaptarse al cambio.
- La autodisciplina y la responsabilidad.

- La capacidad de uso de las computadoras y otras tecnologías que le permitan acceder y procesar la información.
- Las habilidades que le permitan tener éxito en su desarrollo profesional, incluyendo buenas relaciones interpersonales y la capacidad de trabajar como parte de un equipo.
- La flexibilidad y la capacidad de adaptarse a diversas circunstancias.
- La capacidad de resolver conflictos y de negociar.
- La capacidad de investigar, interpretar y aplicar datos.
- La capacidad de leer y comprender lo que se lee.

A estas habilidades y conocimientos se añaden a continuación algunos elementos que, como institución, debe considerar la UNAM para inducir la adquisición de dichos conocimientos y habilidades.

- La incorporación en la enseñanza de la tecnología que se utiliza en los mercados de trabajo, buscando siempre que las nuevas tecnologías se incorporen en los programas. Con ello se promoverá la formación de individuos ilustrados tecnológicamente, es decir, egresados que entiendan el papel y el impacto de la tecnología en la sociedad, que acepten responsabilidades asociadas con el hecho de vivir en una era de la tecnología de la información y que utilicen la tecnología como una herramienta para obtener, organizar y manipular la información, y como un medio de comunicación y de expresión creativa.
- Promover el aprendizaje activo versus el pasivo. Aprender ya no es algo que se debe de hacer solamente antes de ingresar al mercado del trabajo y en la escuela, es un requisito de sobrevivencia en la sociedad

de la información. A lo largo de todo el proceso educativo el estudiante está acostumbrado a una enseñanza pasiva, basada en programas sobrecargados, con un elevado número de horas de clase, poca participación en proyectos individuales o de grupo, y muy pocas horas dedicadas al estudio.

- Incrementar los programas de actualización y capacitación de los profesores y, éstos incrementar su compromiso de actualizarse constantemente.
- Dar más tiempo a los estudiantes para involucrarse en proyectos <<del mundo real>>, es decir, en proyectos que los conecten con el ejercicio de su profesión, ya sea dentro o fuera de la universidad.
- Promover una actitud más emprendedora en los alumnos ante una sociedad en la que las relaciones tradicionales de empleador-empleado están cambiando.
- Reflejar una perspectiva internacional en los programas. Con la creciente interdependencia de las naciones, nuestros estudiantes deben ver más allá de nuestras fronteras y aprender a apreciar y distinguir las semejanzas y diferencias en las personas y las culturas de otros países.

Todo lo anterior nos lleva, finalmente, a reflexionar sobre la estructura de los actuales planes de estudio de nuestra Institución y a planear algunas líneas fundamentales que deberán ser tomadas en cuenta en el diseño de los planes de estudio de licenciatura.

Salvo raras excepciones, los planes de estudio de la Universidad Nacional son excesivamente rígidos. Durante más de cuatro décadas, para el diseño curricular en el nivel de licenciatura se ha utilizado un esquema que presupone la

existencia de una correspondencia para determinar los objetivos, derivar los contenidos y distribuir las actividades de aprendizaje de manera lineal. Esto propicia que el curriculum sea rígido y obliga a profesores y alumnos a acatar la estructura del plan de estudios.

Además, generalmente son muy pocas las materias optativas que se pueden seleccionar una vez que se decide que carrera seguir. Se debe dar a los programas una mayor flexibilidad para que cada estudiante pueda dar, si así lo desea, una orientación particular a sus estudios, sin que ésto ponga en riesgo la formación básica requerida en la carrera.

El trabajo académico orientado por los planes de estudio rígidos, con excesiva carga académica y énfasis en los cursos teóricos, ha provocado una formación esencialmente teórica, que descuida notablemente la formación para la investigación, el autoestudio y la solución de problemas en situaciones cambiantes.

En la actualidad se requiere de planes de estudios mucho más abiertos y flexibles, que permitan adaptarse a la rápida emergencia de innovaciones, en los que a partir de una base profesional bien definida, los alumnos tengan la libertad de complementar su formación con asignaturas específicas tomadas de otros espacios de la Universidad.

Así, el cambio en el diseño curricular de los planes de estudio de la licenciatura requiere de:

- Una organización flexible de los planes de estudio, sin perder de vista el rigor académico. Es decir, un curriculum que brinde una gama de opciones para la formación profesional, donde el estudiante pueda participar directa y activamente en el diseño de su propio programa y en los procesos formativos, contando con el apoyo de profesores, tutores y asesores.
- Una organización de los estudios de licenciatura en campos del conocimiento amplios, que sustente y fortalezca la capacidad formativa y la investigación interdisciplinaria.
- Un plan de estudios que garantice que el alumno adquirirá una base sólida de conocimientos fundamentales asociados a su profesión, pero que a su vez le permita adquirir conocimientos de otras áreas que le proporcione una formación general, como requisito del egresado del sistema educativo para el siglo XXI.
- Un enfoque integrador entre el ejercicio profesional, la docencia y la investigación, que eleve la calidad del trabajo académico y centre la educación en el aprendizaje para generar en los estudiantes la facultad de aprender y actualizar los conocimientos y de enfrentar nuevas situaciones.
- Una estructura que le permita al estudiante en los últimos niveles adquirir experiencia en el campo profesional, mediante estancias en empresas u organizaciones en condiciones similares a aquellas en las que deberá prestar sus servicios al egresar o, en los planes de estudio no profesionalizantes, incorporándose a proyectos de investigación.

Por último, es importante recalcar que durante los procesos de revisión de planes de estudio se suele dedicar poco esfuerzo al diseño del programa de

prácticas. Este aspecto de la formación del estudiante es el que demanda mayores recursos, tanto materiales como en tiempo de profesores y alumnos, y sin embargo son usualmente pobres los resultados que se obtienen.

Al revisar los programas de enseñanza experimental se deben definir claramente los objetivos de aprendizaje para cada nivel y adecuar los métodos y procedimientos de trabajo a dichos objetivos, y no al revés, como a veces suele hacerse.

Para concluir, se debe subrayar que la adecuación de los planes y programas de estudio de licenciatura, deberá ocurrir en el sentido de procurar que el estudiante obtenga un sólido cimiento de conocimientos básicos y desarrolle la capacidad de enfrentarse a problemas y situaciones nuevas, típicas de la práctica profesional.

5.5 RETOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARA AL SIGLO XXI.

La educación es el proceso que busca el perfeccionamiento e integración armónica de los valores (físicos, económicos, sociales, intelectuales, afectivos, morales, estéticos y de trascendencia), aptitudes y actitudes humanas en la persona y a través de ésta en la sociedad de la cual recibe los medios necesarios para el desarrollo e integración de su personalidad.

De lo anterior, podemos deducir que todo lo que a través del proceso educativo se hace en favor de la mejora real de la persona, redundando en la sociedad, no sólo nacional sino mundial y por ende lo que ésta haga en favor de la vida humana,

de los miembros que la integran, será el resultado de la suma de los esfuerzos de los individuos que la conforman.

Las instituciones educativas en México no han cumplido, no han estado a la altura de las demandas de la sociedad a nivel científico y tecnológico pero sobre todo de solidaridad y compromiso social. Por lo tanto, es de vital importancia en este momento, hacer un alto en el camino y revisar los retos y las necesidades que la sociedad mexicana demanda de sus instituciones educativas de cara al siglo XXI.

Algunos de los retos son:

- a) La recuperación histórica del valor de la persona como sujeto, fundamento y fin de todos los procesos científicos, técnicos y sociales.
- b) Favorecer en las personas el desarrollo de su consciente y libre autodeterminación, a fin de que puedan hacer elecciones que construyan su personalidad y la sociedad de la que forman parte.
- c) El desarrollo del saber científico, técnico y artístico y de una capacidad solidaria que lleve a las personas a poner sus conocimientos al servicio de las necesidades de la sociedad mexicana y en especial, de los sectores más desposeídos, (no olvidar que la solidaridad no es regalar lo que sobra, sino compromiso y responsabilidad con las necesidades de la humanidad).
- d) Atender no sólo el factor cuantitativo de la demanda educativa, sino de manera especial a la demanda cualitativa que hace hincapié en las personas que intervienen en el proceso, en la administración de los

recursos materiales, técnicos y científicos, en los servicios, en la calidad del ambiente y de la vida en las instituciones educativas.

- e) Defender la dignidad de la persona, así como los valores morales y culturales de la nación.
- f) La vinculación con el sector productivo y en especial, en la transferencia de los recursos científicos, técnicos y humanos que hagan competitivas todas las industrias.
- g) La adopción de una nueva filosofía educativa que impregne todas las fases del proceso y sus elementos; una filosofía que promueva la educación innovadora que como principales características tiene:

g.1) El promover el aprendizaje anticipador del futuro que pone en primer plano los valores, identificando valores clave sin eliminar la diversidad vital de las culturas; que prepare a las personas en técnicas de predicción, simulación y prospectiva de modelos, así como en el reconocimiento de las repercusiones mundiales de sucesos locales, nacionales y continentales.

g.2) Debe promover la participación.

La participación es algo más que limitarse a compartir formalmente decisiones, es una actitud caracterizada por la cooperación y el diálogo. No significa solo mantener las comunicaciones, sino comprobar constantemente la validez de las normas y valores propios.

g.3) Debe promover la autonomía.

g.4) Debe promover la integración.

La autonomía por si sola corre el riesgo de incurrir en el localismo y el aislamiento. La autonomía debe promover la

integración, la afirmación del derecho del individuo de pertenecer al todo, pudiendo incrementar la capacidad de participar en relaciones humanas más amplias, cooperar en pro de fines comunes y comprender el todo del que forma parte.

- h) Lograr no solo que sus egresados, sino que la sociedad en su conjunto conozca, comprenda y valore su entorno y que, por lo tanto, decidan maduramente el modo de intervenir en la sociedad para hacer realidad el bien común de la misma.

Es de capital importancia que las Instituciones de Educación Superior participen en la formación de una sociedad con capacidad crítica, responsable y comprometida.

" De aquí que sea explicable la creciente preocupación por la evaluación y acreditación universitaria, en particular de la calidad de la docencia, debido a la importancia fundamental de la universidad, que en los últimos tiempos, junto con reorientar su función social, ha experimentado importantes cambios, ampliando fuertemente su ámbito de acción. En particular destaca su compromiso con la solución de los problemas sociales del país; su papel de principal generadora de conocimiento útil al desarrollo nacional y su responsabilidad en la formación de profesionales y ciudadanos cultos con capacidad técnica, política y social, adecuados a su realidad ".³

³ ANUIES. Acreditación Universitaria en América Latina. Pág. 16

CAPITULO 6

**ESTANDARES DE CALIDAD PARA PROGRAMAS
ACADEMICOS DE LICENCIATURA EN
CONTADURIA Y ADMINISTRACION**

6.1 REQUISITOS GENERALES DE LOS PROGRAMAS

1. La unidad (entendida como sinónimo de facultad, escuela, división, departamento, centro académico o similar responsable de uno o varios programas) debe formar parte de una institución autorizada por la SEP, o en caso de ser una institución autónoma, estar autorizada por la máxima autoridad institucional (Consejo Universitario) para otorgar títulos profesionales. Además, debe estar afiliada a la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior (ANUIES) o a la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES).
2. La unidad debe contar con un presupuesto permanente y con autoridad para otorgar nombramientos a profesores de tiempo completo dentro de un sistema institucional de desarrollo profesional.
3. La institución debe otorgar igual oportunidad de acceso a los alumnos y de empleo al profesorado, y permitir la libertad de cátedra y de investigación.
4. En un programa interactúan profesorado, alumnado, directivos, planes de estudio, infraestructura, financiamiento y políticas generales para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje, la investigación y los servicios a la comunidad.
5. Todos los programas de licenciatura en Contaduría y Administración en etapa de desarrollo (ver inciso 8 de este apartado) que ofrezca la unidad,

deben cumplir con los estándares de calidad que se precisan en este documento para obtener la acreditación por parte de la ANFECA.

6. Los programas deben mostrar apego continuo a los estándares de calidad establecidos.

7. Con objeto de ponderar algunos de los estándares aplicables, es necesario considerar el tamaño del programa, mismo que se considera de la siguiente manera:

- | | |
|------------|---------------------|
| a) Pequeño | 200 alumnos o menos |
| b) Mediano | 201 a 500 alumnos |
| c) Grande | Más de 500 alumnos |

8. Con respecto al ciclo de vida académica de un programa, se consideran las siguientes etapas:

- a) **Inicio:** hasta que hayan egresado las tres primeras generaciones.
- b) **En desarrollo:** a partir de que hayan egresado las tres primeras generaciones hasta el momento en que se inicien programas de posgrado vinculados con el programa. Esta etapa no debe ir más allá de los quince años tomados a partir del inicio del programa y durante la misma deberán desarrollarse proyectos de investigación a nivel licenciatura.
- c) **Consolidado:** cuando ya se hayan iniciado los programas de posgrado o bien existan programas formales de investigación aplicada dentro del programa y que tengan resultados comprobables.

9. El responsable de coordinar las actividades académicas poseerá el título de licenciatura, diploma o grado, según el caso, en área afín con los estudios correspondientes.

6.2 *REQUISITOS ESPECIFICOS DE LOS PROGRAMAS*

1. Deben contener elementos y actividades de las funciones sustantivas de una institución de educación superior: docencia, investigación y divulgación del conocimiento. Este último incluye los servicios a la comunidad como educación continua, asesoría y publicaciones, entre otros.
2. Deben consistir en un conjunto de cursos educativos coherentes, agrupados y ordenados secuencialmente, que con un grado razonable de profundidad proporcionen un nivel de conocimiento en el área, y contener, una columna vertebral básica o tronco común de los aspectos que definen a la disciplina como tal. Consecuentemente, deben especificar el desarrollo de habilidades para aplicar el conocimiento en cuestión, e incluir objetivos educacionales congruentes con el perfil del egresado.
3. Deben cumplir con criterios generales en los cuales esté considerada una base sólida teórica de la disciplina, la aplicación de la misma y la metodología del diseño de sistemas de información. Además de cubrirse aspectos generales de las ciencias sociales y las humanidades, indispensables para la formación integral de todo profesional.

4. Debe satisfacer criterios particulares de acuerdo a necesidades específicas de interpretación de los criterios generales aplicables a una disciplina. Los primeros deben ser de naturaleza más estricta que los segundos.
5. Deben describir en forma clara y concisa su misión, por qué y para qué fueron creados. Además, deben estar elaborados en forma tal que contribuyan al logro de la misión institucional.
6. La institución y la unidad deben contar con una estructura definida, organigramas y funciones claras. Los integrantes de la unidad conocerán sus funciones sin supeditar lo académico a lo administrativo. Con estos instrumentos podrá ser verificada la operación, eficiencia y eficacia institucionales.
7. Deben existir cuerpos colegiados en los que participen profesores y/o alumnos, que tengan definida su participación en el quehacer académico y de acuerdo a la relación con el programa considerado, conforme a la filosofía y a las políticas de la institución.
8. Deben basarse en un plan de desarrollo explícito, que contenga metas a corto, mediano y largo plazos; y que considere aspectos presupuestales y de mejoramiento de calidad.

6.3 REQUISITOS DE LOS PROGRAMAS DE INVESTIGACION

1. La unidad donde esté adscrito un programa de investigación debe considerar:

- a) Personal académico de carrera. Un mínimo de dos personas con grado de doctor y tres con maestría, que sean de la especialidad del programa.
- b) Infraestructura suficiente en cuanto a espacios y equipos.
- c) Una política institucional que fije claramente las líneas de investigación y su normatividad.

2. Un programa de investigación debe contar con:

- a) Líneas de investigación definidas, agrupadas en proyectos de investigación con un responsable asignado y líderes que tengan los grados académicos pertinentes.
- b) Normatividad expresa y aprobada para el desarrollo de los programas.
- c) Personal de apoyo suficiente en función del tamaño e importancia de cada proyecto.
- d) Asignación de fondos suficientes dedicados exclusivamente a cada proyecto.

3. La pertinencia de un programa de investigación en cuanto a su contribución al desarrollo y aplicación del conocimiento del área y al desarrollo social del entorno, debe estar en función de la calidad del personal académico, la congruencia de los medios, la obtención de logros, así como del impacto que logre en la formación de recursos humanos.

6.4 ESTANDARES DE CALIDAD DEL CUERPO ACADEMICO

1. El programa debe mantener registros del grupo de profesores que se encuentren adscritos a él; especificar su tiempo de dedicación y disponer de un currículum actualizado de cada uno de ellos.
2. Quienes impartan cursos en licenciatura deberán contar con el título profesional y un mínimo de tres años de experiencia profesional después de haber concluido sus estudios de licenciatura.
3. El porcentaje mínimo de profesores de tiempo completo adscrito al programa con varios años de experiencia docente, con publicaciones en revistas de prestigio en el medio profesional y con pertenencia a asociaciones profesionales, será de acuerdo al ciclo de vida académica del programa:

Para un programa de inicio:	10%
Para un programa de desarrollo:	20%
Para un programa consolidado:	30%

4. Las asignaturas de las áreas de concentración deberán ser impartidas por profesores que tengan como mínimo tres años de experiencia en el área correspondiente.
5. Debe existir un balance entre profesores nuevos y con antigüedad en la institución, así como en la edad de éstos, dependiendo del ciclo de vida académica del programa.

6. Para cualquier nivel del ciclo de vida académica del programa los profesores adscritos deben producir material didáctico (casos, prácticas, ejercicios). En el caso de programas en desarrollo o consolidados, deben tener publicados o en desarrollo, libros de texto o de consulta, o paquetes de informática aplicada, en una proporción adecuada al número de docentes.
7. Los profesores de tiempo completo deben tener reglamentada su permanencia en el programa y en la institución de acuerdo a criterios de productividad y eficiencia académicos y no sólo administrativos, en condiciones tales que se garantice un mínimo de seguridad en su actividad y una remuneración conveniente al desempeño de sus funciones.
8. Los profesores de tiempo completo deben contar con la infraestructura mínima necesaria para ejercer su función con objeto de que ésta sea tomada en cuenta para efecto de la evaluación de su labor.
9. La institución implantará programas de apoyo para que los profesores participen en organizaciones externas, académicas y profesionales, mediante políticas expresas para precisar si son remuneradas o no.
10. Del total de horas de un programa (teoría y práctica), por lo menos el 30% deberán ser impartidas por profesores de tiempo completo.
11. Como mínimo, el 30% del total de grupos de los dos primeros cursos de contabilidad y de administración deben ser impartidos por profesores de tiempo completo.

12. En promedio, el conjunto de profesores de tiempo completo deberá tener la siguiente distribución de actividades.

ACTIVIDADES	TIEMPO
a) Impartición de clases (obligatorio para todo académico de tiempo completo, mínimo dos y máximo tres clases).	6 a 12 hrs.
b) Atención a alumnos (asesoría, dirección de tesis, revisión de tareas, corrección de exámenes, etc.).	8 a 14 hrs.
c) Actualización y superación (preparación de clases, elaboración de material didáctico).	Abierto
d) Investigación.	Abierto
e) Participación institucional.	Abierto

13. El total de profesores de tiempo completo debe tener estudios de posgrado o el equivalente de desarrollo y prestigio profesional en el área de su especialidad. El mínimo aceptable es que la tercera parte de ellos lo tenga.

14. El programa debe tener una política establecida para reclutamiento, selección, formación y consolidación de su personal.

15. El total de profesores, su origen académico, requisitos de ingreso al claustro y su desarrollo, deben ser resultado de un proceso de planeación.
16. Las políticas relativas al personal académico deben ser consistentes con la misión y con los objetivos de la unidad y de la institución.
17. Deben desarrollarse programas de orientación para los profesores de nuevo ingreso, con el fin de adaptarlos a la institución.
18. Entre los profesores de tiempo completo adscritos a un programa específico, deberá haber un mínimo que tenga como especialidad la misma que la del programa; será de acuerdo al tamaño de éste, tal y como se especifica a continuación:

Pequeño	Tres profesores
Mediano	Seis profesores
Grande	El 20% del total de los profesores (de tiempo completo) sin ser inferior a seis.

Este número de profesores de la especialidad puede reducirse en el caso de carreras nuevas.

19. Las designaciones de los profesores serán formuladas por los responsables académicos de la unidad, debiendo ser ratificadas por el cuerpo colegiado. Su selección responderá a un examen de oposición, de acuerdo a la legislación institucional.

20. El proceso y las decisiones sobre el ingreso y la promoción del personal académico, debe estar reglamentado en tal forma que se cumplan los requisitos de calidad que como mínimo se establecen para los profesores. En ellos deben participar organismos integrados por profesores del programa y de programas similares y, de preferencia, algún elemento externo ajeno a la entidad a la cual pertenece el programa, o bien externo a la institución.

Los mecanismos de promoción y los resultados de ésta deben ser informados a la comunidad académica.

21. Debe haber programas en operación para la formación y actualización del personal académico que sean conocidos por éste, en los que haya cierto grado de obligaciones de participación, para lo cual se den las facilidades pertinentes. Estos programas deben ser evaluados.

22. Deben existir mecanismos para que mínimo anualmente se verifique el cumplimiento de las responsabilidades del personal académico en cuanto a sus actividades, tales como las señaladas en el punto 12 de este apartado y debe tenerse información verificable al respecto. Estos resultados servirán para efectos de permanencia, promoción y recontractación.

23. Deben mantenerse en operación mecanismos para la evaluación del profesor por las siguientes instancias: órganos colegiados, alumnos, y otras que se consideren pertinentes.

Estos mecanismos deben ser conocidos por la comunidad académica.

24. Debe haber programas de estímulos al personal académico, en los cuales uno de los elementos básicos será la evaluación del profesorado que se haga cumpliendo los aspectos señalados en los puntos 21 al 23 de este apartado.
25. En la asignación de los estímulos deben intervenir órganos colegiados integrados por representantes de la comunidad académica de reconocido prestigio profesional.
26. Tanto el procedimiento como los resultados de los programas de estímulos deben ser del conocimiento de la comunidad académica.
27. Debe contarse con mecanismos de promoción para la participación del personal académico en programas de estímulos externos al programa, entidad o institución.

6.5 ESTANDARES DE CALIDAD DEL ALUMNADO

1. Para que el alumnado que ingresa a un programa cumpla con un mínimo de requerimientos en cuanto a conocimientos y habilidades:
 - a) Debe existir un perfil del aspirante a ingresar al programa.
 - b) Debe aplicarse un examen de admisión a los aspirantes a ingresar, que permita que sólo sean aceptados quienes cumplan con el mínimo de conocimientos y habilidades requeridos en el perfil.
 - c) Sobre los incisos anteriores, debe tenerse información escrita en forma de guía o manual para entregarle a los aspirantes.

2. Los criterios de selección del alumnado deben estar basados en normas mínimas de calidad y estar explicitados.
3. Las políticas de selección de los aspirantes de nuevo ingreso deben ser consistentes con la misión de la institución.
4. Cuando un programa establezca obligatoriamente la necesidad de que los aspirantes cursen algunas actividades propedeúicas antes del ingreso, no serán considerados como alumnos, hasta en tanto no cumplan con los requisitos de ingreso.
5. Dentro de los reglamentos de los alumnos debe estar considerada:
 - a) La limitación en el número de oportunidades de acreditar una asignatura, sea por inscripción o por exámenes extraordinarios o de otro tipo.
 - b) El número de exámenes extraordinarios o similares a lo largo de los estudios.
 - c) El número máximo de años, semestres o periodos escolares en que el estudiante pueda terminar de cubrir los créditos del programa. Puede distinguirse si son alumnos de tiempo completo o parcial.
6. Debe reglamentarse el proceso de servicio social y de titulación, tanto en requisitos como en procedimiento.

7. Debe contarse con estadísticas de egresados y titulados. Si el porcentaje promedio de titulados con respecto a los egresados es bajo, debe haber programas específicos destinados a incrementarlo.
8. En los casos en que el proceso de obtención del título, considere la presentación de algún tipo de trabajo escrito, deben existir criterios mínimos para garantizar la calidad y originalidad de éstos.
9. Es recomendable que el programa estimule la presentación de trabajos de investigación para la titulación.
10. La calidad en el desempeño del estudiante durante su permanencia en el programa debe considerarse mediante exámenes, tareas, problemas que se les dé a resolver, prácticas, trabajos y reportes, así como de sus habilidades en comunicación oral y escrita y en el uso de la herramienta de cómputo. Otros indicadores son el tiempo en que el alumno cursa la carrera, los promedios de calificaciones, y el número y las asignaturas con mayor índice de reprobación.

Es recomendable que se estimule al alumno para que a lo largo de su vida profesional se mantenga actualizado en el conocimiento de su campo.

11. En los programas medianos o grandes es necesario que cuando haya varios grupos del mismo curso, se tengan establecidos exámenes departamentales.

12. Los exámenes deberán cubrir cuando menos un 90% de los temas de los programas analíticos de los cursos.
13. Todo programa debe considerar por lo menos un sistema de estímulos y reconocimiento a la calidad académica de los alumnos a lo largo de sus estudios, que sea efectivo y conocido por la comunidad académica.
14. La eficiencia del proceso educativo debe analizarse a través del flujo de alumnos en los diferentes semestres o cualquier otro tipo de periodo escolar que considere el programa, tomando en cuenta los índices de deserción, para lo cual deben tenerse estadísticas confiables. El índice de deserción debe manifestar una tendencia de franca disminución.
15. Debe considerarse también la eficiencia terminal tomando en cuenta el número de alumnos que egresa con respecto al que ingresa.
16. El número de alumnos por profesor de tiempo completo no debe exceder de 75.
17. El tamaño de los grupos no debe superar los 50 alumnos, y no debe ser inferior a 10 alumnos.
18. Es recomendable que los alumnos de licenciatura sean de tiempo completo, al menos durante los dos primeros años del programa. Debe considerarse la existencia de becas que soporten esta situación y que la jornada de trabajo, en su caso, no sea de tiempo completo.

19. Deben considerarse elementos de apoyo como tutoría, asesoría, orientación profesional, material bibliográfico especializado y otros similares como registros y trámites académicos de los alumnos; como mínimo uno para programas pequeños y de inicio, y tres para los otros tamaños y de los programas.
20. En programas medianos y grandes debe existir un organismo de servicios escolares con dependencia directa del programa o de la unidad en la que se encuentre éste, además del general con que cuente la institución.
21. Es recomendable que el programa considere por lo menos un mecanismo por el cual se tenga relación con el medio familiar del alumno, en el cual se dé información del desempeño de éste en el programa, o bien, se establezca un vínculo de comunicación.

6.6 ESTANDARES DE CALIDAD DE LOS PLANES DE ESTUDIO

1. Los planes deben ser integrales y con una secuencia apropiada que implique un mínimo de 350 créditos repartidos en 50 asignaturas.
2. Su propósito es formar generalistas. Deben incluir trabajo académico básico y avanzado cuando menos en cinco de las siguientes áreas:

CONTADURIA

Finanzas

Auditoría

Sistemas de Información Contable

ADMINISTRACION

Mercadotecnia

Finanzas

Personal

CONTADURIA

Costos de la Tecnología

Fiscal

Contabilidad Internacional

Contabilidad gubernamental y no
lucrativa

ADMINISTRACION

Producción y Admón.

Admón. Estratégica

Admón. Internacional

Auditoría Admva.

3. Deben incluirse los fundamentos en los siguientes campos:

- a) Contabilidad
- b) Administración
- c) Comportamiento Humano
- d) Economía
- e) Matemáticas y Estadística
- f) Derecho
- g) Informática

4. Debe desarrollarse una actitud de éxito, y un sentido de orgullo y responsabilidad profesional.

5. Debe incluirse el estudio de la profesión organizada a nivel nacional e internacional y de sus respectivos preceptos éticos. Se estudiará también la función y el papel de la disciplina, y las respectivas responsabilidades sociales y del servicio profesional.

6. En los programas de las asignaturas técnicas y prácticas deben estar consideradas las actividades al fomento de la creatividad o bien deberán existir programas específicos en esta línea.
7. Debe posibilitarse el desarrollo específico del estudiante por medio de una área compuesta por asignaturas optativas.
8. Deberán tenerse programas específicos de investigación en licenciatura en los que participen profesores y alumnos.

En alguno o algunos cursos debe incluirse la participación en proyectos de investigación.

9. El uso de la herramienta computacional será como mínimo de cuatro horas por semana por estudiante, durante el desarrollo del programa.
10. Todo programa deberá tener establecido que en varios cursos están incluidos en parte o en la totalidad de su desarrollo, múltiples métodos de enseñanza orientados a mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, en los que puedan también emplearse medios audiovisuales.
11. El grado de aprendizaje de los alumnos debe ser factible de evaluación.
12. El desarrollo de la actividad académica, los programas extracurriculares, el vínculo y la comunicación profesor-alumno, autoridades-profesor, la motivación hacia el estudio, el apego a metas de calidad (en programas consolidados), las características y condiciones de los espacios físicos,

entre otros, serán factores que se impregnen al ambiente para dar un ingrediente de calidad al programa.

6.7 ESTANDARES DE CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA

6.7.1 BIBLIOTECA

1. Las bibliotecas de carácter general y las específicas que den servicio a los programas que se evalúen, deberán cumplir con las normas de la Asociación de Bibliotecarios de Instituciones de Enseñanza Superior y de Investigación (ABIESI).
2. En cuanto a sus libros en existencia es importante tomar en cuenta que el número absoluto de volúmenes no es la base de una buena biblioteca, sino la adecuada selección de los mismos.
 - a) Un mínimo de cinco títulos diferentes adecuadamente seleccionados (calidad y actualidad) por cada asignatura impartida en el programa, incluidos los señalados en los planes de estudios.
 - b) Un mínimo de 10 suscripciones a publicaciones periódicas básicas del área de especialidad y de ciencias básicas.
 - c) La existencia de una colección de obras de consulta útiles, formada por un mínimo de diccionarios especiales, estadísticas, etc.
 - d) Un mínimo de ejemplares de un mismo título adecuado a la población estudiantil del programa.
 - e) El acervo deberá estar sujeto a una renovación permanente así como las suscripciones a las revistas deberán ser mantenidas.

3. Deberá contar con instalaciones apropiadas para biblioteca, ubicadas lo más cercano posible a las instalaciones donde se realizan las actividades académicas y con espacios para lectura e investigación suficientes para acomodar simultáneamente como mínimo al 10% del alumnado, así como locales adecuados para la prestación de otros servicios como cubículos para grupos de estudios, lugar para exposiciones, etc.
4. Deberá llevar registros actualizados de los servicios prestados, entre ellos, el número de usuarios atendidos y de ser posible el tipo de servicios que emplean.
5. Se recomienda el sistema de estantería abierta sobre el acervo controlado.
6. En el proceso de selección de material bibliográfico deberá participar el personal académico.

6.7.2 EQUIPO DE COMPUTO

7. Los programas deben tener a su disposición dentro de la institución, el equipo de cómputo suficiente para su personal académico y alumnos, con características tales que permitan realizar aplicaciones de la hoja de cálculo, procesador de palabras, base de datos y comunicaciones.
8. Deben tenerse facilidades de acceso al uso de equipo y manuales, horarios amplios y flexibles para atender la demanda, así como personal capacitado de soporte. También deberá contar con buen mantenimiento y planes de adecuación a cambios tecnológicos de la especialidad.

9. Es necesario llevar registros del uso del equipo de cómputo para determinar índices de utilización.
10. Dependiendo del tamaño del programa y de las actividades de investigación o desarrollo de proyectos específicos, es conveniente que se disponga de redes de computadoras con software adecuado para las aplicaciones más comunes en dicho programa; en el caso de programas pequeños con pocos estudiantes, el uso de las computadoras personales tipo AT podría ser suficiente.

6.7.3 PLANTA FISICA

11. Se considera que como mínimo debe haber una terminal para cada dos profesores de tiempo completo del programa y que el número máximo de estudiantes por terminal o computadora personal deben ser de cuarenta.
12. Las aulas deben disponer del número de metros cuadrados suficientes para cada alumno en función de la capacidad que se les asigna (mínimo 1.2 m² por cada alumno), además de tener las condiciones adecuadas de iluminación, ventilación, temperatura, aislamiento del ruido y mobiliario adecuado e instalaciones para medios audiovisuales.
13. El número de aulas será el suficiente para atender la impartición de cursos que se programen en cada periodo escolar y deberán tenerse índices de uso horario con objeto de buscar la optimización de los espacios físicos.

14. Para los profesores de tiempo completo y de medio tiempo debe haber disponibilidad de cubículos individuales o grupales. Para profesores por hora es recomendable que exista un lugar apropiado en el que puedan desarrollar labores de asesoría y preparación de material.
15. Deben existir espacios físicos destinados a las prácticas de los alumnos (laboratorios de enseñanza), en donde se tenga una adecuada distribución y servicios indispensables para los equipos de que se disponga así como la disponibilidad de áreas para montaje e instalación de proyectos que se tengan establecidos.
16. Debe existir un mínimo de instalaciones para fomento de la vida académica, deportivas y para actividades culturales de acuerdo al carácter general o particular que tenga la institución en sus programas.

6.8 REQUISITOS DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO

1. Debe existir un programa destinado a obtener financiamientos independientes a los directamente asignados por la institución, que de ninguna manera liberan a ésta del compromiso de asignar los fondos adecuados para el desarrollo del programa.
2. El programa debe tener políticas para definir el destino de los recursos a gastos de operación y a inversiones, ya sean para nuevos equipos o para sustitución de éstos.

3. Cuando en la institución exista una política para la asignación del presupuesto, el programa debe hacer un análisis de ella y ver si es congruente con sus necesidades; en el caso que no lo sea, debe elaborarse un modelo adecuado a ello que considere entre otras cosas salarios, mejoras al personal académico, gastos de operación, programa de inversiones en compra de nuevos equipos y sustitución de los que tenga, así como posibles ampliaciones a la planta física.
4. El programa tendrá explicitado un plan presupuestal acorde a sus necesidades de operación y planes de desarrollo.
5. Deben existir criterios para la determinación de gastos de mantenimiento y operación de laboratorios de cómputo y talleres.

6.9 REQUISITOS DEL PROGRAMA DE EVALUACION DE RESULTADOS, IMPACTO Y VINCULACION

1. Uno de los aspectos que deben considerarse para medir los resultados del programa es el número de egresados y de titulados, absorción de éstos por el medio profesional y si las actividades que realizan tienen relación con sus estudios.

Es necesario que existan programas de seguimiento de egresados que sean indicativos de la labor que realizan y del grado de impacto de su desempeño en el ámbito profesional y social, así como de la satisfacción de sus principales empleadores a través de pronunciamientos específicos.

2. Deben existir mecanismos de interacción con los sectores científico, educativo, social y productivo que garanticen que el quehacer académico tome en cuenta las demandas de estos y que por otro lado aproveche las oportunidades que puedan brindar para la formación de los estudiantes del programa.
3. En forma explícita un programa debe considerar los mecanismos, personas y organismos de vinculación con los sectores señalados así como seguimiento y valoración de resultados.
4. Es necesario que un programa tenga considerada la participación externa, sobre todo del sector productivo, en sus instancias de planeación, en las de desarrollo y revisión de programas y planes de estudio así como en las de vinculación.

CAPITULO 7

**MODELO DE AUTOEVALUACION
DE LOS PROGRAMAS DE CONTADURIA Y
ADMINISTRACION EN UNA INSTITUCION
EDUCATIVA DE NIVEL SUPERIOR
EN BUSCA DE LA ACREDITACION**

1. PROFESORES

1.1 FORMACION

	VALOR		
	Máximo	Obtenido	
1.1.1 ¿Los profesores que cuentan con una formación docente básica suman como mínimo el 40% ?	10	0	Comentarios
1.1.2 ¿El porcentaje de profesores que tienen maestría es de por lo menos el 40% ?	20	0	Comentarios
1.1.3 ¿Por lo menos el 5% de los profesores tienen doctorado?	10	0	Comentarios
1.1.4 ¿Cuenta con profesores a nivel maestría que hayan publicado libros, trabajos de investigación o equivalente?	5	0	Comentarios
1.1.5 ¿Existen profesores a nivel doctorado que hayan realizado trabajos similares a los precisados en el punto anterior?	5	0	Comentarios
1.1.6 ¿Existen programas de formación o actualización para profesores?	10	0	Comentarios
1.1.7 ¿Dichos programas están relacionados con las necesidades e innovaciones que presenta el campo de trabajo?	10	0	Comentarios
	TOTAL	0	

1.2 EXPERIENCIA

		VALOR		
		Máximo	Obtenido	
1.2.1	¿Como mínimo el 40% de los profesores tiene experiencia laboral en la asignatura (s) que imparte (n)?	20	0	Comentarios
1.2.2	¿Para la institución es importante la calidad y el nivel de la actividad laboral profesional?	5	0	Comentarios
1.2.3	¿Se tiene en cuenta la calidad y el nivel de la actividad docente?	5	0	Comentarios
1.2.4	¿En cuanto a la actividad de investigación, se consideran su calidad y su nivel?	10	0	Comentarios

1.3 SELECCIÓN

1.3.1	¿Se llevan a cabo convocatorias públicas, oposiciones o concursos de méritos?	5	0	Comentarios
1.3.2	¿La publicación de revistas especializadas es una exigencia a los profesores?	5	0	Comentarios
1.3.3	¿Es el responsable académico de la unidad el encargado de formular las designaciones?	5	0	Comentarios
		TOTAL	0	

		VALOR		
		Máximo	Obtenido	
1.3.4	¿La selección responde al examen de oposición?	5	0	Comentarios
1.3.5	¿Es determinante el curriculum del aspirante para su aceptación?	5	0	Comentarios

1.4 CLASIFICACION

1.4.1	¿Existen categorías docentes? Explique	10	0	Comentarios
1.4.2	¿En el nivel medio superior de dichas categorías se encuentran como mínimo 75% de los profesores?	20	0	Comentarios
1.4.3	¿Por lo menos el 50% se encuentra en el nivel medio superior de las categorías?	5	0	Comentarios

1.5 ASIGNACION DE CARGA

1.5.1	¿Los profesores de tiempo completo suman al menos el 30% ?	10	0	Comentarios
1.5.2	¿Dichos profesores proporcionan atención a alumnos?	10	0	Comentarios

TOTAL 0

		VALOR		
		Máximo	Obtenido	
1.5.3	¿El tiempo dedicado a la atención de los alumnos es suficiente para supervisar y mejorar el aprendizaje del mayor número de estudiantes?	10	0	Comentarios
1.5.4	¿En promedio, la dedicación anual a la investigación es por lo menos de 25% del total de los profesores?	20	0	Comentarios
1.5.5	¿En promedio, la dedicación anual a la extensión académica es igual o mayor al 25% ?	10	0	Comentarios

TOTAL 0

2. ESTUDIANTES

2.1 ADMISION

	VALOR		
	Máximo	Obtenido	
2.1.1 ¿Se toma en cuenta la calidad y prestigio de la institución docente de procedencia?	15	0	Comentarios
2.1.2 ¿Existe una legislación y su reglamentación que regule el proceso de admisión?	10	0	Comentarios
2.1.3 ¿Durante el proceso de selección se cumple estrictamente con la legislación universitaria vigente?	5	0	Comentarios
2.1.4 ¿Se considera importante el rendimiento académico que haya tenido el estudiante en el nivel precedente?	5	0	Comentarios
2.1.5 ¿El punto anterior se realiza a través de métodos estadísticos como promedios y desviación estándar?	10	0	Comentarios
2.1.6 ¿Se efectúan entrevistas de admisión?	5	0	Comentarios
2.1.7 ¿Se ha creado el perfil de ingreso para cada una de las carreras?	10	0	Comentarios
	TOTAL	0	

	VALOR		
	Máximo	Obtenido	
2.1.8 ¿Se compara el perfil de ingreso con el perfil del aspirante?	5	0	Comentarios
2.1.9 ¿Existe una guía específica para cada carrera que se imparte dentro de la unidad?	10	0	Comentarios
2.1.10 ¿Se han desarrollado guías actualizadas para el aspirante?	5	0	Comentarios
2.1.11 ¿En la Prueba de Actitud Académica (PAA) el puntaje obtenido es de por lo menos 1000 pts?	15	0	Comentarios
2.1.12 ¿Existe un programa de inducción para estudiantes de nuevo ingreso?	5	0	Comentarios
2.1.13 ¿En el momento de la selección, en realidad se consideran todos los elementos enumerados anteriormente?	5	0	Comentarios

2.2 EVALUACION DE LA CALIDAD EN EL DESEMPEÑO

Incluye:

2.2.1 Tareas y exámenes	5	0	Comentarios
2.2.2 Trabajos de investigación	5	0	Comentarios
TOTAL		0	

	VALOR			
	Máximo	Obtenido		
2.2.3	Uso de herramientas de cómputo	10	0	Comentarios
2.2.4	Comunicación oral y escrita	5	0	Comentarios
2.2.5	Desarrollo de valores (ética)	20	0	Comentarios

2.3 APOYO ACADEMICO

Explicar como se aplican estos apoyos:

2.3.1	Tutores	5	0	Comentarios
2.3.2	Asesores	10	0	Comentarios
2.3.3	Orientación Profesional	10	0	Comentarios
2.3.4	Material bibliográfico especializado	5	0	Comentarios

2.4 REGLAMENTO PARA TITULACION

Explique como se efectúan:

2.4.1	Prácticas Profesionales	10	0	Comentarios
2.4.2	Si se tienen en cuenta la calidad y el nivel de la actividad investigativa. (Tesis)	5	0	Comentarios
2.4.3	Duración del Servicio Social. 480 hrs.	10	0	Comentarios
		TOTAL	0	

		VALOR		
		Máximo	Obtenido	
2.4.4	Participación en eventos académicos - científicos. (Mínimo 5)	10	0	Comentarios
2.4.5	¿Existe un reglamento para titulación que esté aprobado, con una difusión adecuada?	20	0	Comentarios

2.5 OTROS

2.5.1	Programa de Becas para estudiantes de alto rendimiento y tiempo completo.	15	0	Comentarios
2.5.2	Investigaciones que hagan constar la veracidad de los datos proporcionados por los candidatos a obtener las becas.	15	0	Comentarios

TOTAL 0

3. PROGRAMAS DE LICENCIATURA

3.1 CURRÍCULO O GENERALES

	VALOR		
	Máximo	Obtenido	
3.1.1 ¿En todos y cada uno de los programas se formulan misión, políticas y objetivos?	5	0	Comentarios
3.1.2 ¿Los programas son consistentes con la misión, políticas y objetivos de la escuela o facultad?	5	0	Comentarios
3.1.3 ¿La revisión y actualización es de 3 años o la última actualización tiene menos de 3 años?	5	0	Comentarios
3.1.4 ¿Existe un diagnóstico de necesidades de formación (basado en los requerimientos del campo laboral) coherente con el plan de estudios?	5	0	Comentarios
3.1.5 ¿Se cuenta con instancias organizativas adecuadas y relaciones institucionales pertinentes de acuerdo con la naturaleza y nivel del programa?	3	0	Comentarios
	TOTAL	0	

3.2 ENTORNO O RELACIONES

		VALOR		
		Máximo	Obtenido	
3.2.1	¿Se le da amplia difusión al programa?	3	0	Comentarios
3.2.2	¿Los programas se fundamentan en la demanda del mercado de trabajo?	3	0	Comentarios
3.2.3	¿Existe vinculación con el sector productivo (visitas técnicas a empresas, estancias laborales o prácticas profesionales)?	3	0	Comentarios
3.2.4	¿Se mantienen en operación convenios de intercambio académico y científico con otras instituciones?	5	0	Comentarios
3.2.5	¿Se tienen relaciones con programas de otras instituciones académicas?	5	0	Comentarios
3.2.6	¿La institución tiene contacto con agencias gubernamentales y no gubernamentales?	3	0	Comentarios

TOTAL 0

3.3 PLAN DE ESTUDIOS

		VALOR		
		Máximo	Obtenido	
3.3.1	¿Los contenidos del plan de estudios están formulados detalladamente?	3	0	Comentarios
3.3.2	¿Se ha logrado un grado razonable de profundidad en los programas?	3	0	Comentarios
3.3.3	¿El plan de estudios incluye una columna vertebral o tronco común?	3	0	Comentarios
3.3.4	¿Los objetivos educacionales son congruentes con el perfil del egresado?	3	0	Comentarios
3.3.5	¿Se han desarrollado en cada programa los perfiles de ingresados y egresados?	3	0	Comentarios
3.3.6	Mencione los requisitos de permanencia en el programa.	3	0	Comentarios
3.3.7	¿Cuáles son los requisitos de egreso?	3	0	Comentarios
		TOTAL	0	

		VALOR		
		Máximo	Obtenido	
3.3.8	Explique los criterios de reconocimiento, acreditación, equivalencia y revalidación de estudios.	3	0	Comentarios
3.3.9	¿Cuáles son los mecanismos de evaluación del plan?	5	0	Comentarios

3.4 CONCIENCIA

3.4.1	¿Se incluyen conocimientos sobre el ambiente económico, político y social, tanto a nivel nacional como internacional?	2	0	Comentarios
3.4.2	¿Se promueven actitudes propias de la profesión dentro de los más altos valores éticos, sociales y culturales?	2	0	Comentarios
3.4.3	¿Se procura desarrollar en el alumno habilidades para comunicarse correctamente en forma verbal y escrita en español e inglés?	2	0	Comentarios
3.4.4	¿Se desarrollan las habilidades para utilizar la computación y trabajar en grupos multidisciplinarios?	2	0	Comentarios

TOTAL 0

	VALOR		
	Máximo	Obtenido	
3.4.5 ¿Se busca que el alumno adopte y desarrolle el pensamiento crítico y analítico?	2	0	Comentarios

3.5 OBJETIVO COGNITIVO O CONOCIMIENTO FUNDAMENTAL

Conocimientos Fundamentales en:

3.5.1 Contabilidad	2	0	Comentarios
3.5.2 Administración	2	0	Comentarios
3.5.3 Economía	2	0	Comentarios
3.5.4 Matemáticas y Estadística	2	0	Comentarios
3.5.5 Derecho	2	0	Comentarios
3.5.6 Historia y Geografía de México	2	0	Comentarios
3.5.7 Computación-Infornática	2	0	Comentarios

3.6 OBJETIVO COGNITIVO O CONOCIMIENTO FUNDAMENTAL

La Licenciatura en Administración incluye:

3.6.1 Administración General	2	0	Comentarios
3.6.2 Mercadotecnia	2	0	Comentarios
3.6.3 Manufactura	2	0	Comentarios
	TOTAL	0	

	VALOR		
	Máximo	Obtenido	
3.6.4 Finanzas	2	0	Comentarios
3.6.5 Relaciones Industriales - Personal I	2	0	Comentarios
3.6.6 Comercio Exterior	2	0	Comentarios

3.7 OBJETIVO COGNITIVO O CONOCIMIENTO FUNDAMENTAL

La Licenciatura en Contaduría incluye:

3.7.1 Finanzas	2	0	Comentarios
3.7.2 Auditoría	2	0	Comentarios
3.7.3 Fiscal	2	0	Comentarios
3.7.4 Costos	2	0	Comentarios

3.8 OTROS

3.8.1 ¿Cuál es el porcentaje de alumnos que terminan sus estudios y no se reciben? (Máximo 10%)	3	0	Comentarios
3.8.2 ¿Para la disminución de este porcentaje se ha implementado alguna clase de apoyo?	3	0	Comentarios
3.8.3 ¿Existen varias opciones de titulación?	3	0	Comentarios

		TOTAL		0
		VALOR		
		Máximo	Obtenido	
3.8.4	¿La deserción promedio de alumnos no supera el 20% ?	5	0	Comentarios
3.8.5	¿La deserción es superior al 20%?	3	0	Comentarios
3.8.6	¿Se realizan investigaciones para determinar las causas de deserción?	5	0	Comentarios

TOTAL 0

4. FORMACION INTEGRAL

	VALOR		
	Máximo	Obtenido	
4.1 ¿Por lo menos el 90% de estudiantes cuenta con un programa de servicio social?	30	0	Comentarios
4.2 ¿El número de estudiantes que participa en actividades culturales es igual o mayor al 30% ?	20	0	Comentarios
4.3 ¿Mínimo un 30% de estudiantes participa en actividades deportivas?	20	0	Comentarios
4.4 ¿Los estudiantes que asisten a seminarios y/o congresos son como mínimo el 30% ?	10	0	Comentarios
4.5 ¿Existe participación en programas de desarrollo empresarial?	10	0	Comentarios
4.6 ¿Se da importancia a la participación en eventos académicos-científicos?	5	0	Comentarios
4.7 ¿Existen cuerpos colegiados en los que participen profesores y/o alumnos?	5	0	Comentarios
	TOTAL	0	

5. RECURSOS FINANCIEROS

5.1 PROCESO DE ADMINISTRACION

		VALOR		
		Máximo	Obtenido	
5.1.1	Porcentaje de los ingresos generados por seminarios, extensión, talleres, eventos, etc. dentro del ingreso total. 5 % mínimo.	10	0	Comentarios
5.1.2	¿El porcentaje de donativos y aportaciones representa como mínimo el 10% del ingreso total?	5	0	Comentarios
5.1.3	¿Los ingresos por proyectos especiales (investigación, libros, prácticas profesionales, etc.) son por lo menos del 5% dentro del ingreso total?	5	0	Comentarios
5.1.4	¿El proceso contable y financiero es eficiente? Describalo	10	0	Comentarios
5.1.5	¿Se cuenta con políticas para la asignación de recursos? Describalas	10	0	Comentarios
		TOTAL	0	

5.2 FINANCIAMIENTO

	VALOR		
	Máximo	Obtenido	
5.2.1 ¿El financiamiento que reciben las actividades académicas es el adecuado?	5	0	Comentarios
5.2.2 ¿Las actividades administrativas están debidamente financiadas? Describalas	5	0	Comentarios
5.2.3 ¿Se cuenta con financiamiento externo?	10	0	Comentarios
5.2.4 ¿Los presupuestos están acordes a las necesidades de operación y desarrollo de la institución?	10	0	Comentarios
5.2.5 ¿Existen planes de desarrollo a largo plazo, para un periodo mínimo de 10 años, y se respetan?	2	0	Comentarios

5.3 OTROS

5.3.1 ¿Se tienen vínculos con el sector productivo que permitan la utilización de sus laboratorios para realizar prácticas?	10	0	Comentarios
---	----	---	-------------

TOTAL 0

		VALOR		
		Máximo	Obtenido	
5.3.2	¿Los vínculos con el sector privado se han incrementado por lo menos 10% cada año?	20	0	Comentarios
5.3.3	¿En su mayoría la bolsa de trabajo está integrada por empresas privadas?	10	0	Comentarios

TOTAL 0

6. RECURSOS EFICIENCIA

6.1 INFRAESTRUCTURA

		VALOR		
		Máximo	Obtenido	
6.1.1	¿La tasa de utilización actual de instalaciones físicas es de 80% mínimo?	5	0	Comentarios
6.1.2	¿Para el desarrollo de las actividades académicas actuales se cuenta con la infraestructura física necesaria?	5	0	Comentarios
6.1.3	¿Se cuenta con instalaciones para actividades deportivas?	3	0	Comentarios
6.1.4	¿Las instalaciones para actividades culturales son las adecuadas?	3	0	Comentarios
6.1.5	¿Existen planes formales para adecuar la infraestructura física al desarrollo de actividades académicas por lo menos para los próximos 10 años?	5	0	Comentarios

6.2 PROCESO Y EQUIPOS

6.2.1	¿La tasa de utilización actual de recursos computacionales es del 70% mínimo?	10	0	Comentarios
		TOTAL	0	

	VALOR		
	Máximo	Obtenido	
6.2.2 ¿Los procesos y el equipo de computación son los adecuados para las actividades que deben realizarse?	5	0	Comentarios
6.2.3 ¿Se cuenta con procesos y equipos de cómputo adecuados para su administración?	5	0	Comentarios
6.2.4 ¿Se manejan procesos y equipos de comunicación adecuados?	5	0	Comentarios
6.2.5 ¿Se han desarrollado programas formales de capacitación técnica y administrativa?	10	0	Comentarios
6.2.6 ¿Cuenta con un proceso formal de la calidad a largo plazo?	10	0	Comentarios

6.3 OTROS

6.3.1 ¿La actualización de la biblioteca es permanente?	5	0	Comentarios
6.3.2 ¿La capacidad de atención a alumnos en la biblioteca es la adecuada?	5	0	Comentarios

TOTAL 0

	VALOR		
	Máximo	Obtenido	
6.3.3 ¿Todas las referencias bibliográficas citadas en los planes de estudio se encuentran disponibles en la biblioteca?	5	0	Comentarios
6.3.4 ¿Existen ejemplares suficientes de cada referencia?	5	0	Comentarios
6.3.5 ¿Se cuenta con otros recursos de información? (Internet, centros de documentación, etc.)	3	0	Comentarios
6.3.6 ¿Cuál es el número promedio de estudiantes por grupo?	3	0	Comentarios
6.3.7 ¿Cuál es el número promedio de estudiantes por titular?	3	0	Comentarios

TOTAL 0

7. EXTENSION-INVESTIGACION

		VALOR		
		Máximo	Obtenido	
7.1	¿Se tienen como mínimo 10 proyectos de extensión?	5	0	Comentarios
7.2	¿En el último ciclo escolar, se han publicado por lo menos 3 investigaciones en el extranjero?	10	0	Comentarios
7.3	¿En nuestro país se han publicado 3 investigaciones durante el último ciclo escolar?	10	0	Comentarios
7.4	¿Como mínimo se han premiado 3 investigaciones, en los últimos 5 ciclos escolares?	10	0	Comentarios
7.5	¿Existen líneas de investigación definidas en el curriculum?	5	0	Comentarios
7.6	¿En dichas líneas hay proyectos de investigación inscritos?	5	0	Comentarios
7.7	¿Los proyectos de investigación están inscritos en programas de desarrollo?	5	0	Comentarios
7.8	¿Cada proyecto de investigación tiene sus responsables y académicos asignados pertinentemente?	5	0	Comentarios
		TOTAL	0	

		VALOR		
		Máximo	Obtenido	
7.9	¿La normatividad es expresa y está aprobada?	10	0	Comentarios
7.10	¿Hay fondos suficientes dedicados exclusivamente a cada proyecto?	10	0	Comentarios

TOTAL 0

8. CONSERVAR ACREDITAMIENTO

	VALOR		
	Máximo	Obtenido	
8.1 ¿La institución tiene representantes formales ante ANFECA?	5	0	Comentarios
8.2 ¿La asistencia de los representantes a las reuniones convocadas por ANFECA es del 100% ?	5	0	Comentarios
8.3 ¿Existe un 100% de cooperación al programa anual de la zona correspondiente?	5	0	Comentarios
8.4 ¿Se cumple con los estándares mínimos?	5	0	Comentarios
8.5 ¿La institución participa en las publicaciones de ANFECA?	5	0	Comentarios
8.6 Se efectúan evaluaciones periódicas de alumnos, egresados, profesores, curriculum y administración. Describa	10	0	Comentarios
8.7 Se realizan evaluaciones periódicas de entorno e impacto social y evaluación. ¿Cómo se efectúan estas evaluaciones?	10	0	Comentarios
	TOTAL	0	

REPORTE GENERAL

<i>VARIABLES</i>	<i>PUNTOS</i>	
	Máximo	Obtenido
1.- Profesores	230	0
2.- Estudiantes	265	0
3.- Programas de Licenciatura	140	0
4.- Formación Integral	100	0
5.- Recursos Financieros	112	0
6.- Recursos Eficiencia	95	0
7.- Extensión-Investigación	75	0
8.- Conservar Acreditamiento	45	0
	TOTAL	0

CONCLUSIONES

La operación de los programas de los CIEES, el CENEVAL y los Consejos de Acreditación, ha dado a la evaluación una gran prioridad entre las líneas de trabajo del sistema educativo nacional. Los beneficios son evidentes: hay más información en las propias universidades; se están formando especialistas en evaluación, la reflexión y el análisis para elaborar criterios, indicadores y parámetros de calidad tienden a ser prácticas generalizadas; la sociedad está más alerta y demanda información sobre las evaluaciones, etc.

Otros efectos notables son la expansión de la "cultura de la evaluación" y la adopción cada vez más frecuente de la "actitud evaluadora". Para los profesores ya no es indiferente cumplir o evadir los objetivos de su curso; los investigadores no pueden "eternizar" sus proyectos improductivamente; los subsidios ya no se negocian mediante presiones extra-académicas; hay elementos para formar prestigios y reputaciones con base en hechos; las instancias externas a cada programa y universidad participan en la evaluación educativa; se están construyendo bases más objetivas para la comparación entre programas, instituciones, entidades federativas, subsistemas, etc.; los investigadores del proceso educativo tienen muchos más elementos para explicar y corregir problemas como la reprobación, la deserción, el aprendizaje irrelevante, la ineficacia, la improductividad, etc.

Es indispensable advertir algunas circunstancias y, así, prevenir al lector de una interpretación demasiado optimista de la situación mexicana. Ciertamente el balance general es positivo y lo avanzado en los últimos años es sustancial. De eso no hay duda. Pero este impulso y esta preocupación por el mejoramiento

cualitativo de la educación superior ha sido tardío. Antes se acumularon enormes rezagos y se propiciaron actitudes negligentes durante largos lapsos, cuya inercia todavía tiene efectos hoy.

La realización de evaluaciones más sistemáticas y objetivas ha permitido afinar los diagnósticos y varios maquillajes se han diluido. Evidentemente se han producido reacciones contrarias a la evaluación, aunque cada vez más débiles y esporádicas. Sin embargo, aún hay simulación.

El uso de técnicas adecuadas y la construcción de sistemas de evaluación, y sobre todo la capacidad e idoneidad para aprovechar los resultados de las evaluaciones de nueva cuenta reflejan la coexistencia de la medianía y la excelencia; de los innovadores y los conservadores; de los impulsores y los escépticos; de los que velan por el avance de la sociedad y los que ven por sí mismos; en fin... el mundo de la educación superior es amplio y complejo.

EXPECTATIVAS MAS INMEDIATAS

A pesar de las evidentes muestras de mejoría y la indiscutible buena calidad de ciertos programas e instituciones educativas, nuestro país está lejos de alcanzar niveles satisfactorios de calidad en la mayoría de los programas. Dado que los programas ofrecen acceso sin restricciones y teniendo en cuenta que los certificados y títulos que expiden las instituciones tienen la misma validez legal en todo el país, se hace indispensable asegurar y garantizar a la sociedad que todo programa, certificado, título y grado que reconoce la autoridad gubernamental cumple con los requisitos y niveles de calidad esenciales en cada caso. Ese aseguramiento y garantía a la sociedad implica consolidar lo ya

hecho, pero obliga a ganar mucho más terreno en la práctica de la planeación estratégica y la evaluación, implica depurar técnicamente los modelos y estrategias para medir, evaluar y juzgar e implica fundamentar jurídica y políticamente las resultantes de los procesos de evaluación. Las certificaciones y acreditaciones otorgadas por organismos independientes han de tener un peso moral incuestionable y un gran valor simbólico, pero también debe dárseles una mayor relevancia formal y práctica mediante su incorporación a la normatividad jurídica.

Al interior de las universidades y demás instituciones de educación superior, la expectativa es de mayor congruencia y articulación entre los resultados de la evaluación y la reorientación del rumbo. La evaluación se convierte en un ejercicio estéril ante la indiferencia de quienes dirigen, marcan pautas y toman decisiones. Encontrar las causas y orígenes de los problemas e insuficiencias es bueno, pero mejor es ponerles remedio. El gobierno y la sociedad habrán de apoyar a las instituciones más activas en estos propósitos.

Por todo lo antes expuesto, la síntesis de las expectativas en materia de evaluación para la educación superior es crear condiciones técnicas, jurídicas y económicas para propiciar y asegurar reacciones y decisiones congruentes con lo que reflejan las evaluaciones. A los esfuerzos realizados para construir un conjunto de estrategias y organismos de evaluación, o para concebir esquemas y modelos, así como criterios, indicadores, parámetros e instrumentos de evaluación; a todos estos esfuerzos deben agregarse decisiones políticas que impidan la continuidad de programas y la permanencia impune de personas cuya deficiencia es evidente. Se trata de mejorar, de subsistir o de reorientar

recursos. Se trata de resolver un añejo problema cultural: hacer lo que se piensa y ser congruente con lo que se hace.

Un problema de los mexicanos y de los latinoamericanos no es la falta de ideas o iniciativas, es la dificultad para ponerlos en práctica y actuar en consecuencia con determinación y constancia. Viejas canciones que ya no deberíamos cantar en el siglo XXI.

BIBLIOGRAFIA

LIBROS

1. Hernández y Rodríguez, Sergio y Ballesteros Inda, Nicolás
Fundamentos de Administración
México, McGraw-Hill, 1992
2. Olea Franco, Pedro
Manual de Técnicas de Investigación Documental
México, Esfinge, 1988
3. Zorilla Arena, Santiago y Torres Xammar, Miguel.
Guía para Elaborar la Tesis
México, McGraw-Hill, 1992

REVISTAS

1. *UNAM Comunidad Cuautitlán*
México, Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, Vol. 11, No. 12, 20, 22
y 23 , 1996. Vol. 12, No. 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10 y 12 , 1997
2. *Revista de la Educación Superior*
México, ANUIES, Oct.-Dic. 1995
3. *Universidad Futura*
México, Vol. 3, No.8 y 9, 1997
4. *Noti-ANFECA*
México, ANFECA, No. 42, Oct.-Dic. 1993

TRATADOS

1. *Tratado de Libre Comercio de América del Norte*
México, M. A. Porrúa, 1994